BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.691 — EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 21 de Octubre de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 20 de Octubre de 1936

Por avisos varios	1.240.—
" marcas	320.—
" adicional de marcas	559.—
" venta de boletines	27.20
Total	2.146.20

Carlos Casal
Jefe

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N. 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Designando al Ingeniero Agrónomo Sr. Lucas A. Tortorelli, Delegado del Ministerio de Agricultura a la reunión de Anatomistas de Maderas a celebrarse en Río de Janeiro, del 14 al 21 de septiembre en curso.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.983. — 186. — Vista la invitación formulada por intermedio de la Embajada Argentina en Río de Janeiro, por el Servicio de Irrigación, Reforestación y Colonización del Ministerio de Agricultura del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, a fin de que el Ingeniero Agrónomo don Lucas A. Tortorelli, de la Sección Técnica de Bosques de la Dirección de Tierras, dependiente del Departamento de Agricultura, concurra a la reunión de Anatomistas de Madera que se realizará en Río de Janeiro del 14 al 21 del mes de septiembre en curso;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Auxiliar 4.° de la Dirección de Tierras, Ingeniero Agrónomo don Lucas A. Tortorelli, para que concurra como Delegado del Ministerio de Agricultura a la reunión de Anatomistas de Maderas, que se realizará en Río de Janeiro (Brasil), del 14 al 21 del corriente mes de septiembre.

Art. 2.° — Por el Departamento de Agricultura se extenderán los pasajes de ida y regreso del mencionado Delegado, entre los puertos de Buenos Aires y Río de Janeiro.

Art. 3.° — Asígnase al Ingeniero Agrónomo don Luacs A. Tortorelli, como única compensación, sin cargo de rendir cuenta, por los gastos que le origine su permanencia en Río de Janeiro, la suma de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.— m|n.), cuyo importe, así como el de los pasajes, se imputarán al Anexo II, inciso 17, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, interino de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — Miguel A. Cárcano.

Nombrando Delegados Plenipotenciarios de la República a la 17a. reunión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, al Ministro de Relaciones E. y Culto, Dr. Carlos Saavedra Lamas; al Embajador en Italia doctor José María Cantilo; al Delegado permanente ante la Sociedad señor Enrique Ruiz Guiñazú y al Embajador en Méjico don Roberto Levillier.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.134. — 187. — Vista la convocatoria de la décimoséptima reunión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, para el 21 de septiembre corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Delegados Plenipotenciarios para que representen a la República Argentina en la décimoséptima reunión ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Carlos Saavedra Lamas, Presidente de la Delegación; al Embajador en Italia, don José María Cantilo; al Delegado permanente ante la Sociedad, doctor Enrique Ruiz Guiñazú; y al Embajador en Méjico, don Roberto Levillier.

Art. 2.° — Extiéndanse las plenipotencias respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Nombrando representante del Gobierno Argentino a la Conferencia encargada del examen del anteproyecto de convención internacional concerniente al empleo de la radiodifusión en interés de la paz, que se reunirá en Ginebra el 17 de septiembre del corriente, al señor Consejero Comercial de la Legación en Suiza, don Carlos A. Pardo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.115. — 189. — Vista la invitación del Secretario General de la Sociedad de las Naciones, para que el Gobierno Argentino se haga representar en la Conferencia encargada del examen del anteproyecto de convención internacional concerniente al empleo de la radiodifusión en interés de la paz; y

Atento lo informado por el Ministerio del Interior (Expte. 26.882-R-1936),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Consejero Comercial de la Legación de la República en Suiza, Cónsul señor Carlos A. Pardo, representante del Gobierno Argentino en la Conferencia encargada del examen del anteproyecto de convención internacional concerniente al empleo de la radiodifusión en interés de la paz, que se reunirá en Ginebra el 17 de septiembre corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Aceptando la renuncia presentada por el Cónsul honorario de la República en Tortosa, señor Luis V. Loredo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — 90.116. — 190. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Cónsul honorario de la República en Tortosa, don Luis V. Loredo.

Art. 2.° — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Cancelando el exequátur a la patente que acredita al señor Rafael de los Casares, en el carácter de Cónsul de España en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.117. — 191. — Vista la nota número 110 de la Embajada de España acreditada en la República, fecha 2 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 29 de octubre de 1935, a la patente que acredita al señor Rafael de los Casares, en el carácter de Cónsul de España en Bahía Blanca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto de nombramientos y reconocimiento de servicios a personal de establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.859. — 69. — Vista las presentes propuestas, y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Hospital Nacional de Alienados: Ayudante 2.° (I), al señor Guillermo Roberto Lowe (Cl. 1905, D. M. 1, M. 59.829), por un nuevo período de un año, a contar desde el 5 de agosto ppdo.; Auxiliar 8.° (I), al Dr. Gilberto Fonseca (Cl. 1888, D. M. 2, M. 203.179), por el período reglamentario de cinco años, a contar del 1.° de agosto ppdo. y en reemplazo del Dr. Carlos Fernández Speroni, que renunció; Ayudante 4.° (I), al señor Osvaldo Victoriano Demaría (Cl. 1900, D. M. 19, M. 1.091.926), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° del mes en curso.

Ayudante 2°. (I), al señor Justino Francisco Novaro (Cl. 1908, D. M. 16, M. 834.950), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° del mes en curso.

Hospital Rivadavia:

Ayudante 6.° (I), a la señora María Luisa C. W. de Marín, por un año más, contado desde el 1.° de agosto ppdo.

Hospital de Niños:

Auxiliar 8.° (I-Médico), al Dr. José L. Monserrat (Cl. 1904, D. M. 2, M. 272.324), con antigüedad del 1.° de enero del corriente año y hasta el 30 de noviembre de 1939.

Casa de Huérfanas:

Ayudante 6.° (I), a la señorita Encarnación Fernández, con antigüedad del 1.° de julio ppdo. y en reemplazo de la señorita Amalia Delia Calegaris, que renunció.

Instituto de Maternidad:

Ayudante 2.° (I-Partera), a la señorita Matilde S. F. Godoy, por el término reglamentario de un año, a contar desde el 6 de agosto ppdo. y en reemplazo de la señorita Elisa Leticia Chapas, que renunció; Ayudante 2.° (I), al señor José Domingo Leyes (Cl. 1912, D. M. 2, M. 249.617), con antigüedad del 1.° de agosto ppdo. y en reemplazo del señor Manuel Pedro Frutos, que pasó al ítem III; Ayudante 7.° (I), a la señorita Perla Carmona Alazraqui, por el término reglamentario de un año, a contar del 1.° de julio ppdo.; Ayudante 7.° (I), a la señorita Angélica Rosa, por el término reglamentario de un año, a contar del 1.° de julio ppdo.

Instituto Angel T. de Alvear:

Auxiliar 8.° (I), al señor Ramón Tomás Ibáñez (Cl. 1915, D. M. 1, M. 139.407), con antigüedad del 1.° de agosto ppdo. y hasta el 31 de diciembre próximo.

Asilo de Huérfanos:

Auxiliar Mayor (I), al Hno. José Angel de Las Heras (Cl. 1893, D. M. 2, M. 272.522), con antigüedad del 1.° de enero del corriente año y en reemplazo del señor José T. Carle, que renunció.

Hospital Vicente López y Planes:

Ayudante 1.° (I), a la señorita Delia G. Galeano Haedo, por el término de un año, contado desde el 1.° de agosto ppdo. y en reemplazo del Dr. Carlos María Reyna, designado para otro cargo.

Instituto Mercedes de Lasala y Riglos:

Ayudante 4.° (I), a la señorita Esther Felicitas Amoedo, con antigüedad del 1.° de julio del corriente año.

Art. 2.° — Reconócense los servicios prestados por el Hno. José Angel de Las Heras, desde el 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1935, como Auxiliar Mayor (I), del Asilo de Huérfanos.

Reconócense igualmente, los servicios prestados por el Dr. José L. Monserrat, como Auxiliar 8.° (I-Médico), del Hospital de Niños, desde el 1.° de diciembre de 1934 al 31 de diciembre de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Decreto de nombramientos en los Obispados de Santiago del Estero y Corrientes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.861. — 70. — Vista las presentes propuestas, y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina.-

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Obispado de Santiago del Estero, Rector del Seminario, al Pbro. Dr. Vicente R. Rodríguez (Cl. 1904, D. M. 2, M. 185.348); Vicerrector, al Pbro. Roberto Vitale (Cl. 1905, D. M. 1, M. 4656); profesor, al Pbro. Dr. Vicente R. Rodríguez (Cl 1904, D. M. 2, M. 185.348); profesor al Pbro. Roberto Vitale (Cl. 1905, D. M. 1, M. 4656), dos cátedras); profesores, a los Pbros. Luis R. Feijóo (Cl. 1893, D. M. 61, M. 3.818.888), Serafín Fernández (Cl. 1902, D. M. 45, M. 2.869.627), Pedro Aguirre López (Cl. 1899, D. M. 43, M. 2.753.029), Julio C Suárez (Cl. 1906, D. M. 1, M. 54.066), Dr. Enrique J. Canal Feijóo (Cl. 1899, D. M. 61, M. 3.818.507); Ayudante 1.°, al señor Félix Milagro (Cl. 1884, D. M. 33, M. 2.162.325). — Todos estos nombramientos deben ser considerados extendidos a partir del 1.° de enero del corriente año.

En el Obispado de Corrientes:

Ayudante 1.°, al Pbro. Isidro Blanco Vega (Cl. 1908, D. M. 27, M. 1.621.555), en reemplazo del Pbro. Elías Eguiarte, que renunció; Ayudante 1.° al Sr. Vicente Cáceres (Cl. 1901, D. M. 27, M. 1.625.631), en reemplazo del Sr. Genaro F. Leiva, que renunció, ambos nombramientos a partir del 1.° del corriente mes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Decreto de nombramientos en establecimientos dependientes de este Ministerio.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.860. — 71. — Vista las presentes propuestas, y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, Ayudante 1.° (I), al señor Roberto C. Atkinson (Cl. 1912, D. M. 2, M. 251.749), en reemplazo del señor Luis Baca, que renunció.

En el Hospicio de las Mercedes:

Hermana de Caridad (Clero), a sor Fidelina Quintana, con antigüedad del 15 de agosto ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter ad honórem, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, a la señora Alfa Z. de Giroldi, en reemplazo del señor Edilberto Giroldi, que renunció.

Art. 3.° — Mientras dure la licencia concedida al Auxiliar 6.° (I-Radiólogo), del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Dr. F. de Gregorio Lavié, desígnase con efectividad del 20 de agosto ppdo., al Dr. Raúl Mantegazza (Cl. 1903, D. M. 43, M. 2.734.864).

Art. 4.° — Reconócense los servicios prestados en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, por los Ayudantes 4.° (III), señora Valentina G. de Luján, señorita María Abaca y señor Enrique Vesco, desde el 21 al 29 de julio ppdo.

Reconócese igualmente, los servicios prestados por el Ayudante 2.° (I), de la Colonia Nacional de Menores en Olivera, señor Miguel B. Copland, desde el 1.° de julio al 31 de agosto del corriente año.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Autorizando a la Dirección del S. N. de T., en Santa María, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de 800 tazones con pie, para caldo, con destino a ese establecimiento, por $ 14.400.— moneda nacional, aproximadamente.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

89.451. — N.° 93|936 Licitaciones. — Expte. Licit. S. M. N.° 87|936. — Visto el presente expediente, iniciado por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, por el cual solicita autorización para adquirir mediante licitación privada, 800 tazones con pie, para caldo, capacidad 300 centímetros cúbicos, de metal, con baño inalterable; y cuatro máquinas para lavar vajilla, con destino a satisfacer las necesidades del citado establecimiento, debiendo ser todos estos artículos de las características consignadas en el detalle que se adjunta a fojas 1 y 2 de este expe-

diente, ascendiendo el importe total de los mismos a la suma de $ 14.400.— moneda nacional, aproximadamente, y

CONSIDERANDO:

Que los tazones con que cuenta actualmente el establecimiento, son enlozados, antihigiénicos y antieconómicos, encontrándose actualmente en un avanzadísimo estado de deterioro, y que, supliéndolos por tazones metálicos con baño inalterable, aun teniendo en cuenta que éstos costarán diez veces más que los vulgares tazones enlozados, tienen una duración y tan señaladas ventajas estéticas y económicas, que compensarían en una forma amplia el sacrificio que implica el gasto por una sola vez;

Que las máquinas de lavar vajillas, dada la índole del establecimiento, la enorme cantidad de enfermos que él asila y la imposibilidad de lavar a mano todos los platos, tazas y tazones que utilizan los enfermos, se las considera sumamente necesarias, pues el procedimiento de lavar a mano deja mucho que desear en cuanto a escrupulosidad y profilaxis;

Que dichos artículos son de imprescindible y urgente necesidad, pudiéndose, por lo tanto, adquirirlos mediante licitación privada, de conformidad a lo establecido en el inciso 3.° del artículo 33 de la ley de contabilidad; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 34, primera parte, de la citada ley, y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculos en Santa María, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de 800 tazones con pie, para caldo, capacidad 300 centímetros cúbicos, de metal, con baño inalterable, y cuatro máquinas para lavar vajilla, con destino a llenar las necesidades del citado establecimiento, debiendo ser estos artículos de las características consignadas en el detalle que se adjunta a fojas 1 y 2 de este expediente, pudiéndose invertir en la adquisición de los mismos la suma de catorce mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 14.400.— m|n), aproximadamente.

Art. 2.° — El importe que se autoriza a invertir por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 6, apartado f) del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — La Dirección del establecimiento de referencia deberá elevar, en su oportunidad, a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los efectos de su aprobación, las actuaciones relativas a la licitación privada que se autoriza por el artículo primero.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Autorizando a la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de un tractor Fordson o similar, y un arado tipo Unitler, de dos rejas de 14", especial, para utilizar en el citado tractor, por $ 2.900.— moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

89.454. — N.° 94|936 Ofic. Licit. — Expte. Lic. O. D. N.° 90|936. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la solicitud formulada por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, para adquirir un (1) tractor Fordson o similar y un (1) arado tipo Unitler, de dos rejas de 14", especial para ser utilizado en el mencionado tractor, con destino a la Sección Agronomía del citado establecimiento, artículos que se adquirirían con el "producido del 75 o|o del mismo", y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido de tales elementos, lo indispensable de que los mismos puedan ser utilizados en la citada Colonia, dado que por efectos de las constantes lluvias caídas últimamente en las tierras que se dedican a la agricultura, pastoreo, etc., requieren ser roturadas y trabajadas para tal efecto, a la mayor brevedad;

Que existe en el establecimiento un tractor, el cual se halla en la actualidad en un estado tal de deficiencia, que no puede prestar ningún servicio, no pudiéndose tratar su reparación, porque resultaría la misma muy onerosa;

Que la adquisición del arado, aparte de llenar una necesidad imperiosa, aumentaría el rendimiento del citado tractor y la Colonia contaría con un elemento más de trabajo;

Que dado el carácter urgente de dichos elementos, puede contratarse la adquisición de los mismos mediante licitación privada, de conformidad a lo establecido en el inciso 3.° del artículo 33 de la ley de contabilidad; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 34, primera parte, de la precitada ley,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, a contratar mediante licitación privada, la adquisición de los siguientes elementos:

(1) un tractor Fordson o similar, con guardabarros, ruedas equipadas para tracción agrícola y con polea trasmisora para poderse utilizar como fuerza motriz en otras faenas;

(1) un arado tipo Unitler, de 2 rejas de 14", especial para ser utilizado en el citado tractor, con destino a la Sección Agronomía del citado establecimiento.

Art. 2.° — Autorízase igualmente, a la citada Vicedirección a invertir en tales adquisiciones la suma de dos mil novecientos pesos moneda nacional ($ 2.900.- m|n.), imputándose dicho gasto al Anexo M, —Producido del 75 o|o de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door— (Art. 143), Presupuesto de 1936.

Art. 3.° — La Vicedirección del citado establecimiento, deberá elevar a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los efectos de su aprobación, las actuaciones correspondientes a la licitación privada que se autoriza por el artículo 1.°

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Aprobando la licitación privada número 65, efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la impresión de la Circular Informativa Mensual, en dos tomos, números 212 al 217 (Enero a Julio); y 218 al 222 (Agosto a Diciembre de 1935), en 1800 ejemplares por $ 2.772.— moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

89.470. — N.° 95|1936 Ofic. Licit. — Expte. Lic. N.° 65|936. — Visto el presente expediente, de la licitación privada número 65, efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la impresión de la Circular Informativa Mensual, en dos tomos, números 212 al 217 (enero a julio) y 218 al 222 (agosto a diciembre) de 1935, en 1800 ejemplares, por un importe total de $ 2.772.— moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial número 218|936, de fecha 24 de abril ppdo., se autorizó a dicha Dirección de Administración a efectuar una licitación privada para la impresión de referencia y a invertir en la misma la suma de pesos 1.500.— moneda nacional (un mil quinientos pesos m|n.);

Que las tres firmas que se han presentado a la licitación, han consultado oportunamente los originales, debiendo ajustarse al formato, tipo de papel, letra, etc., iguales al ejemplar existente en la Dirección de Administración mencionada;

Que las ofertas presentadas ascienden a sumas mayores que la autorizada, siendo la más conveniente de ellas, en razón de su menor precio, la perteneciente a la firma Maximiliano Jorman, que asciende a la suma de $ 2.772.— m|n.;

Que excediendo tal propuesta de pesos 1.000.— s|o., y no habiéndose autorizado dicha licitación por decreto en Acuerdo de Ministros de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34, primera parte, de la ley de contabilidad, por las causas apuntadas, corresponde, a los efectos de la aprobación y adjudicación, se dicte un decreto en Acuerdo de Ministros; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 65, efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la impresión de la Circular Informativa Mensual, en dos tomos, números 212 al 217 (enero a julio) y 218 a 222 (agosto a diciembre de 1935), en 1800 ejemplares, con la adjudicación aconsejada a favor de la firma Maximiliano Jorman, por un importe total de $ 2.772.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de dos mil setecientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 2772.— m|n.), a que asciende la adjudicación que se aprueba por el artículo anterior, deberá ser imputada al Anexo C, inciso 5, ítem 1, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Aprobando licitación pública celebrada el 18 de diciembre de 1935, en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en el Juzgado Federal de Córdoba, para la perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una bomba con su motor, etc., en el A. C. R. M. de A., en Oliva, por $ 26.390.— moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936.

89.452. — N.° 96|936 Ofic. Licit. — Expte. Com. Ases. N.° 155|934. — Vistas las presentes actuaciones, por las cuales se hace necesario actualizar el gasto total que comprende la licitación pública celebrada el día 18 de diciembre de 1935, simultáneamente, en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, para la perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una bomba con su motor, cables, cañerías, casita, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, y

CONSIDERANDO:

Que para tal licitación obróse de conformidad a la autorización conferida por el Decreto número 69.961, de fecha 31 de octubre de 1935;

Que en la referida licitación se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, procediéndose para la misma, a las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial con la antelación de treinta días, requerida por la ley;

Que a los efectos de las adjudicaciones, se ha tenido en cuenta las ofertas más ventajosas para el Erario Nacional;

Que, dada la fecha adelantada del año, en que ha sido realizada la licitación de referencia, y los diversos trámites a que fué objeto el presente expediente, hizo imposible aprobar dicha licitación durante el ejercicio de 1935, a los fines de la imputación respectiva con cargo a los fondos del mismo;

Que habiéndose reajustado el Anexo M, del Presupuesto de Gastos para el año 1936 por Acuerdo de Gobierno de fecha 23 de abril ppdo., existe, en consecuencia, la partida 13 de ese Anexo, inciso 25, ítem 1, que admite imputación del gasto de que se trata; y

Atento a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación y a lo informado por la Dirección de Administración citada anteriormente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública celebrada el día 18 de diciembre de 1935, simultáneamente en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, para la perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una bomba con su motor, cables, cañerías, casita, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva.

Art. 2.° — Adjudícase la licitación pública que se aprueba por el precedente artículo, de la siguiente manera:

	m$n.
A favor de Percy P. Page—	
Ejecución de los trabajos relacionados con la perforación de un pozo semisurgente, de acuerdo con la correspondiente propuesta, por ...	12.440.—
A favor de Agar, Cross y Cía. Limitada—	
Provisión y colocación de una bomba con su motor, cables, cañerías, casita, etc., de acuerdo con la correspondiente propuesta, por	13.950.—
Total	26.390.—

Art. 3.° — Impútase la suma de veintiséis mil trescientos noventa pesos moneda nacional ($ 26.390.— m|n.), a que se refiere la licitación pública que se adjudica por el artículo anterior, a la partida 13, del Anexo M, inciso 25, ítem 1, del Presupuesto 1936.

Art. 4.° — Las firmas Agar, Cross y Cía. Ltda., y Percy P. Page, deberán formalizar contrato ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de conformidad a lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 5.° — La Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, oportunamente, deberá poner en conocimiento de la expresada Dirección de Administración de las fechas de iniciación y terminación de las obras adjudicadas, a los efectos del cumplimiento del plazo de ejecución establecido en el pliego de bases y condiciones que rigió la respectiva licitación pública.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Disponiendo la transferencia de una partida para reforzar otras del presupuesto de la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

89.787. — 3.948. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General del Impuesto a los Réditos solicita la transferencia de m$n. 25.000.— de las partidas de Otros Gastos a sueldos para reforzar el crédito de la partida destinada a personal transitorio y atento a la autorización conferida por el artículo 36 de la Ley N.° 12.150.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese en el Anexo D (Hacienda), Presupuesto reajustado por Decreto N.° 86.800, del 22 de julio ppdo., del inciso 13, Otros Gastos, ítem 1 (partidas 1 al 3), al inciso 11, Dirección General del Impuesto a los Réditos, ítem 1, partida global 1, la suma de (m$n. 25.000.—) veinticinco mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Fijando el presupuesto provisional de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, agosto a octubre del corriente año

INCISO 1.°

SUELDOS

Clase	Categoría	N.° de categ.	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe 3 meses
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
			m$n.	m$n.	m$n.
	Presidente	1	1.500	1.500	4.500
	Vicepresidente	1	1.000	1.000	3.000
	Total	2		2.500	7.500
1	Sueldos de personal a fijar por la Comisión				124.000
2	Personal a jornal				12.000
3	Remuneración de 3 vocales a razón de m$n. 2.500.— mensuales, en proporción a su asistencia a las sesiones				7.500
	Total ítem 1				151.000
	Item 3 — Personal de servicio				
	Sueldos del personal, a fijar por la Comisión				6.000
	Total ítem 3				6.000
	Total inciso 1.°				157.000

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Item 1

Partida		Al año m$n.
1	Alquileres	12.000.—
2	Adquisición de automóviles para la Presidencia y oficinas de la Capital Federal, Rosario y Bahía Blanca y un camión para la Capital Federal	27.000.—
3	Instalaciones, mobiliario, máquinas de escribir y de calcular	121.000.—
4	Instrumental, útiles, accesorios y drogas para el laboratorio	95.300.—
5	Viáticos y movilidad	5.000.—
6	Contribución al Ministerio de Agricultura (artículo 27, Ley N.° 12.253)	9.000.—
7	Compensación al señor Presidente por trabajos extraordinarios mientras dure la organización	3.000.—
8	Viático fijo para los señores Vicepresidente y Vocales, a razón de m$n. 300.— mensuales a c|u.	3.600.—
9	Eventuales y varios	45.000.—
10	Aporte patronal	1.000.—
	Total inciso 2.°	321.900.—

Buenos Aires, Agosto 30 de 1936.

89.630. — 3.949. — Visto el expediente N.° 9.334-A-1936, por el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita la aprobación del presupuesto provisional para tres meses (agosto a octubre) del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 478.900.—) cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional, el presupuesto provisional para la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, por tres meses (agosto a octubre) del corriente año, de los que m$n. 157.000.— corresponden a sueldos y m$n. 321.900.— a otros gastos.

Art. 2.° — Los gastos a que se refiere el artículo anterior serán atendidos con los recursos que ingresen a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N.° 12.253.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Miguel A. Cárcano.

Juan S. Tito. — Aplicación de una multa por infracción sobre disposiciones de Control de Cambios.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

89.599. — 3.950. — Vistos:

Que el importador Juan S. Tito, bajo los números 80.410, 81.094, 81.614, 81.615, 81.616, 81.781, 84.570, 84.571 y 85.892, año 1935, despachó a plaza la mercadería que se da cuenta en el presente sumario, por la que se declaró un valor C. I. F. que asciende en total a francos suizos 91.791.28;

Que por existir dudas sobre el valor declarado, la Oficina de Control de Cambios dispuso la tasación de las muestras de esa mercadería, extraídas de conformidad con las disposiciones aduaneras, la que puso en evidencia un abultamiento sobre el valor de la misma (fojas 68|76);

Que por tal motivo la expresada Oficina, por resolución de fecha 5 de marzo ppdo. (fojas 79|87), dispuso anular los certificados en formulario 105, extendidos con imputación a los permisos previos de cambio números 322.373, 322.374, 322.375, 323.898, 339.693, 349.063, 349.438 y 353.142, correspondientes a los mencionados despachos, y mantener la suspensión del otorgamiento de permisos de cambio a favor de dicho importador, dispuesta por resolución de fecha 4 de septiembre de 1935 (fojas 67),

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios otorga permisos de cambio sobre la base de las declaraciones juradas producidas por los solicitantes;

Que el importador Juan S. Tito, al solicitar los despachos a plaza de esa mercadería, le asignó un valor superior al real, con el fin de obtener mayor cantidad de cambio que el que le correspondía para el pago de la misma;

Que toda declaración tendiente a beneficiarse en los acuerdos de cambio debe ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplicar a la firma Juan S. Tito, una multa de pesos moneda nacional ($ 2.500.—) dos mil quinientos, que deberá ser depositada dentro del término de cinco días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

García y Sotres. — Aplicación de una multa por infracción sobre disposiciones de Control de Cambios.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

89.598. — 3.951. — Vistos:

Que con fecha 13 de agosto de 1935, el importador García y Sotres, bajo el número 66.087, presentó la solicitud de cambio en formulario 124, para el pago de una partida de libros llegados por correo, el día 9 del mismo mes, por valor de pesetas 3.800.—;

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad de la expresada firma, pudo comprobarse que la mercadería para cuyo pago se presentara dicha solicitud, no figuraba contabilizada;

Que el mismo interesado, en la nota corriente a fojas 4, manifestó que la solicitud en cuestión fué presentada con carácter de ensayo, y que en el supuesto caso de ser autorizada la habrían utilizado para una futura importación por "vía postal";

Que por tal motivo, la expresada Oficina por resolución de fecha 10 de marzo ppdo., (fojas 6|7), dispuso suspender el otorgamiento de permisos de cambio para el pago de libros llegados por correo, a favor de dicho importador, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios otorga permisos de cambio sobre la base de las declaraciones juradas producidas por los solicitantes;

Que toda declaración tendiente a beneficiarse en los acuerdos de cambio debe ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley número 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Aplicar a la firma García y Sotres, una multa de pesos moneda nacional ($ 200.—) doscientos, que deberá ser depositada dentro del término de cinco días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Luis E. Siperman. — Aplicación de una multa por infracción a disposiciones sobre Control de Cambios.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936.

89.597. — 3.952. — Vistos:

Que el importador Luis E. Siperman, bajo el número 108.759, año 1935, despachó a plaza la mercadería que se da cuenta en el presente sumario, por la que se declaró un valor C. I. F. de £ 23.874:1:1;

Que por existir dudas sobre el valor declarado, la Oficina de Control de Cambios dispuso la tasación de las muestras de esa mercadería, extraídas de conformidad con las disposiciones aduaneras, la que puso en evidencia un abultamiento sobre el valor de la misma (fojas 31|36);

Que por tal motivo la expresada Oficina, por resolución de fecha 13 de enero ppdo. (fojas 38|44), dispuso anular los certificados en formulario 105, extendido con imputación a los permisos previos de cambios números 374.597, 383.866, 505.104 y 510.996, y suspender el otorgamiento de permisos de cambio a favor de dicho importador;

Que a raíz del recurso de apelación interpuesto por el interesado, el 4 de mayo ppdo., el Ministerio de Hacienda de la Nación, previo dictamen del señor Procurador del Tesoro, resolvió mantener la resolución de la Oficina de Control de Cambios aludida, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios otorga permisos de cambio sobre la base de las declaraciones juradas producidas por los solicitantes;

Que el importador Luis E. Siperman, al solicitar el despacho a plaza de esa mercadería, le asignó un valor superior al real, con el fin de obtener mayor cantidad de cambio que el que le correspondía para el pago de la misma;

Que toda falsa declaración tendiente a beneficiarse en los acuerdos de cambio, debe ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley número 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplicar a la firma Luis E. Siperman una multa de pesos moneda nacional cuatro mil quinientos ($ 4.500 m|n.), que deberá ser depositada dentro del término de cinco días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Dirección de Administración

Por el que se designa al señor Agente Fiscal de la Capital en turno para que en el juicio de quiebra presentado ante el Juzgado a cargo del Dr. E. Williams por la firma Calero López y Cía., haga valer los mejores derechos del Fisco.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.688. — 3.953. — Expte. 839-C-1932. — Dto. N.° 218. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital doctor Alfonso E. Poccard, con nota de fecha 17 de agosto ppdo. adjunta el presente expediente caratulado "Fisco Nacional contra Calero López y Cía., sobre cobro de pesos" y manifiesta que por ante el Juzgado de Comercio de la Capital a cargo del docto Eduardo Williams, Secretaría del doctor Mario Lassaga, se tramita la adjudicación de bienes de la razón social de referencia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en turno, para que en el juicio de referencia haga valer los mejores derechos del Fisco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declárase incobrable la suma de $ 30.— moneda nacional

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.686. — 3.954. — Expte. 55.407-A-1936. — Dto. N.° 219. — Visto que el Ministerio de Agricultura eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598-P-36, M. de H. dictado en Acuerdo Gral. de Ministros con fecha octubre 3 de 1934; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incobrable la suma de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan Pablo González, Miguel González, Nemesio Villaverde, Asunción Fernández y Emilio B. Taborda, componentes del Consorcio del Distrito María Grande (E. Ríos), en concepto de falla de materiales.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
R. M. Ortiz

Deudores incobrables

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

89.782. — 3.955. — Expte. 55.435-C-1936. — Dto. N.° 220. — Visto que la Contaduría General de la Nación insinúa en el presente caso la conveniencia de dejar sin efecto el cobro de la suma de $ 42.95 m|n., adeudada por doña Elvira Draga Zapata; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables" la suma de ($ 42.95 m|n.) cuarenta y dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal, proveniente del déficit constatado en los fondos de la estafeta postal Fiorito (B.), F. C. Midland (Lomas de Zamora) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la ex encargada de la misma doña Elvira Draga Zapata.

Art. 2.° — La misma Repartición desglosará y remitirá oportunamente con nota de estilo al señor Juez Federal de La Plata, la causa judicial N.° 26.719, proseguida contra la referida empleada, que corren agregadas en estas actuaciones.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Fijándose normas sobre los descuentos motivados por inasistencias y a los cuales se refiere el artículo 154 del Decreto de 23 de enero de 1935, reglamentario de la Ley 11.923.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

89.689. — 3.956. — Dto. N.° 32,036. — Visto lo dispuesto por el artículo 154 del Decreto de 23 de enero de 1935, reglamentario de la Ley 11.923, sobre jubilaciones y pensiones civiles, y

Considerando:

Que según lo establecido en el artículo mencionado, las multas o descuentos por inasistencias o por faltas disciplinarias, aplicadas al personal de la Administración, no pueden ser condonadas una vez ingresadas a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Que la aplicación de la citada disposición ha dado lugar a dudas y a interpretaciones distintas, por lo que es conveniente fijar su alcance en forma tal que éstas desaparezcan y al mismo tiempo aquélla resulte concordante con las prescripciones del Acuerdo de Ministros de 16 de enero de 1913 que está en vigencia y que reglamenta la concesión de licencias, suspensiones, etc., al personal de la Administración;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los descuentos motivados por inasistencias y a los cuales se refiere el artículo 154 del Decreto de 23 de enero de 1935, reglamentario de la Ley 11.923, ingresados o no a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, pueden ser condonados cuando se han efectuado por causas de enfermedad debidamente justificada; o cuando se han producido en razón de suspensiones posteriormente dejadas sin efecto, dentro de lo preseripto por el Acuerdo de Ministros de 16 de enero de 1913.

Art. 2.° — No podrán condonarse, una vez ingresadas a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, las multas apliacdas por faltas de puntualidad o disciplinarias y por suspensiones o término fijo, con o sin prestación de servicios.

Art. 3.° — Quedan autorizadas las reparticiones encargadas de efectuar ingresos a la Caja citada, a compensar de los importes a entregar a la misma, en concepto de inasistencias, las sumas que deban abonar a los interesados por habérseles justificado inasistencias en virtud de las disposiciones del presente decreto o por haberse dejado sin efecto suspensiones sin término. — Dicha compensación sólo podrá practicarse previa conformidad de la Contaduría General de la Nación o Delegaciones de la misma, en planillas confeccionadas al efecto, uno de cuyos ejemplares deberá remitirse a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su contabilización.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Adjudicándose al H. Congreso Nacional la impresión de 1200 ejemplares de la Ley de Presupuesto General de Gastos N.° 12.237, para el corriente año.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.909. — 3.957. — Expte. 84.469-D-1936. — Acuerdo N.° 43. — Visto este expediente relativo a la impresión de la Ley de Presupuesto General de Gastos del año en curso y anexos del mismo, y dada la urgencia que existe en contar con dicho trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase a la Imprenta del Congreso Nacional, la impresión de 1200 ejemplares de la Ley de Presupuesto General de Gastos N.° 12.237, para el corriente año, en cuerpo 10, medida 28 cíceros, papel obra de 1.ª, raya de agua, 74 x 110 de 30 kilos por resma, encuadernados, de los cuales 500 con tapa cartulina de 30 kilos y lomo de brin negro, y los 700 restantes, en rústica con tapas de papel, de conformidad con el presupuesto adjunto de fs. 1, que se acepta, en la suma total de $ 6.240.— m|n.

Art. 2.° — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, depositará la suma de ($ 6.240.— m|n.) seis mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, importe del referido trabajo, en el Banco de la Nación Argentina, Agencia N.° 12, en la cuenta "Imprenta del Congreso Nacional — Cuenta N.° 2", debiendo imputarse la citada cantidad al Anexo D, inciso 13, ítem 1, partida 2 del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 3.° — Los Departamentos de Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Justicia e Instrucción Pública, Guerra, Marina, Agricultura y Obras Públicas, depositarán cada uno en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, la suma de (m$n. 780.—) setecientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal, como contribución del presente gasto.

Art. 4.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de Nación a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — Miguel A. Cárcano.

Direccion de Contribuciones e Impuestos

Junta de Fomento de Urdinarrain. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.073. — 3.958. — Expte. 2.123-J-1936. — Dto. N.° 986. — Visto que la Junta de Fomento de Urdinarrain (Entre Ríos), solicita prórroga para el pagó de la suma de m$n. 1.152.—, que en concepto de arrendamiento de materiales para combatir la langosta, adeuda al Ministerio de Agricultura, y

Considerando:

Que dada la naturaleza de la deuda y la opinión favorable del Departamento citado, es de equidad acceder a lo pedido, con la salvedad de que ello tiene carácter excepcional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para prorrogar a 180 días el plazo fijado para el pago de la deuda mencionada, documentándola en la forma de práctica.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la nombrada Secretaría de Estado, a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Trabalon y Meana. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.074. — 3.959. — Expte. 1.872-T-1936. — Dto. N.° 987. — Visto que la razón social Trabalon y Meana solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 75.78 y m$n. 757.80, que en concepto de impuesto y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que en lo que respecta al impuesto, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar el pedido que se formula, por estar expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia la forma en que debe hacerse efectivo;

Que en lo referente a la multa, tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la Materia, en atención a las razones expuestas por el recurrente, al reducido capital de su negocio y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la multa en diez cuotas mensuales consecutivas de m$n. 75.— las nueve primeras y m$n. 82.75 la última, con un interés del 6 % anual y previo pago del impuesto adeudado.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Designando representantes del Fisco

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.075. — 3.960. — Expte. 3.104-J-1935. — Dto. N.° 988. — Visto el oficio del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor T. Rodríguez Loredo, Secretaría del doctor R. D. Posse, librado en los autos caratulados "Virgilio Cartei contra Contribución Territorial, sobre consignación",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal, en turno, en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, para que represente a la Nación en el juicio de referencia, debiendo tomar las instrucciones correspondientes en las actuaciones agregadas al presente.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al mencionado funcionario a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Salleme José y Ragusa Salvador. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.076. — 3.961. — Expte. 1.110-S-1936. — Dto. N.° 898. — Visto que los señores José Salleme y Salvador Ragusa solicitan se les exima del pago de la suma de m$n. 1.320.—, que en concepto de multa por infracción adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, cuyo cobro se persigue por vía judicial, y

Considerando:

Que emanando dicha penalidad de expresas disposiciones de la ley, es improcedente acceder a lo solicitado;

Que siendo la deuda en cuestión de carácter análogo a las penales, y teniendo en cuenta que la justicia aplica, en algunos casos, el artículo 21 del Código de la Materia; en atención a las razones invocadas por los recurrentes y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse facilidades para su pago, siempre que se garanticeen los derechos del fisco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal de San Rafael para aceptar el pago de la deuda en doce cuotas mensuales consecutivas de m$n. 110.—, con un interés del 6 % anual, a partir de la fecha en que se formalice el arreglo respectivo, previo pago de los intereses y gastos causídicos y presentación por los interesados de una garantía solidaria a satisfacción del mismo funcionario.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes, y la primera dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al de la notificación

de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y el señor Procurador Fiscal Federal proseguirá las acciones tendientes a la cancelación total de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al señor Procurador Fiscal Federal de San Rafael a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Rotondaro Alfredo V. y Carlos. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.077. — 3.962. — Expte. 1.381-R-1936. — Dto. N.° 990. — Visto que los señores Alfredo V. y Carlos A. Rotondaro solicitan facilidades para el pago de la suma de m$n. 175.—, que en concepto de multa adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que la deuda es de carácter análogo a las penales y que la justicia aplica en ciertos casos el artículo 21 del Código de la Materia; en atención a las razones invocadas por los presentantes y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse lo solicitado, si bien no en la forma pedida por cuanto ello no estaría en relación con el capital con que gira su negocio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para percibir el importe de la deuda en cuestión en cinco cuotas mensuales consecutivas de m$n. 35.—, con un interés del 6 % anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la repartición mencionada dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Blanco Francisco. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.078. — 3.963. — Dto. N.° 991. — Visto que don Francisco Blanco solicita prórroga para el pago de la suma de m$n. 54.40, que en concepto de fallas de materiales suministrados para la lucha contra la langosta adeuda al Ministerio de Agricultura, y

Considerando:

Que dado el reducido importe de la deuda es improcedente acceder a la solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Departamento de Agricultura a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Dirección de Aduanas y Puertos

Dirección General de Impuesto a los Réditos. — Eximiendo de gravamen la visación de balances generales de casas radicadas en el exterior, matrices de agencias o sucursales en el país.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.786. — 3.964. — Expte. 18.480-D-1936. — Dto. N.° 147. — Visto que la Dirección General del Impuesto a los Réditos, solicita se disponga que los Consulados que la República tiene acreditados en el extranjero no perciban tasa alguna por la visación de la documentación que como complemento de las declaraciones juradas (copia auténtica del balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, etc.), deben proporcionar las casas radicadas en el exterior, matrices de agencias o sucursales en el país, de acuerdo con la resolución dictada por el Consejo de esa Dirección en fecha mayo 26 de 1936; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 67 de las Leyes números 11.683 y 12.151 (texto ordenado) eximen del sellado de ley, todas las actuaciones y solicitudes de inscripción, de aclaración, consultas sobre situación, pedidos de instrucciones para la liquidación y pago, etc., habiéndose extendido la exención al estampillado en la correspondencia que se cambia con la Dirección General del Impuesto a los Réditos, relacionada con la aplicación de esa imposición;

Que infiérese de ello que la ley de la materia ha querido eximir de tasas a todos los actos preparatorios o previos a la percepción del impuesto, en cuya virtud el pedido formulado encuadraría en su espíritu;

Que, por otra parte, como en el presente caso, razones de interés general justificarían la supresión de derechos solicitada, la adopción de esa medida está asimismo autorizada por el artículo 2.° de la Ley N.° 11.250. (Arancel Consular);

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase exenta de derechos consulares la visación de la documentación que deben proporcionar a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, las casas extranjeras matrices de agencias o sucursales en el país, de acuerdo con la resolución del Consejo de esa Dirección de fecha mayo 26 ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
R. M. Ortiz

Llorente Galo e hijos. — Acordando concesión de terreno en Puerto de Mar del Plata, para fábrica de conservas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.910. — 3965. — Expediente 16.699 -L- 1936. — Dto. N.° 148. — Vista la presentación de la firma Galo Llorente e hijos en la que solicita se le acuerde una nueva prórroga de cinco años para la ocupación del terreno que disfruta a título gratuito en el Puerto de Mar del Plata, en el que tiene instalada una fábrica de conservas de pescados y mariscos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según se desprende de los informes producidos, la recurrente, desde la fecha del primitivo Decreto de concesión de fecha 2 de junio de 1919, dictado por intermedio del Ministerio de O. Públicas, hasta el 31 de diciembre ppdo. (término establecido en el Decreto número 56.506 de febrero 21 de 1935, dado por resorte del Ministerio de Hacienda), ha venido ocupando sin cargo de arrendamiento el terreno de que se trata, obteniendo un privilegio que ha sido otorgado y sucesivamente prorrogado como medida de estímulo y aliento industrial en compensación de los esfuerzos realizados para sostener el establecimiento, pese a los resultados financieros adversos de la explotación, que hasta hace pocos años se producían;

Que fundándose en las mismas razones que se tuvieron en cuenta al dictar el mencionado Decreto de 21 de febrero de 1935, la solicitante se presenta ahora en procura de una nueva prórroga para seguir ocupando a título gratuito el terreno de que se trata;

Que si bien se encuentra perfectamente justificada la liberalidad con que hasta ahora se ha venido favoreciendo el afianzamiento de la industria explotada por la recurrente, no lo es menos que en la actualidad, como lo ponen de manifiesto los informes producidos, el mantenimiento del privilegio acordado es inconveniente, por la desigualdad de tratamiento que implica con respecto a otras firmas concesionarias dedicadas ya sea a la explotación industrial o comercial, no siendo óbice a esta consideración, como ya se ha expresado en oportunidad de concederse la última prórroga, el hecho de que la interesada haya invertido una suma importante en obras de terraplenamiento y mejoras de la defensa de la playa, por cuanto la exoneración del pago de arrendamiento -cantidad de que el Fisco se ha desprendido con la mira de proteger a la industria- representa una suma mucho mayor que la invertida;

Que en consecuencia, el permiso debe ser concedido en base a la fijación de un arrendamiento, cuya tasa, tanto las oficinas técnicas del Ministerio de Obras Públicas como la Dirección General de Aduanas, conceptúan equitativo establecer en $ 1,00 moneda nacional, al año, teniendo en cuenta para ello que el terreno en cuestión no está ubicado dentro de la zona portuaria sino sobre playa de mar, y que, en consecuencia, no le corresponden las tasas especificadas por Decreto N.° 21.041 de mayo 3 de 1933; quedando, por otra parte afectada a la concesión, únicamente la superficie de 2.000 metros cuadrados, que realmente ocupa la fábrica;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento a la firma Galo Llorente e hijos, una superficie de terreno de (2.000 mts.²) dos mil metros cuadrados, situada en las proximidades del Puerto de Mar del Plata, en la parte señalada en rojo en el plano de fojas 2, con destino al funcionamiento del establecimiento para la industrialización de pescados y mariscos, sujetándose a las siguientes condiciones:

a) Se abonará en concepto de arrendamiento, por el terreno de que se trata, la suma de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional por metro cuadrado al año, pagadero por trimestres adelantados en la Receptoría local;

b) La presente concesión no podrá transferirse, arrendarse ni subarrendarse sin la autorización previa del Poder Ejecutivo, constituyendo la transgresión de esta disposición, causa suficiente para decretar su caducidad;

c) Para lo relativo a la industrialización y explotación del pescado, la concesionaria se ajustará a las disposiciones que al efecto establezcan las reglamentaciones vigentes y a las que dicte el Ministerio de Agricultura y le sean aplicables; estando obligada a adoptar todas las medidas que le sean requeridas para evitar malos olores y mantener en perfectas condiciones de higiene la zona que ocupa, quedándole expresamente prohibido arrojar desperdicios a la playa y adyacencias;

d) La presente concesión está sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables; reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna; quedando obligada la interesada, a levantar a su costo, todas las instalaciones de su propiedad dentro del plazo que a tal efecto se le fije, debiendo contarse éste desde la fecha de la correspondiente notificación;

e) La firma concesionaria queda obligada a dejar expedita una franja de 30 metros de ancho, reservada al camino previsto al costado de la escollera, para el servicio público, en la forma que lo indica el plano agregado a fojas 2; así como el resto de la superficie que, sobrepasando los 2.000 metros cuadrados a que se refiere el presente, le fuera acordada por Decreto de 2 de agosto de 1919.

Art. 2.° — Los arrendamientos correspondientes al terreno de que se trata, deberán hacerse efectivos desde la fecha que venció la última prórroga a título de gratuidad, o sea desde el 1.° de enero del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Bridges y Reynolds. — Confirmando resolución ministerial que niega devolución de una parte de los derechos de importación abonados por "animales en pie".

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.911. — 3966. — Expediente 15.647 -B- 1936. — Dto. N.° 149. — Vista la presentación de la firma Bridges y Reynolds, en la que solicita se reconsidere, o en su defecto, se confirme la resolución de fecha enero 15 del corriente año (R. V. N.° 30), que sólo accede en parte a la devolución de lo que la recurrente entiende haber abonado de más ante la Receptoría de Rentas Nacionales de Río Grande, en concepto de derechos de importación correspondientes a mil quinientos animales ovinos en pie, que introdujo de la República de Chile; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de que se trata, no adolece de errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión, atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de junio de 1896;

Que en cuanto a la confirmación que se solicita, no existe inconveniente alguno en acordarla;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha enero 15 del corriente año (R. V. N.° 30), dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente 18.375 -B- 1935.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Direccion de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Contaduría General de la Nación. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.963. — 3967. — Expediente 37.278 -C- 1936. — Dto. N.° 994. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 30 de julio ppdo., a favor de doña Elda Odilia Zinola para el cargo de Ayudante Principal de la Contaduría General de la Nación, el que deberá considerarse extendido a nombre de Odilia Elda Zinola (Cédula de identidad N.° 1.193.008).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Impuestos Internos. — Renuncia

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.964. — 3968. — Expediente 37.339 -M- 1936. — Dto. N.° 995. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 1.° de la Seccional Concordia de la Administración General de Impuestos Internos, don Horacio Medina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.967. — 3969. — Expediente 36.599 -F- 1936. — Dto. N.° 996. — Vista la presentación de la pensionista de la Ley Graciable N.° 10.487, doña Carola Fernández Brune, en la que pide permiso para continuar residiendo en el extranjero, invocando su avanzada edad, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con las normas fijadas por Decreto de fecha 30 de enero del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para continuar en el extranjero y a contar del 28 de noviembre de 1936, a la pensionista de la Ley N.° 10.487, doña Carola Fernández Brune, debiendo la interesada justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.969. — 3970. — Expediente 35.901 -R- 1936. — Dto. N.° 997. — Vista la presentación de la pensionista de la Ley de Amparo N.° 4235, doña Elena Ramona Riquelme, en la que pide se le conceda un año de permiso para ausentarse al extranjero y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para ausentarse al extranjero, a la pensionista de la Ley de Amparo N.° 4235, doña Elena Ramona Riquelme, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia, ante el Consulado Argentino del país donde resida.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ana María Agustina Fuchs de Hauser e hija. — Licencia para continuar residiendo en el extranjero.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.968. — 3971. — Expediente 35.180 -H- 1936. — Dto. N.° 998. — Visto que el señor Miguel Hauser, apoderado de las pensionistas civiles Ana María Agustina Fuchs de Hauser y Ana María Margarita T. Hauser, solicita en nombre de éstas se les permita a las mismas continuar residiendo en el extranjero, invocando para ello razones de salud, lo que justifica con el certificado médico que acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para continuar residiendo en el extranjero a las pensionistas civiles Ana María Agustina Fuchs de Hauser, y Ana María Margarita T. Hauser, debiendo las mismas justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde residan, que no han cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declarando compatible el desempeño de los cargos que ocupa

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.965. — 3972. — Expediente 31.052 -C- 1936. — Dto. N.° 999. — Visto que el señor Moisés Jurado solicita se reconsidere el Decreto de fecha 9 de junio último que declara incompatible por razones de distancia y superposición de horario el desempeño de los cargos que ocupa como Auxiliar 6.° (Químico Ayudante) de la Oficina Química Nacional de Rosario y Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra de Química Analítica Cuantitativa de la Escuela de Farmacia dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO:

Que según las constancias agregadas, el interesado cumple sus tareas docentes con el horario de 9 a 11 horas los días lunes, miércoles y viernes, abarcando dichas funciones el tiempo comprendido entre el 15 de marzo y 20 de octubre, no ejerciendo sus funciones en lo restante del año por corresponder al período de vacaciones;

Que en cuanto al cargo administrativo lo desempeña en invierno, desde el 11 de marzo hasta el 19 de noviembre, los días lunes a viernes de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas; y en verano, desde el 20 de noviembre hasta el 10 de marzo, de 7 a 12.30 horas diariamente;

Que, en consecuencia, no existiendo en el ejercicio simultáneo de ambos cargos superposición de horario, el interesado estaría comprendido dentro de las excepciones que establece el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que considera compatible el desempeño de un cargo administrativo con dos cátedras de enseñanza especial, ya que por decreto del Poder Ejecutivo se estableció la equivalencia de los cargos de jefes de trabajos prácticos a una cátedra de enseñanza especial;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 9 de junio del corriente año y declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa el señor Moisés Jurado, por estar comprendido dentro de las excepciones que establece el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1 y 11), y atento el dictamen legal de fojas 12, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de noventa y tres pesos con doce centavos ($ 93.12 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Dolores Amondaraín, Celadora de la Escuela Normal de Maestras N.° 3.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada dejo el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 3 años y abonando el cargo previo con anterioridad al cobro de la jubilación (Expediente 127 -M- 1935), debiendo acreditar legalmente previo al pago que Dolores y Josefa Dolores Amondaraín es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.980. — 3973. — Expediente 37.117 -A- 1936. — Dto. N.° 2323. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de noventa y tres pesos con doce centavos ($ 93.12 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Dolores Amondaraín, Celadora de la Escuela Normal de Maestras número 3; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

Expediente 20 -C- 1933. — Probado con la partida de fojas 47, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 53, la prestación de 34 años, 3 meses y 4 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 54, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la Ley 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos ($ 165.52 m|n.) moneda nacional, a don Roque Condoleo, Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° Elevar este expedinete al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110 en la forma en él establecida y el del artículo 9.° de la Ley 11.923 en 3 años.

4.° Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 54, teniendo presente que esta Caja contribuirá con $ 89.43 y la Caja de Empresas Particulares con $ 76.09. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.981. — 3974. — Expediente 37.062 -C- 1936. — Dto. N.° 2324. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos ($ 165.52 m|n.) moneda nacional, a don Roque Condoleo, Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo deducirse del importe del cargo formulado, lo que corresponde por diferencia de sueldos, cuyo pago será previo al goce de la jubilación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

Probado con las constancias de autos que el recurrente había excedido la edad con la compensación del tiempo de servicios (traducción y cómputo de fojas 2 y 44), y atento el dictamen legal de fojas 45 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma, 50 de la 10.650 y 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos ($ 285.94 m|n.) moneda nacional, a don Angel José Mauro Colombo, Auxiliar en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose á la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, y los establecidos por los artículos 51 de la Ley 11.110 y 48 de la 10.650, en la forma en ellos establecida.

4.° Oportunamente recábese de las Cajas Nacionales de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias y de E. Particulares, conformidad con la liquidación de fojas 45, teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 254.73 m|n.; la Caja Ferroviaria con $ 15.75 m|n. y la de E. Particulares con $ 15.46 m|n. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.977. — 3975. — Expediente 36.651 -C- 1936. — Dto. N.° 2325. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos (pesos 285.94 m|n.) moneda nacional, a don Angel José Mauro Colombo, Auxiliar en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1936.

Expediente 91 -D- 1935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1 y 13); que se computan los servicios prestados en la Aduana de la Capital, no obstante no haber formulado pedido del cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en atención a que el interesado, dentro del término que al mismo acuerda, gestionó su foja de servicios para la jubilación, hecho que, según lo resuelto en el caso Gamalero, implica expresar voluntad de hacer saber los servicios prestados; y atento el dictamen legal de fojas 14, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340.— m|n.) moneda nacional, a don Domingo Tulién del Campo, Auxiliar del Banco de la Nación Argentina.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 3 años; debiendo acreditar en legal forma que Domingo y Domingo Tulién del Campo, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Tengo ya sostenido en casos similares que, atento lo dispuesto en la Ley 11.923, los servicios por los cuales no se hubieren integrado los aportes, no pueden computarse si el interesado los ingresa en forma previa.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.971. — 3976. — Expediente 34.121 -C- 1935. — Dto. N.° 2326. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos ($ 340.— m|n.) moneda nacional, a don Domingo Tulién del Campo, Auxiliar del Banco de la Nación Argentina; habiendo el recurrente cancelado el cargo formulado en concepto de descuentos no efectuados en su oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 31 de julio del corriente año; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936.

Expediente 43 -F- 1936. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 21, la prestación de 31 años y 15 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 22 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria, con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a don José Feijóo, Guinchero de la Aduana de la Capital.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 1 año, debiendo acreditar en legal forma, previo al pago, que José Feijóo, Feijo, Freijo, José Benito Feijóo y José B. Feijóo, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.974. — 3977. — Expediente 36.604 -F- 1936. — Dto. N.° 2327. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162.— m|n.) moneda nacional, a don José Feijóo, Guinchero de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, acompañándose a fojas 24 y 25 las resoluciones del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Aduanas, respectivamente, sobre rectificación de nombramientos del interesado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 14, la prestación de más de 30 años de servicios; atento el dictamen legal de fojas 14 vuelta y teniendo en cuenta que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cinco pesos con treinta y siete centavos ($ 185.37 m|n.) moneda nacional, a don Lucas Gallípoli, Maestro de Taller del Instituto Nacional de Sordomudos.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.979. — 3978. — Expediente 37.096 -G- 1936. — Dto. N.° 2328. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con treinta y siete centavos ($ 185.37 m|n.) moneda nacional, a don Lucas Gallípoli, Maestro de Taller del Instituto Nacional de Sordomudos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

Probado con la partida de fojas 38, el fallecimiento del jubilado don Pedro Giorio; justificado su matrimonio con doña Teresa Sandrini (fojas 41), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 57 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 55 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Teresa Sandrini de Giorio, viuda del jubilado don Pedro Giorio, (fs. 27 y 29), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de febrero de 1935), con el haber mensual de ciento diez y siete pesos con cuarenta y tres centavos (pesos 117,43 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo la recurrente previamente al pago hacer legalizar la partida de fs. 56. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.973. — 3979. — Expte. 37.123-G-1936. — Dto. N.° 2329. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de agosto ppdo., acordando pensión de ciento diez y siete pesos con cuarenta y tres centavos ($ 117,43 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Sandrini de Giorio, viuda del jubilado don Pedro Giorio; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

Expte. 108-G-1935. — Probado con la partida de (fojas 21), el fallecimiento de don Juan Giambruni; justificado su matrimonio con doña Clementina Capretti (fojas 20): acreditado el nacimiento de los hijos Enrique y María Esther, con los certificados de (fojas 17 y 18); que del cómputo de (fojas 49), resulta la prestación de 20 años, 2 meses y 12 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 51), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 50 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamento de la misma y 50 de la Ley 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Clementina Capretti de Giambruni y Enrique y María Esther Giambruni, viuda e hijos del ex jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Giabrunni, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de octubre de 1934), con el haber mensual de cuarenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 48,59 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o y el del artículo 48 de la Ley 10650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fojas 50), teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 46 y la Caja Ferroviaria con pesos 2,59; debiendo previo al pago ampliar la información sumaria, para probar que Juan Giambrinni es un nombre que también le pertenece.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires Septiembre 9 de 1936.

89.976. — 3.980. — Expte. 37.112 -G-1936. — Dto. N.° 2.330. — Visto que la Junta de Administrasción de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de agosto ppdo., acordando penión de cuarenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 48,59 m|n.) moneda nacional, a doña Clementina Capretti de Giambruni, Enrique y María Esther Giambruni, viuda e hijos del ex jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Giambruni; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 16 de 1936.

Comprobado con el certificado de fojas 23 vta., que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, y de conformidad

con el artículo 59 del D. Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesta por doña Laureana Primitiva Villalba de Llanes, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 57 de la Ley 4349. — Notifíquese al interesado y repónganse los sellos, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

El exceso de edad con que cuenta la interesada no compensa la falta de tiempo de servicios, para poder obtener jubilación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4349, modificado por la Ley 11.923.

Considero por ello que la peticionaria no tiene derecho al mencionado beneficio.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Juan Alvarez.

———

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.962. — 3.981. — Expte. 33.229 -L-1936. — Dto. N.° 2.331. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de mayo de 1935, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por doña Laureana Primitiva Villalba de Llanes, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos; el pedido de reconsideración presentado por la interesada y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado.

———

Pensión

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

Expte. 11-M-1936. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Juan María Meroño; justificado el matrimonio con doña Vicenta Matilde Mosqueira (fojas 3); que del cómputo de (fojas 15), resulta la prestación de 25 años y 3 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 18), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 16); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Vicenta Matilde Mosqueira de Meroño, viuda del ex agente de Investigaciones de la Capital, don Juan María Meroño, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de enero de 1936), con el haber mensual de ciento siete pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 107,45 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, formulándose al P. E. el cargo del artículo 8 de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.975. — 3.982. — Expte. 37.092 -M-1936. — Dto. N.° 2.332. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de agosto ppdo., acordando pensión de ciento siete pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 107,45 m|n.) moneda nacional, a doña Vicenta Matilde Mosqueira de Meroño, viuda del ex agente de Invi de la Policía de la Capital, don Juan María Meroño; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

Expte. 94-P-1935. — Probado con los informes médicos de (fs. 13), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 37), la prestación de 20 años y 17 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 38 vta.); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y dos pesos con treinta y seis centavos ($ 92,36 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Parisi, oficial cloaquista de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.975. — 3.983. — Expte. 36.313 -P-1936. — Dto. N.° 2.333. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y dos pesos con treinta y seis centavos ($ 92.36 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Parisi, oficial cloaquista de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo excluirse del cargo el importe de las diferencias de sueldos, cuyo pago deberá ser previo al de la jubilación y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

———

Pensión

Buenos Aires Agosto 26 de 1936.

Expte. 32-S-1936. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento del jubilado don Santos Soza; justificado su matrimonio con doña Vicenta Gómez (fojas 5); acreditado el nacimiento de los hijos Joel, Santos Eustorgio, Narcisa Rosa, Silviano, Isabel, Roberto, Rigoberto, Nimia y Fidel, con los certificados de (fojas 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21); que las diferencias de nombres con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 113 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 112 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Vicenta Gómez de Soza, Joel, Santos Eustorgio, Narcisa Rosa, Silviano, Isabel, Roberto, Rigoberto, Nimia y Fidel Soza, viuda e hijos del jubilado don Santos Soza, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de abril de 1936), con el haber mensual de setenta y dos pesos con treinta y seis centavos ($ 72,36 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo reservarse la parte de Dolores Soza, hija del matrimonio del causante, hasta tanto se presente a reclamarla.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Esta Procuración tiene sostenido invariablemente que no corresponde efectuar reservas en las pensiones a acordarse, debiendo ellas liquidarse íntegramente a los solicitantes; por ello, soy de opinión que debe aprobarse la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, con excepción de la parte que reserva pensión a doña Dolores Soza.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.966. — 3.984. — Expte. 37.114 -S-1936. — Dto. N.° 2.334. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de agosto ppdo., acordando pensión de setenta y dos pesos con treinta y seis centavos ($ 72,36 m|n.) moneda nacional, a doña Vicenta Gómez de Soza, Joel, Santos Eustorgio, Narcisa Rosa, Silviano, Isabel, Roberto, Rigoberto, Nimia y Fidel Soza, viuda e hijos del jubilado don Santos Soza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

Visto el pedido que formula doña María Magdalena Torres, a fin de que se le acuerde pensión como hija del ex Agente de la Policía de la Capital, Aniceto Torres; resultando probado el fallecimiento del causante fojas 1, el nacimiento de la recurrente fojas 2, el resultado negativo de la publicación de edictos de fojas 16, lo que descarta la posibilidad de la existencia de otra personas con derecho al beneficio solicitado; la prestación de 22 años, 11 meses y 18 días de servicios, que a fojas 11 vta., la interesada explica los motivos que le impiden agregar la partida de defunción de la persona que el certificado de fojas 1, aparece como viuda del causante, por cuya circunstancia no se considera indispensable la agregación de la prueba de que el causante no era viudo de doña Rómula Heredia; que el Art. 4027 del C. Civil, da derecho a oponer la prescripción en cuanto al pago de los haberes de pensión devengados, si la pensión se solicita después de los 5 años de fallecer el causante (artículo 118, 2.° párrafo de la D. E. de la Ley 11.923), pero no autoriza la Ley 4349 ni el D. R. a oponer dicha prescripción al ejercicio del derecho de solicitar pensión, puesto que no existe disposición legal análoga a la contenida en el artículo 37, inciso 3.° de la Ley 4349, en lo que respecta a las pensiones, conceptos que sustenta el D. R., vigente, al determinar el Art. 118, párrafo 1.°, que la solicitud de pensión podrá presentarse en cualquier momento a partir de la fecha del fallecimiento del causante;

Por estas consideraciones; y de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, 1.° de la Ley 7497, 41 de la 4349, 1.° de la 11.923 y artículo 108 del D. Reglamentario,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

En la sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión de treinta y dos pesos con diez centavos ($ 32,10 m|n.) moneda nacional, a doña María Magdalena Torres, a hija del ex Agente de la Policía de la Capital, don Aniceto Torres, la que será pagada teniendo presente la prescripción del artículo 4027 del C. Civil.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años.

Repóngase el sellado. — Carlos F. Gómez. — Ramón Sainte Marie. — José M. Costa Méndez. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

Habiéndose acordado la pensión gestionada no se ha presentado el caso previsto en el artículo 57 de la Ley 4349, por lo cual pido a V. E. se sirva excusarme de dictaminar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Juan Alvarez.

———

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.978. — 3.985. — Expte. 32.057 -T-1935. — Dto. N.° 2.335. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de marzo de 1935, acordando pensión de treinta y dos pesos con diez centavos ($ 32,10 m|n.) moneda nacional, a doña María Magdalena Torres, hija del ex Agente de la Policía de la Capital, don Aniceto Torres; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936.

Probado con los informes médicos de fs. 23 y v. la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fs. 31 la prestación de 23 años, 2 meses y 21 días días de servicios; y atento el dictamen legal de fs. 32, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de trescientos cincuenta y siete pesos con veinticuatro centavos (pesos 357.24 m|n.) moneda nacional, a don Leopoldo Velasco, profesor del Colegio Nacional de Río Cuarto.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

Vistas las actuaciones que preceden,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación acordada a (fs. 35), es Leopoldo Rogelio Velasco, dejándose subsistente en lo demás pertinente la recordada resolución de (fs. 35);

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.970. — 3986. — Expte. 31.299-V-936. — Dto. N.° 2336. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de febrero ppdo., ampliada por la de 26 de agosto del corriente año en lo que respecta al verdadero nombre del beneficiario, acordando jubilación extraordinaria de trescientos cincuenta y siete pesos con veinticuatro centavos (pesos 357.24 m|n.) moneda nacional, a don Leopoldo Rogelio Velasco, profesor del Colegio Nacional de Río Cuarto; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

Expte. 8-V-936. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fs. 1 y 11); y atento el dictamen legal de (fs. 11 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte y dos pesos con ochenta y un centavos (pesos 222.81 m|n.) moneda nacional a doña Carmen Monasterio de Villagran, directora de la Escuela N.° 23 de Tucumán;

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 20 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo previo al pago legalizar la partida de bautismo de (fs. 1). Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

89.972. — 3987. — Expte. 37.073-V-936. — Dto. N.° 2337. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintidós pesos con ochenta y un centavos (pesos 222.81 m|n.) moneda nacional a doña Carmen Monasterio de Villagran, Directora de la Escuela N.° 23 de Tucumán; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Raffo José O. — Confirmando resolución ministerial que niega devolución servicio de guinche a "fruta fresca".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.079. — 3989. — Expte. 17.454-R-936. — Dto. N.° 150. — Vista la presentación del señor José O. Raffo, en la que solicita se confirme la resolución de fecha 31 de marzo ppdo. (R. V. N.° 202), por la que no se hace lugar a la devolución de la suma de pesos 2.283.40 o|s. abonada a la Aduana de la Capital, por servicio de guinche para la descarga de fruta; y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 31 de marzo del año en curso (R. V. N.° 202), dictado por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.° 19.888-R-1935.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

S. A. Graneros Modelo. — Declarando que la tasa al derecho de ocupación debe ser aplicada cuando los "aleros" construídos cubran solamente las vías férreas al servicio del elevador.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.080. — 3990. — Expte. 20.177-S-935. — Dto. N.° 151. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Graneros Modelo en la que solicita se reconsidere el Decreto de fecha septiembre 30 de 1935 (N.° 68.147) que señala tasas al derecho de ocupación de los tinglados con columnas construídos o que construyan los concesionarios de instalaciones para el almacenaje de granos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las objeciones formuladas al decreto de referencia son atendibles, puesto que, como lo manifiesta la misma Dirección General de Navegación y Puertos, a cuya iniciativa se debe dicho acto del Poder Ejecutivo, es equitativo, atendiendo a la utilidad que prestan los aleros cuando cubren solamente las vías férreas al servicio del elevador, sin ninguna otra clase de instalaciones, declararlas exentas de la tasa de que se trata;

Que, por otra parte, es necesario tener en cuenta que tampoco sería justo pretender retribución por la superficie ocupada por la proyección de los aleros cuando dicha superficie, y en la extensión en que ello ocurra, no esté ocupada en forma que implique una anexión al establecimiento, de exclusivo dominio de la empresa concesionaria respectiva;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la tasa de que se trata no debe ser aplicada cuando los aleros construídos cubran solamente las vías férreas al servicio del elevador, sin ninguna otra clase de instalaciones; y que, por consiguiente, sólo procede el pago por la superficie correspondiente a la proyección de los aleros, y únicamente en la extensión en que ello ocurra, cuando los aleros o tinglados estén construídos con instalaciones anexas ajenas al propósito de servir de reparo al trabajo a la intemperie, o cuando la construcción sea hecha en forma tal que impida el libre tránsito o ponga de manifiesto el ejercicio de un dominio sobre esa superficie por parte de la empresa concesionaria.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Impuestos Internos. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

90.089. — 3991. — Expte. 37.470-I-936. — Dto. N.° 1001. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° de la Seccional Concordia de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Horacio Medina, que renuncia, a don Vicente Cabrera (C. 1907, D. M. 3, M. 368.690).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Dirección General de Aduanas. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

90.172. — 3992. — Dto. N.° 1003. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas:

Ayudante Principal, en reemplazo de don Tomás Fiori que se jubiló, a la Ayudante 1.° señora Fe Julia C. de Malm (Cédula de identidad número 1.337.048); y, para ocupar este puesto a don Osvaldo Videla (C. 1905, D. M. 2, M. 173.271).

Ayudante Principal, en lugar de don Juan Drago, que se jubiló, a don Emilio Magaldi (C. 1902, D. M. 33, M. 2.154.476).

Ayudante 1.°, en vez de Raimundo P. Costi, que falleció, a don Juan Celestino Aguirre (C. 1891, D. M. 2, M. 230.959), para prestar servicios en Deseado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.770. — 3.183. — Expte. número 9.540 —G—1936 y agregados. —

Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderados, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en el Decreto número 83.675, de fecha 2 de junio ppdo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios a don Juan Carlos Antonio Gamboa, por un año; a doña María Rivas de Ramírez, por dos años en concepto de prórroga; a don Carlos M. Rodríguez Pelaez, por dos años; a don José Brianda, por dos años en concepto de prórroga; a don Alejandro Mackintosh, por dos años; a don Malcolm Pulbrock, por dos años en concepto de prórroga y a don Axel Wilhelm Wevertz Nordenstahl, por un año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y demás efectos, determinándose que las prórrogas de permiso que por el presente se acuerdan, quedan comprendidas en lo dispuesto en los artículos 2.° y 3.° del Decreto número 83.675, mencionado precedentemente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Aceptación de renuncia y ascensos de personal de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.772. — 3.184. — Exptes. números 17.697 y 17.698-N-1936. — Vista la renuncia que del puesto de auxiliar 5.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, ha presentado don Julio Cipriano Florentino, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria; teniendo en cuenta además la vacante existente por fallecimiento del auxiliar 5.°, don Antonio A. Lambardi, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 5.°, de la expresada Repartición, don Julio Cipriano Florentino (clase 1878, D. M. 30, matrícula 1.833.359); asciéndese en su reemplazo, con imputación al anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al auxiliar 6.°, don Juan T. Manrique (clase 1906, D. M. 1, matrícula 50.614); en su lugar con igual imputación que el anterior, al auxiliar 7.°, don José César Casali (clase 1906, D. M. 1, matrícula 71.659); en su sustitución, imputado al anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al auxiliar 8.°, don Miguel Pipitó (clase 1909, D. M. 3, matrícula 328.830); en su reemplazo, con igual imputación que el anterior, al ayudante principal don Avelino Domingo Miñones (clase 1894, D. M. 2, matrícula 160.397); en su lugar, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 44 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al ayudante 1.°, don Heraclio C. Mariño (clase 1874, D. M. 3, matrícula 283628); en su sustitución, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 54, al ayudante 5.°, don Juan Pablo Cassiau

clase 1913, D. M. 19, M. 1.120.104); y en su reemplazo, imputado al inciso 3.°, ítem 1, partida 4, al actual jornalizado don Norberto Ramírez (clase 1914, D. M. 15, matrícula 1.050.643); asciéndese igualmente con motivo de la vacante producida por fallecimiento del auxiliar 5.°, don Antonio A. Lambardi y con imputación al anexo I, inciso 4.°, ítem 1, al siguiente personal:

A la categoría de auxiliar 5.°, al auxiliar 6.°, don Antonio Sodano (clase 1898, D. M. 4, matrícula Ind. 489.431); en su reemplazo, al auxiliar 7.°, don Alfredo Benvenuto (clase 1900, D. M. 3, matrícula 310.912); en su lugar, al auxiliar 8.°, don Aníbal Ramos (clase 1883, D. M. 3, matrícula 299.973); en su sustitución, al ayudante principal, don Sebastián Pablo Marrella (clase 1911, D. M. 3, matrícula 361.345); en su reemplazo, al ayudante 1.° don Joaquín Costa (clase 1911, D. M. 4, matrícula 539.560); y en lugar de este último, al actual empleado interino de igual categoría, don Luis C. Becher (clase 1912, D. M. 1, matrícula 112.188).

Art. 2.° — Las promociones que por el presente decreto se efectúan, son a contar desde el 1.° del corriente mes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de 3 compuertas de hierro, para las obras de riego de Amaicha y Colalao del Valle, Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.755. — 3.185. — Expte. 17.013-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1573, que ha realizado con el objeto de adquirir compuertas de hierro, para las obras de riego de Amaicha y Colalao del Valle, Provincia de Tucumán;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se tratta y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino expresado, las compuertas de hierro licitadas, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Atilio Maculus, renglón 1, pesos 510.70 m|nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 2 y 3, pesos 520.— m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.030.70 m|n.) un mil treinta pesos con setenta centavos moneda nacional, a que ascienden dichas adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 67 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando proyecto, planos y presupuesto para la construcción de una escalera de acceso al transformador de corriente eléctrica en Maimará (Jujuy).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.757. — 3.187. — Expte. 15.641-I-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, solicita autorización para efectuar la construcción de una escalera de acceso al transformador de corriente eléctrica que existe en la localidad de Maimará (Jujuy), que tendría por finalidad principal facilitar el acceso del personal encargado de su cuidado e inspección, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 800.— m|n.;

Teniendo en cuenta que el citado transformador forma parte integrante de los servicios establecidos y explotados por intermedio de la Usina Hidroeléctrica de Tilcara, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y planos preparado por la Dirección General de Irrigación, para la construcción de una escalera de acceso al transformador de corriente eléctrica, existente en la localidad de Maimará (Jujuy), debiendo la misma ejucutarse por administración, quedando asimismo autorizada a invertir con el objeto expresado la cantidad de ($ 800.— m|n.) ochocientos pesos moneda nacional, en que ha sido presupuestada la construcción de que se trata, debiendo dicha suma imputarse al inciso 2, ítem 1, partida 8 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — La citada Dirección Técnica deberá tratar la contabilidadde la obra con arreglo al Acuerdo de fecha 22 de octubre de 1929 y resolución ministerial del 8 de enero de 1932, y en caso de emplear materiales adquiridos para otros trabajos, deberá comunicarlo a la de Contabilidad a fin de contabilizar la transferenciaen cumplimiento del artículo 22 de la Ley N.° 428.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitación privada, adquisición de carpas de lona impermeable, para el Depósito Central de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.761. — 3.188. — Expte. 16.711-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1572, que ha realizado con el objeto de adquirir carpas de lona impermeable, para el Depósito Central de la misma;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, de la firma Juan & José Drysdale & Cía. (18) diez y ocho carpas de lona impermeable y (7) siete sobrecarpas para las mismas, de las características especificadas en el cuadro comparativo de precios que se adjunta, por la suma total de (pesos 3.877.— m|n.) tres mil ochocientos setenta y siete pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — La Contaduría General de la Nación, observa procedimiento seguido en varias ocasiones en la inversión de fondos en calidad de adelanto. — Se aprueba el procedimiento seguido por Obras Sanitarias.

Señor Ministro:

El temperamento adoptado por las Obras Sanitarias de la Nación, estaba virtualmente autorizado por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo que se resolviera en los decretos de septiembre 15 de 1931 y noviembre 17 de 1932, que fijan la procedencia de la utilización de los fondos del caso, y por el mismo temperamento, de evitar la suspensión de trabajos públicos de ind spensable ejecución.

La observación de la Contaduría General de la Nación, fué procedente por lo que considero que V. E. teniendo presente la existencia de fondos con que atender el gasto (Inc. 6.° del Decreto 6 de enero de 1936, referente al Plan de Trabajos Públicos para dicho año), podría insistir las órdenes de pago en Acuerdo de Ministros tal como se hiciera en los casos contemplados por los decretos mencionados.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.754. — 3.189. — Expte. 807-C-1936 y agregados. — Visto que la Contaduría General de la Nación, por notas que encabezan el expediente indicado ut-supra y los agregados (numeros 5788-C-; 10.980-C- y 7896-H-1936) observa el procedimiento seguido por Obras Sanitarias de la Nación, al invertir a cuenta de órdenes de pago que se hallaban en tramitación (números 152, 118, 123, 124, 906, 904, 908, 304, 145, 157, 116 y 150), cantidades en su poder, destinadas a objetos distintos,

CONSIDERANDO:

Que, como ya se estableció al hacer referencia a un caso similar, en el Decreto en Acuerdo de Ministros número 12.770, de noviembre 17 de 1932, no se trata en realidad de una transgresión al artículo 22 de la Ley N.° 428, sino de simples anticipos de fondos, hechos dentro de la Repartición, con la seguridad de reintegro que le dan partidas incluídas en el Plan de Trabajos Públicos;

Que en el caso citado en la observación que encabeza el expediente N.° 7896-H-1936, agregado, si bien se emplearon fondos que no figuraban en dicho Plan, la Repartición había pedido su inclusión y sabía que ella sería realizada, como lo fué, en el primer reajuste;

Que los reintegros se han efectuado al recibir de la Tesorería General los fondos correspondientes a las órdenes de pago, liquidadas a su favor y encuadradas todas ellas dentro de las disposiciones legales en vigor;

Que de no recurrir al procedimiento observado, Obras Sanitarias de la Nación, se hubiera visto obligada en más de una ocasión a paralizar obras y servicios de vital interés público, por falta de fondos que deberían llegarle de un momento a otro, mientras existían en su poder cantidades inactivas cuya utilización se previera para más adelante;

En tal virtud, de acuerlo con los informes producidos y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por Obras Sanitarias de la Nación, en los casos a que hace referencia la Contaduría General de la Nación, en los presentes actuados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Contabilidad y a Obras Sanitarias de la Nación y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación pública para la adquisición de maquinarias, accesorios y electrobombas, con destino a Usina Térmica de La Rioja, Distrito Mar del Plata y Distrito Cañada de Gómez.

Señor Ministro:

En lo concerniente a las adjudicaciones y a la imputación, esta Procuración, nada tiene que agregar a lo ya expuesto precedentemente en el informe de la Contaduría General de la Nación, al que adhiero.

En lo que respecta a las obras comenzadas sin la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, ante la situación de hecho ya creada, corresponde su confirmación por el mismo, como así también hacer saber a la Institución comprometida, que debe ajustar su procedimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.771. — 3.190. — Expte. 5.253-O-1936. — Visto las presentes actuaciones por las que Obras Sanitarias de la Nación eleva el resultado de la licitación pública efectuada el 24 de septiembre de 1935, para la adquisición de maquinarias y accesorios para la ampliación de la Usina Térmica de la ciudad de La Rioja y electrobombas con destino a los distritos Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires,) y Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe) a la que se han presentado 17 propuestas, de las cuales resultaron más convenientes por sus precios, la de A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., para la provisión de maquinarias y accesorios para la expresada Usina, la de la Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., "Thyssen-Lametal" para la provisión de electrobombas para el Distrito Mar del Plata y la de S. I. A. M. Soc. Indus. Americana Maquinaria Di Tella Ltda., para las electrobombas con destino al Distrito de Cañada de Gómez, por las sumas de 84.170 R. M., más 2.115 C. S. (al tipo fijado por la Comisión de Control de Cambios) más $ 12.760 m|n; o sean en total $ 132.355.60 m|n. para la 1.ª propuesta; $ 27.346.15 m|n. para la 2.ª y pesos 69.930.— m|n. para la 3.ª; y

Teniendo en cuenta:

Que dichas propuestas han sido divididas por grupos o categorías, las del grupo II y III pertenecen a las de menor precio que corresponden a las firmas "Thyssen-Lametal" y a la S. I. A. M. Di Tella Ltda., y las del grupo I por razones de orden técnico, que pertenecen a la firma A. E. G. Cía. Arg. de Electricidad S. A.;

Que en dicho acto se han cumplimentado con los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y fueron posteriormente suscritos los contratos celebrados ad-referéndum del P. E., con la firmas que resultaron adjudicatarias;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata, realizada por Obras Sanitarias de la Nación y adjudícase la provisión de los materiales a que la misma se refiere, a las firmas y por los precios que a continuación se determina:

A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A. — Provisión de maquinarias y accesorios destinados a la Usina Térmica de La Rioja, por 84.170 Reichsmark, más 2.115 Coronas Suecas (al tipo de cambio expresado) más $ 12.760 m|n. que hacen un total de pesos 132.355.60 moneda nacional.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. "Thyssen-Lametal" para la provisión de electrobombas, etc., destinadas al Distrito Mar del Plata, por la suma de pesos 27.346.15 moneda nacional.

S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda., para la provisión de electrobombas, con destino al Distrito de Cañada de Gómez, por la suma de pesos 69.930.— moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo los contratos celebrados por Obras Sanitarias de la Nación con los referidos proponentes, debiendo oportunamente reducirse a escritura pública, conforme a lo dispuesto por el Art. 4.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — Impútese la suma de doscientos veintinueve mil seiscientos treinta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 229.631.75 m|n) a que ascienden en total dichas adquisiciones al Anexo L, inciso 6, ítem 2, partidas 5, 6 y 27 que corresponden a La Rioja, Mar del Plata y Cañada de Gómez respectivamente, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.638. — 3.191. — Expte. 16.168-A-1936. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a la firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto de Medicina Experimental.
Licitación privada N.° 13241.
Provisión bombas a reloj de H.° Gdo. a la firma Agar, Cross y C.° Ltda., por pesos 45.90 moneda nacional.
Comisaría General Acha (La Pampa).
Licitación privada N.° 13.250.
Provisión bañaderas de H.°, a la firma Ortelli Hnos. y Cía., por pesos 95.— moneda nacional.
Escuela Normal N.° 8.
Licitación privada N.° 13.252.
Provisión mosaicos graníticos, a la firma Enrique Montanari e Hijos, por pesos 129.20 moneda nacional.
Cuarteles del Regimiento I.° de Artillería (Liniers).
Licitación privada N.° 13.255.
Provisión cemento portland, a la firma Cía Argentina de Cemento Portland, por pesos 105.— moneda nacional.
Facultad de Medicina.
Licitación privada N.° 13.269.
Provisión robinetes de bronce, a la firma Lutz, Ferrando y Cía., por pesos 105.40 moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Licitación privada N.° 13.273.
Provisión H.° redondo, a la firma Lucini y Cía., por pesos 319.50 moneda nacional.
Instituto Bacteriológico.
Licitación privada N.° 13.276.
Provisión fibro cemento en chapa lisa, a la firma Agar, Cross y C.° Ltda., por pesos 90.44 moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental.
Licitación privada N.° 13.230.
Provisión planchuelas de bronce, a la firma Guillermo Deker, por pesos 38.40 moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Licitación privada N.° 13.231.
Provisión maderas, a la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., por pesos 912.86 moneda nacional.
Escuela de Policía de la Capital.
Licitación privada N.° 13.233.
Provisión adoquines de algarrobo, a la firma Augusto Vignoni, por pesos 179.95 moneda nacional.
Correos y Telégrafos San Andrés de Giles (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 13.237.
Provisión juntas asfálticas, a la firma Ecke y Cía., por pesos 37.40 moneda nacional.
Correos y Telégrafos Necochea (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 13.238.
Provisión tabiques y cielorasos, a la firma Antonio Nardi, por pesos 640.— moneda nacional.
Edificios Fiscales dependientes de la XI.ª Zona.

Licitación privada N.° 13.239.
Provisión impermeabilizador, a la firma Dellazoppa S. A. Comercial, por pesos 117.75 moneda nacional.
Facultad de Ingeniería.
Licitación privada N.° 13.170.
Provisión herrajes adjudicada en la siguiente forma:
Malosetti, Moschini y Cía., renglón 3, por pesos 83.60 moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires).
Guanziroli y Cía., renglón 4, por pesos 4.80 moneda nacional.
Aduana de la Capital.
Estrabou y Cía., renglón 5 por pesos 3.60 moneda nacional.
Escuela Normal N.° 5.
Estrabou y Cía., renglón 6, por pesos 6.60 moneda nacional.
Hospital de Clínicas.
Guanziroli y Cía., renglón 7, por pesos 12.— moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.195.
Ministerio de Agricultura.
Provisión materiales varios, adjudicada en la siguiente forma:
Boker y Cía., renglón 1, por pesos 16.— moneda nacional.
Dirección General de Impuestos a los Réditos.
David Hogg y Cía., renglones 2 al 4, por pesos 39.95 moneda nacional.
Colegio Nacional San Luis.
Estrabou y Cía., renglones 5 al 8, por pesos 17.16 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.223.
Escuela de Artesanos "Almafuerte".
Provisión maderas, adjudicada en la siguiente forma:
Benedicto D. A. Scapuzzi, renglones 1, al 3, por pesos 886.60 moneda nacional.
Policía de la Capital Departamento Central.
Benedicto D. A. Scapuzzi, renglón 4, por 6.75 moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.247.
Cárcel de Contraventores.
Provisión hierros, adjudicada en la siguiente forma:
Descours y Cabaud, renglones 1 y 2, por pesos 213.20 moneda nacional.
Cochera Presidencial.
Descours y Cabaud, renglón 3, por pesos 289.69 moneda nacional.
Escuela Normal N.° 8.
The Armco International Corporation., renglones 4 y 5, por pesos 23.23 moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.249.
Correos y Telégrafos San Andrés de Giles, (Buenos Aires).
Provisión de madera de viraró, adjudicada en la siguiente forma:
Rébori y Cía., renglones 1 al 4, por pesos 129.30 moneda nacional.
Correos y Telégrafos, Dársena Sud - Garage.
Carlos J. Cattaneo e Hijos y Cía., renglón 5, por pesos 51.84 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.253.
Policía de la Capital, Departamento Central.
Provisión hierro planchuela y piezas de H.° adjudicada en la siguiente forma:
Descours y Cabaud., renglones 1 al 3, por pesos 547.93 moneda nacional.
Penitenciaría Nacional.
Thissen-Lametal., renglones 4 al 6, por pesos 14.67 moneda nacional.
Facultad de Medicina.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 7 y 8, por pesos 3.34 moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.053.
Facultad de Ciencias Médicas.
Provisión materiales sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:
Lutz, Ferrando y Cía., renglón 1, por pesos 288.10 moneda nacional.
Ortelli Hnos. y Cía., renglones 2 y 13 al 26, por pesos 135.— moneda nacional.
Colmegna y Macchi, renglones 3 y 4, por pesos 19.20 moneda nacional.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 7 al 12, por pesos 5.99 moneda nacional.
Palacio del Congresso.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglón 27, por pesos 1.21 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.090. —
Instituto de Medicina Experimental.
Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:
A. E. G. Cía Argentina de Electricidad S. A., renglones 1, al 3, por pesos 123.60 moneda nacional.
Hospital de Clínicas.
The Anglo Argentine G|E. C.° Ltda., renglones 4 al 6, por pesos 90-10 moneda nacional.

Escuela Superior de Comercio N.° 1.
Siemens-Schuckert S. A., renglón 7, por pesos 30.— moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural.
Siemens-Schuckert S. A., renglones 8, al 10, por pesos 31.05 moneda nacional.
Licitación privada N.° 13.097.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).
Provisión roble de Eslavonia, adjudicada en la siguiente forma:
Drach S. A., renglones 1, y 2, por pesos 316.40 moneda nacional.
Escuela Industrial La Plata.
Drach S. A., renglones 3 al 5, por pesos 150.01 moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 13.132.
Provisión chapas de zinc, a la firma La Camona S. A., por pesos 144.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil quinientos un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.501.72 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor:
Anexo I, Inciso 8.° Item 2, Partida 10, pesos 3.012.71 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1936:
Inciso 1.°, Item 2, Partida 37, pesos 207.90 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 137, pesos 557.03 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 3, pesos 424.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 7, pesos 166.70 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 5, pesos 640.— moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 136, pesos 83.60 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 30, pesos 4.80 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 163, pesos 16.— moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 108, pesos 17.16 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 23, pesos 553.68 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 21, pesos 213.20 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 59, pesos 14.67 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 26, pesos 1.21 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 153, pesos 90.10 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 154, pesos 31.05 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 148, pesos 316.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, Item 2, Partida 77, pesos 150.01 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.751. — 3.192. — Expte. 16.701-A-1936. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Licitación N.° 13.093. — Provisión artefactos sanitarios.
Facultad de Filosofía y Letras.
Agar, Cross y C.° Ltda., renglón 1, por pesos 48.— moneda nacional.
Hasenclever y Cía., renglón 2, por pesos 150.— moneda nacional.
Juan Faccaro, renglón 3, por pesos 9.— moneda nacional.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 4, al 7, por pesos 20.49 moneda nacional.
Sociedad Científica Argentina.
Agar, Cross y C.° Ltda., renglón 8, por pesos 15— moneda nacional.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 9 y 10, por pesos 11.36 moneda nacional.
Hospital de Clínicas.
Colmegna y Macchi, renglón 11, por pesos 4.50 moneda nacional
Licitación N.° 13.133. — Provisión material sanitario.
Facultad de Ciencias Médicas.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 1, por pesos 6.90 moneda nacional.
Agar, Cross y C.° Ltda., renglones 2, al 4, por pesos 38.— moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Bs. As.).
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 12, por pesos 41.48 moneda nacional.
Licitación N.° 13.163. — Provisión extractores de aire y aisladores de porcelana.
Casa de Gobierno.
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 1 y 2, por pesos 356.— moneda nacional.
Hospital Muñiz.
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglón 3, por pesos 6.— moneda nacional.
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).
Licitación N.° 13.191. — Provisión material eléctrico a la firma The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., por pesos 420.60
Licitación N.° 13.174. — Provisión papel de empapelar y engrudo.
Antiguo Cabildo.
Vicente Biagini Hnos., renglones 1 al 3, pesos 21.— moneda nacional.
Aduana de la Capital.
Francisco Galvany, renglón 4, por pesos 21.60 moneda nacional.
Vicente Biagini Hnos., renglón 5, por pesos 6.30 moneda nacional.
Licitación N.° 13.222. — Provisión material eléctrico.
Policía de la Capital, Departamento Central.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 al 3 y 6, por pesos 542.50 moneda nacional.
Edificios dependientes de la XI.ª Zona.
Siemens-Schuckert S. A., renglones 7, al 11, por pesos 9.07 moneda nacional.
Licitación N.° 13.229. — Provisión alambre tejido y herrajes.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Bs. As.).
Guanziroli y Cía. renglón 1, por pesos 50.— moneda nacional.
Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires).
Malosetti, Moschini y Cía., renglón 2, por pesos 88.80 moneda nacional.
Hospital Muñiz.
Malosetti, Moschini y Cía., renglón 3, por pesos 9.60 moneda nacional.
Licitación N.° 13.254. — Provisión caños de material y chapas de plomo.
Hospital de Clínicas.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 1, por pesos 108.90 moneda nacional.
Palacio del Congreso.
National Lead Company S. A., renglón 2, por pesos 179.55 moneda nacional.
Cárcel de Contraventores.

Licitación N.° 13.313. — Provisión materiales varios, a la firma Colmegna y Macchi, por pesos 28.50 moneda nacional.

Licitación N.° 13.318. — Provisión hierros redondos y planchuelas.

Edificio Fiscal Paraguay N.° 2151.

Descours y Cabaud, renglones 1 al 8, por pesos 607.90 moneda nacional.

Correos y Telégrafos, Casa Central.

Descours y Cabaud, renglones 9 y 10, por pesos 5.89 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Bs. As.).

Descours y Cabaud, renglones 11 y 12, por pesos 29.87 moneda nacional.

Licitación N.° 13.319. — Provisión plancha de fibra de amianto.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).

Teodoro P. Salles, renglones 1 y 2, por pesos 28.15 moneda nacional.

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta".

Meincke y Cía., renglón 3, por pesos 36.— moneda nacional.

Hospital de Clínicas.

F. Francioni y Cía., renglón 4, por pesos 3.80 moneda nacional.

Licitación N.° 13.335. — Provisión pino spruce y tea sin cepillar.

Escuela Industrial de la Nación.

Esteban Rizzi, renglones 1 al 5, por pesos 2.512.50 moneda nacional.

Asilo Correccional de Mujeres.

Emilio Diambri y Cía., renglón 6, por pesos 19.60 moneda nacional.

Licitación N.° 13.361. — Provisión mandioca ocre, amarilla y ripolín negro.

Prefectura General de Puertos.

Ayanz Otamendi y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 22.60 moneda nacional.

Colegio Nacional de Buenos Aires.

Pinard M. Noseda y Cía., renglón 3, por pesos 33.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.492.46 m|n.), cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.557.90 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 156, pesos 26.36 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 152, pesos 4.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, pesos 44.90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 121.35 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 149, pesos 420.60 moneda nacional.

Inciso 1.° ítem 2, partida 23, pesos 542.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 88.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 153, pesos 108.90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 63, pesos 28.15 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 2.512.50 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "D. G. A. Trabajos por cuenta de terceros" (Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta) pesos 36.— moneda nacional.

Art. 3.° —! Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.752. — 3.193. — Expte. 15.605-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las licitaciones privadas que ha realizado por la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplidos todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 13.142. — Provisión hierros.

Departamento Central de Policía de la Capital.

La Cantábrica S. A., renglón 1, pesos 146.40 moneda nacional.

Cochera Presidencial.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 2, 3 y 4, pesos 70.84 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral Santa Fe.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 5, pesos 37.15 moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.143. — Provisión maderas.

Departamento Central de Policía de la Capital.

Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., renglón 1, pesos 874.— moneda nacional.

Teatro Cervantes.

C. J. Zucchino y Cía., renglón 2, pesos 71.30 moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.161. — Provisión tabique monolítico.

Cochera Presidencial.

Enrique Barbéris, renglón 1, pesos 88.— moneda nacional.

Hospital de Clínicas.

Enrique Barbéris, renglón 2, pesos 26.40 moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.164. — Provisión zócalos de madera.

Departamento Central de Policía de la Capital.

Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., renglón 1, pesos 37.50 moneda nacional.

Escuela Normal N.° 4.

Barindelli Hnos. y Cía., renglón 2, pesos 23.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.068. — Provisión llaves de paso, etc.

Fundición y Talleres "La Unión", renglones 1 al 3, pesos 16.16 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglón 4, pesos 7.50 moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 5, pesos 7.50 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores.

Angeleri. Jaccuzzi y Cía., renglón 6, pesos 10.47 moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.116. — Provisión apresto Gelina.

Facultad de Ingeniería.

Vicente Biagini Hnos., renglón 1, pesos 26.— moneda nacional.

Museo Argentino de Ciencias Naturales.

Vicente Biagini Hnos., renglón 2, pesos 19.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.118. — Provisión hierros.

Hospital "José Irurzún" Quequén.

Establecimientos Klöckner S. A. renglones 1 al 3, pesos 558.01 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos, Buenos Aires.

Establecimientos Klöckner S. A. renglones 4 al 6, pesos 83.43 moenda nacional.

Talleres y Almacenes de la Dirección General de Arquitectura.

Licitación privada N.° 13.130. — Provisión hierro redondo.

The Armco International Corporation pesos 329.20 moneda nacional.

Licitación privada N.° 13.200. — Provisión betún, flu-flux, y polvo impalpable.

Sala de Primeros Auxilios de Zapala, Neuquén.

Evans Thornton y Cía., renglones 1 al 6, pesos 701.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 12.999. — Provisión papel heliográfico.

Colonia de Crónicos de General Rodríguez.

La Foto Argentina, renglones 1 al 3, pesos 463.60 moneda nacional.

Hospital de Clínicas de Córdoba.

La Foto Argentina, renglones 4 al 6, pesos 451.60 moneda nacional.

Hospital "José Irurzun" Quequén.

La Foto Argentina S. A., renglones 7 y 8, pesos 73.20 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores.

La Foto Argentina S. A., renglones 9 y 10, pesos 73.20 moneda nacional.

Hospital de Crónicos de San Francisco del Chañar, Córdoba.

La Foto Argentina S. A., renglones 11 al 13, pesos 274.40 moneda nacional.

Colonia de Niños Débiles de Necochea.

La Foto Argentina S. A., renglones 14 y 15, pesos 180.— moneda nacional.

Escuela de Bellas Artes La Plata y Biblioteca Central.

La Foto Argentina S. A., renglones 16 y 17, pesos 176.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Río Gallegos, Santa Cruz.

Licitación privada N.° 12.943. — Provisión teodolito taquímetro.

A. Grimaldi S. A., pesos 890.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil setecientos quince pesos con ochenta y seis centavos ($ 5.715.86 m|n.) moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente: Acdo. 18|6|936.

Aenxo I, inciso 8.° ítem 2, partida 5, pesos 309.11 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1936:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 23, pesos 1.057.90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 37.15 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2., partida 152, pesos 26.40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 188, pesos 31.16 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 83.43 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 178, pesos 329.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 36, pesos 738.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 160 pesos 451.60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 21, pesos 73.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 29, pesos 180.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 76, pesos 176.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 20, pesos 890.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Contabilidad. — Autorizando adquirir una máquina de escribir.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

89.653. — 3.194. — Expte. 17.370-C-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad manifiesta que es necesario disponer para el servicio de su Sección Ordenes de Pago, de una máquina de escribir de 130 espacios, solicitando por ello autorización para adquirir de la firma Arturo W. Boote por razones de exclusividad, una máquina de marca "Underwood", por la suma aproximada de $ 400.— m|n., que es la que en la práctica, se ha podido apreciar, reúne las mejores condiciones para el trabajo a realizar; y

Teniendo en cuenta que por tratarse de una compra que encuadra dentro de lo determinado por la Ley de Contabilidad en el artículo 33, inciso 5.°, no existe inconveniente en autorizar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que adquiera directamente de la firma Arturo W. Boote, una máquina de escribir de ciento treinta (130) espacios, marca "Undervood", por el importe aproximado de cuatrocientos pesos ($ 400.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 7, partida 1, del Presupuesto vigente (Acuerdo 18-6-936).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Rectificando decreto de nombramiento de doña Olga Celia Obieta, en calidad de Ayudante Principal en la Dirección General de Arquitectura, en el sentido de que el mismo debe considerarse extendido a favor de Olga Noemí Celín.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.843. — 3.195. — Expte. 16.767-C-1936. — Visto que a fojas 1 doña Olga Noemí Celín, solicita se rectifique su nombramiento de Ayudante Principal en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, dispuesto por el Decreto N.° 87.870 de fecha 8 de agosto último (Expte. 15.701-A-1936), en virtud de que por error figura con el nombre de Olga Celia Obieta; y

Atento el informe precedentemente producido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 87.870 de fecha 8 de agosto último, en la parte que designa a doña Olga Celia Obieta en calidad de Ayudante Principal en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de doña Olga Noemí Celín.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Arquitectura y Contabilidad, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar a la interesada, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Nombramiento del doctor Toribio Ayerza como Vocal del Directirio de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.858. — 3.196. — Expte. 17.817-C-1936. — Atento el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación para designar Vocal del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación al doctor Toribio Ayerza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación al doctor Toribio Ayerza (Clase 1884, D. M. 68, M. 814.272), en reemplazo del señor Leocadio F. Paz que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Norte Argentino. — Kms. 207-324 y 212-169 A. — Apertura pasos a nivel. — Liquidación final.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.762. — 3.197. — Expte. 15.242-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación la liquidación final relativa a la apertura de dos pasos a nivel públicos en los Kms. 207|324 y 212|169 A. del Ferrocarril Central Norte Argentino, obras autorizadas por Decreto de 26 de julio de 1932;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final relativa a las obras de que se trata, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, cuyo importe asciende a la suma de tres mil quinientos setenta y un pesos con noventa y

dos centavos moneda nacional (pesos 3.571.92 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. Estado. — Estación San Juan. Transformación tinglado en galpón. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.763. — 3.198. — Expte. 17.328-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, proyecta llevar a cabo la transformación en galpón del tinglado para maderas existente en la estación San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de treinta y nueve mil ciento sesenta pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (pesos 39.160.98 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la transformación del tinglado a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de las obras elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Estación Chilecito. — Instalación galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.764. — 3.199. — Expte. 17.419-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento a los Lavaderos de Oro Río Achavil de Responsabilidad Limitada, en liquidación, una superficie de terreno de 54 mts. cuadr., en la estación Chilecito del Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar un galpón para depósito de materiales, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que presenta para su aprobación;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los F. C. del Estado relativa a la instalación de que se trata, cuya permanencia en terrenos de la citada Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de los expresados Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de La Rioja; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de FF. CC. — Reglamentación Cruces y Conducciones Eléctricas. — Incluyendo caños "cemento amianto" en el artículo 18.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.765. — 3.200. — Expte. 17.316-C-1936. — Visto el pedido formulado para que se modifique la Reglamentación de Cruces y Conducciones Eléctricas en zonas ferroviarias aprobada por Decreto de 21 de febrero de 1917, en el sentido de incluir a los caños de "cemento amianto" entre los que enumera el artículo 18 como permitidos para proteger los conductores eléctricos de los cruces subterráneos;

Y atentas las consideraciones que, al informar en sentido favorable, expone la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese a los caños de "cemento amianto" entre los protectores que se mencionan en el artículo 18, de la Reglamentación a que se ha hecho referencia como permitidos para las conducciones eléctricas en cruces subterráneos.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central Córdoba. — Estación Simoca. — Construcción desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.766. — 3.201. — Expte. 17.323-F-1936. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo, un desvío muerto de 160 mts. de longitud y obras complementarias, en la estación Simoca, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del Ingenio Refinería Santa Ana;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción, además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente
c) Este desvío quedará sujeto a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central Córdoba. — Estación Monteros. — Instalaciones particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.767. — 3.202. — Expte. 17.416-F-1936. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una grúa y báscula destinadas a facilitar el carguío de caña de azúcar, en la estación Monteros, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del Ingenio y Refinería Santa Ana;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no queden exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese hágase saber al Gobierno de la Provincia de Tucumán y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus eefctos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Córdoba. — Estación Donato Alvarez. — Instalaciones particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.768. — 3.203. — Expte. 17.324-F-936. — Visto que la empresa del F. C. C. de Córdoba somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la colocación de una grúa y báscula en la estación Donato Alvarez, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad Unión Cañeros Azucarera Villa Alberdi Ltda.;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Tucumán y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Pacífico. — Circuito Guaymallén Construcción desvío. — Se autoriza

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936

89.769. — 3.204. — Expte. 17.331-F-1936. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Basso, Tonelier y Cía., proyecta instalar un desvío de 1.875.60 mts., que arrancará del Km. 18.271.77 del Circuito Guaymallén, para facilitar el transporte de la producción de una bodega que la citada firma posee en las inmediaciones de la estación Buena Nueva;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación del desvío de que se trata, con sujeción, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta instalación no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deber abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el Decreto N.° 57.399 y autorizando a la misma para que licite públicamente la construcción de un pozo y provisión y colocación de equipo de bombeo en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires,

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

89.753. — 3.205. — Expte. 3.986-F-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos documentos que ha preparado para licitar públicamente la construcción de un pozo semisurgente y la provisión y colocación de un equipo de bombeo dentro de la suma de $ 13.225.— m|n., en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que por Decreto N.° 57.399 del 18 de marzo de 1935, se aprobaron los trabajos de la referencia a los efectos determinados por el inciso a), artículo 1.° de la Ley 10.225, en razón de que no existían recursos para atender los gastos que los mismos demandarían, para, como en lhpa°o mandarían, pero, como en la actualidad pueden atenderse los mismos con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 1, partida 7, corresponde dejar sin efecto el mencionado decreto y autorizar la licitación pública conforme lo solicita la repartición técnica, nombrada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 57.399 del 18 de marzo de 1935.

Art. 2.° — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de trece mil doscientos veinticinco pesos ($ 13.225.— m|n.) moneda nacional, preparada por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que de acuerdo con las disposiciones en vigor, licite públicamente la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 7.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvaradc

Dirección General de Arquitectura. — Aceptando donación de terreno a favor del Gobierno de la Nación por el señor D. Arturo Tranack, en Estación Zapala F. C. S.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

89.841. — 3.206. — Expte. 17.612-A-936. — Visto este expediente en el que, por gestiones de la Dirección General de Arquitectura, de que informan las adjuntas actuaciones, el señor Arturo Tranack, vecino de la localidad de Zapala (Territorio Nacional de Neuquén), hace donación del lote de terreno N.° 5 de la manzana 12, Sección B., cuyas dimensiones son 15 x 40 metros, con destino a emplazamiento de un depósito de materiales y elementos del plantel y equipo que se utilizarán en las obras a realizarse en dicho Territorio;

Teniendo en cuenta que el terreno de que se trata resulta apropiado para el fin a que se le destinará, por lo que nada obsta para aceptar su donación; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que a favor del Gobierno de la Nación hace el señor Arturo Tranack, del lote

de terreno N.° 5 de la manzana 12, Sección B., de la localidad de Zapala (Territorio Nacional de Neuquén), de las siguientes dimensiones: 15 metros por 40 metros, para el destino indicado precedentemente.

Art. 2.° — Desígnase al Arquitecto D. Ricardo Gabrici, Jefe de la II.ª Zona de la Dirección General de Arquitectura para que subscriba en representación del P. E., la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se ha hecho referencia, a cuyo efecto la Escribanía General de Gobierno le otorgará un poder especial, quedando autorizada dicha Repartición para designar un escribano con registro en Zapala a los fines pertinentes.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que entregue la suma de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional al Arquitecto D. Ricardo Gabrici, para pago de los gastos de escrituración, con cargo de rendir cuenta oportunamente y con imputación a la partida 1. inciso 1), ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 4.° — Dénsele las gracias al donante por nota acompañándole copia del presente decreto.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad a los fines expresados en el artículo tercero, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

89.842. — 3.207. — Expte. 16.702-A-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado con el fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Museo Nacional de Bellas Artes—
Licitación privada N.° 13.221. — Provisión maderas.
Collazo y Cía., pesos 984.— moneda nacional.
Colonia "Hogar Ricardo Gutiérrez", Marlos Paz (Buenos Aires)—
Licitación privada 13.226. — Provisión listones de pino Paraná.
Carlos J. Zucchino y Cía., pesos 139.— moneda nacional.
Hospital de Clínicas—
Licitación privada 13.228. — Provisión artefactos eléctricos.
Siemens-Schuckert S. A., renglón 1, pesos 28.40 moneda nacional.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 2, pesos 35.— moneda nacional.
Belenda Scapusio y Cía., renglón 3, pesos 16.80 moneda nacional.
Hospital "José Irunzún" (Quequén).
Licitación privada 13.236. — Provisión cal viva.
Fernando V. Masselín, pesos 136.20 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, La Plata—
Licitación privada 13.240. — Provisión reparaciones automóviles marca "Wippet".
Fortunato Francone Ltda., $ 354.— moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Licitación privada 13.246. — Provisión mosaicos y zócalos graníticos.
Cattaneo y Cía., pesos 496.90 moneda nacional.
D. G. de Arquitectura, Depósito Auxiliar—
Licitación privada 13.271. — Provisión carga, transporte y descarga de escombros.
Paulino Vázquez y Hnos., pesos 180. moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral, (Santa Fe)—
Licitación privada 13.113. — Provisión tela carburundum.
Estrabou y Cía., pesos 23.60 moneda nacional.
Cárcel de Contraventores—
Licitación privada 13.115. — Provisión herrajes.
Otto Motte y Cía. Ltda., renglones 1 al 3, pesos 417.80 moneda nacional.
Estrabou y Cía., renglones 4 y 5, pesos 61.96 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Médicas—
Licitación privada 13.137. — Provisión carpintería metálica.
Carlos Wenck, pesos 1.631.40 moneda nacional.
Escuela Normal Campana, (Buenos Aires)—
Licitación privada 12.804. — Provisión cabeza de bomba, cilindros, etc.
Agar, Cross y Cía. Ltda., pesos 525.— moneda nacional.
Cuarteles del Regimiento 1.° de Caballería—
Licitación privada 13.211. — Provisión caño de cemento armado.
Bocazzi y Cía., pesos 1.736.— moneda nacional.
Correos y Telégrafos Villa Mercedes, (San Luis)—
Licitación privada 13.217. — Provisión carpintería metálica.
Felipe Dellavedova, pesos 4.982.— moneda nacional.
Correos y Telégrafos, Saladillo—
Licitación privada 13.279. — Provisión y colocación de mármoles blancos.
Agustín Sívori e Hijos, pesos 799.40 moneda nacional.
Licitación privada 13.296. — Provisión puertas de dos hojas a vidrieras.
Rébori y Cía., pesos 1.095.— moneda nacional.
Licitación privada 13.298. — Provisión letras construídas de bronce fundido.
Humberto Radaelli, pesos 108.— moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Licitación privada 13.293. — Provisión tablas aisladoras.
Agar, Cross y Cía. Ltda., pesos 91.08 moneda nacional.
Colegio Nacional de Buenos Aires—
Licitación privada 13.340. — Provisión mezcla y mastic. Sup.
Productos Patentados "S. U. P.", pesos 30.— moneda nacional.
Escuela Normal N.° 8.—
Licitación privada 13.358. — Provisión pileta de lavar.
Bozzi Hermanos, pesos 30.— moneda nacional.
Ministerio de Agricultura—
Licitación privada 13.360. — Provisión tubos anchos de bronce.
Ortelli Hnos. y Cía., pesos 87.40 moneda nacional.
Casa de Gobierno, Viedma, (Río Negro)—
Licitación privada 13.363. — Provisión fuentes p|calderas "Lollar".
Bocker y Cía., pesos 540.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de catorce mil quinientos veinte y ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 14.528.94 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente, Acuerdo 18-6-36.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 1.712.98 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos 1936
Inciso 1.°, ítem 2, partida 175, pesos 984.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 139.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 152, pesos 80.20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 144, pesos 354.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 3, pesos 1.916.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 23.60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 21, pesos 479.76 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, pesos 1.631.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 16, pesos 4.982.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 2.002.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 163, pesos 87.40 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "D. G. A. Trabajos por cuenta de Terceros" (Hospital José Irurzun-Quequén), $ 136.20 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Aceptación de renuncia, ascensos y designación de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.935. — 3.208. — Expte. 18.154 - N - 1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, al elevar la renuncia que del puesto de Auxiliar 5.° ha presentado don Juan J. Villalonga, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, solicita la promoción de diverso personal, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5.° de la expresada Repartición, don Juan J. Villalonga (Clase 1880, D. M. 28, Matrícula 1.683.012) y asciéndese en su reemplazo a contar desde el 1.° del corriente mes, con imputación al Anexo I., inciso 4.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, al Auxiliar 6.° don Emilio Ansaldi (Clase 1873, D. M. 30, Matrícula 1.842.251); en su lugar, imputado al inciso 3.°, ítem 2, partida 23, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, al Auxiliar 7.° don Jorge Cabós (Clase 1895, D. M. 30, Matícula 1.842.527); en su sustitución, con imputación al Anexo I, inc. 4.° ítem1, al Auxiliar 8.° don Jorge Enrique Wilson (Cl. 1903, D. M. 32, Matr. 2.0 30.747) en su reemplazo, con igual imputación que el anterior, al Ayudante Principal don Raúl Abraham (Clase 1909, D. M. 23, Matrícula 1.364.534); en su lugar, imputado al Anexo I., inciso 4.°, ítem 1, al Ayudante 1.° don Emilio B. Lottero (Clase 1867, D. M. 27, Matrícula 1.600.089); y en sustitución de este último, reincorpórase, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 33, al ex empleado don Omar Adrián Reina (Clase 1906, D. M. 4, Matrícula 502.582).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Declarando de legítimo abono la suma de pesos 29.80 moneda nacional, a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de descuentos correspondientes a los sueldos percibidos por el ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Rivadero, y cuyos aportes debieron estar a cargo del Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.936. — 3.209. — Expte. 14.036 - R - 1936. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicita se le abone la suma de pesos 29.80 moneda nacional, importe de los descuentos del cinco por ciento reglamentario, correspondientes a los sueldos percibidos por el ex obrero de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, con Pedro Livadero, durante los meses de julio a noviembre de 1918 y enero a marzo de 1919, cuyos aportes debieron estar a cargo del Poder Ejecutivo por encontrarse comprendidos en la escala de sueldos menores, de acuerdo con lo establecido en las respectivas leyes de presupuesto;

Atento las informaciones producidas, lo expresado a fojas 37 por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el artículo 15 de la Ley 12.150, prorrogada por la número 12.237,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la suma de veintinueve pesos con ochenta centavos (pesos 29.80 m|n.) moneda nacional, a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y, fecho, vuelva a la Contaduría General de la Nación para que proceda a efectuar la liquidación correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 12.150, prorrogada por la número 12.237.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Aceptación de renuncia, ascensos y designación de personal en la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.946. — 3.210. — Expte. 17.490 - I - 1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, al elevar la renuncia que del puesto de Auxiliar 4.° ha presentado don Atilio Brichetti, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, solicita la promoción de personal de la misma, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4.° de la expresada Repartición, don Atilio Brichetti; asciéndese a contar desde el 1.° del corriente mes, a la categoría de Auxiliares 7.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 1, partida 4, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a los actuales jornalizados don Carlos Allan (Clase 1891, D. M. 25, Matrícula 1.502.444); y don Vivente Porfiri (Clase 1904, D. M. complementario, Matrícula 591.666; y nómbrase en calidad de Auxiliar 8.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 75, al actual empleado de igual categoría de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Perfecto Félix González Irigoyen (Clase 1902, D. M. 3, Matrícula 296.759); y en la categoría de Ayudante 1.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 68, a doña María Luisa Iribarren.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Nacional de Vialidad. — Reconociendo de legítimo abono la suma de pesos 1.013.64 moneda nacional, a favor de la Compañía Argentina de Obras Públicas (Mera, Martín y Gaddi).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.939. — 3.210. — Expte. 20.406 - C - 933. — Visto que la Compañía Argentina de Obras Públicas (Mera, Martín y Gaddi), se presenta solicitando el reconocimiento de intereses por la demora en el pago de los certificados de obras del puente sobre el arroyo Batelito en Paso San Juan, en el camino de Goya a Esquina;

Teniendo en cuenta:

Que la Ley número 775, establece en su artículo 64, el derecho de los contratistas a percibir intereses para el caso de que mediare mora en el pago de certificados;

Que sólo comprende el pago de intereses de los certificados números 6, 7,

8 y 8 bis, por haber hecho la empresa recurrente las reservas legales del caso, al percibir los importes de los mismos;

Que se trata de intereses devengados con anterioridad al 31 de diciembre de 1934, por lo que procede reconocer de legítimo abono los mismos y disponer su pago con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de un mil trece pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.013.64 m|n.) a favor de la Compañía Argentina de Obras Públicas (Mera, Martín y Gaddi), en concepto de intereses por mora en el pago de los certificados números 6, 7, 8 y 8 bis, correspondientes a la ejecución de obras del puente sobre el arroyo Batelito en Paso San Juan, en el camino de Goya a Esquina.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad procederá a extender orden de pago por la suma de un mil trece pesos con sesenta y cuatro centavos (pesos 1.013.64 m|nal.) a favor de la Compañía Argentina de Obras Públicas (Mera, Martín y Gaddi), con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, prorrogada por la número 12.237, previa anotación y registro por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación Campana. — Transferencia desvío. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.654. — 3.212. — Expte. 17.320-F-936. — Resultando:

Que por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 22 de mayo de 1936, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario — hoy Central Argentino — para construir un desvío en la estación Campana para el servicio exclusivo de la Fábrica Nacional de Aceites de Campana;

Que, al presente, la citada Empresa solicita se la autorice para transferir dicho desvío a favor de la Compañía Nativa de Petróleos Sociedad Anónima;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir a favor de la Compañía Nativa de Petróleos S. A., el uso exclusivo del desvío de que se trata, cuya permanencia se permite con carácter precario y con sujeción, además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Gobernador Saravia. — Transferencia instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.836. — 3.213. — Expte. 9.059-F-1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que ha sido transferido al señor Julio R. Gallao, el aserradero y tinglado para depositar cereales, instalado en terreno que la misma había arrendado en la estación Gobernador Saravia del Ferrocarril Central Norte Argentino, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de mayo 8 de 1928;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia de que da cuenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a favor del señor Julio R. Gallao, de las instalaciones de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado Decreto de 8 de mayo de 1928.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. de Córdoba. — Estación Villa Quinteros. — Transferencia desvíos. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.837. — 3.214. — Expte. 593-F-1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita la correspondiente autorización para transferir a la firma Simón y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, el uso de los dos desvíos instalados en la estación Villa Quinteros, de acuerdo con los documentos aprobados por Decreto de 29 de enero de 1925;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para transferir a favor de la firma Simón y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, el uso exclusivo de los desvíos de que se deja hecha referencia, con el mismo carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado Decreto de 29 de enero de 1925.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. de Córdoba. — Estación Retiro. — Transferencia kiosco. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.838. — 3.215. — Expte. 16.856-F-933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para transferir a favor del señor Mario Giovanni, el kiosco particular existente en la estación Retiro, cuya construcción fué permitida por Decreto número 30.400 de fecha 20 de octubre de 1933, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la señora Amalia Viuda de Gómez;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que transfiera a favor del señor Mario Giovanni, el kiosco de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el citado Decreto de 20 de octubre de 1933.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación Villa María. — Transferencia báscula. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.839. — 3.216. — Expte. 1.088-F-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la correspondiente autorización para transferir al señor Miguel Serbio, el uso de la báscula para pesar carros instalada en la estación Villa María, de acuerdo con los documentos aprobados por Decreto de 20 de enero de 1926;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir a favor del señor Miguel Serbio, el uso exclusivo de la báscula de que se deja hecha referencia, con el mismo carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado Decreto de 20 de enero de 1926.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Santa Fe. — Estación Clucellas. — Transferencia galpón. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.840. — 3.217. — Expte. 3.278-F-924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita autorización para transferir a favor del señor Alfredo Copello, el galpón particular existente en la estación Clucellas, de la línea de Pilar a Josefina, construído en el año 1900, y actualmente al servicio de la firma Louis Dreyfus y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que proceda a transferir a favor del señor Alfredo Copello, la instalación de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etcétera, que se establecieron oportunamente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación La Cañada. — Instalación desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.942. — 3.218. — Expte. 17.807-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un desvío de 219,50 metros en la estación La Cañada, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Anderson, Clayton y Cía.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación del desvío a que se deja hecha referencia, con sujeción además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Administración.
b) La citada Administración recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Administración queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando pedido directo de precios adquisición de cámaras y cubiertas para el auto que se utiliza en obras de provisión de agua a Talita, San Luis.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.832. — 3.219. — Expte. 17.640-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1.627, que ha realizado con el objeto de adquirir cámaras y cubiertas para el automóvil que se utiliza en las obras de provisión de agua a Talita, Jenín, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino expresado, de la firma S. A. Firestone de la Argentina, (5) cinco cubiertas Firestone HD, y (5) cinco cámaras, por la suma total de (pesos 304.70 m|n.) trescientos cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 46, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 2.100 litros nafta con destino a las obras en los alrededores de la ciudad de Salta.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.833. — 3.220. — Expte. 17.630-I-1936. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación da cuenta que ha adquirido directamente de la firma Pedro Baldi y Hnos., agentes de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Salta, 2.100 litros de nafta, con destino a las obras de riego y saneamiento en los alrededores de la Ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigor, así como que se encuentra encuadrado dentro de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al adquirir los 2.100 litros de nafta de que se trata, de la firma Pedro Baldi y Hnos., agentes de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales en

Salta, con destino a las obras de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la suma total de cuatrocientos treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 430.50 m|n.) a que asciende el presente gasto al inciso 2, ítem 2, partida 37, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — **Obras encauzamiento parcial Río Salado en B. Bajada, Santiago del Estero. — Licitación privada estanque. — $ 160.— moneda nacional.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.834. — 3.221. — Expte. 17.637-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir un estanque de chapa de hierro galvanizado, con destino a las obras de encauzamiento parcial del Río Salado, en Bandera Bajada, Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la casa y por el precio aconsejados por la Repartición licitante, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la firma Emilio Giménez Norry, de Santiago del Estero, la provisión, con el expresado destino, de un estanque con capacidad para 1.200 litros, de las características especificadas en la correspondiente propuesta, por la cantidad total de ciento sesenta pesos (pesos 160.— m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en su inciso **2.°, ítem** 2, partida 56.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — **Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma. — Adquisición hierro redondo por valor de pesos 487.60 m|nal.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.835. — 3.222. — Expte. 17.638-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir hierro redondo con destino a las obras de la Usina Hidroeléctrica en el Canal Matriz, **Rosario de Lerma** (Salta);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales encomendar la provisión a la casa y por el precio aconsejados por la Repartición licitante, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la firma Descours y Cabaud la provisión, con el expresado destino, de tres mil kilogramos de hierro redondo, de las medidas y características indicadas en la correspondiente propuesta, por la cantidad total de cuatrocientos ochenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 487.60 m|n.) que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 39.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — **Aprobando licitación privada adquisición de un tanque cilíndrico para depósito de aire para las obras del Dique Neuquén.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.850. — 3.223. — Expte. 17.643-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1.002, que ha realizado con el objeto de adquirir un tanque cilíndrico vertical para depósito de aire, destinado a las obras del Dique Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, de la firma Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, (1) un tanque cilíndrico vertical para depósito de aire comprimido, por la suma total de (pesos 418.— m|n.) cuatrocientos diez y ocho pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 74, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — **Licitación privada para adquirir cemento portland con destino obras provisión agua a los pueblos Alijilán, Bañado de Ovanta (Ancasti), provincia de Catamarca, pesos 1.867.50.—**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.851. — 3.224. — Expte. 17.636-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1.653, que ha realizado con el fin de adquirir 45 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de provisión de agua a los pueblos de Alijilán, Bañado de Ovanta (Ancasti), (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido cemento portland, con el destino expresado, a la S. A. Corporación Cementera Argentina, por la suma total de (pesos 1.867.50 m|n.) un mil ochocientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe éste que deberá imputarse al inciso 2, ítem 2, partida 4, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vualva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — **Adquisición directa balde engrasador con destino obras consolidación dique de La Puntilla.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.852. — 3.225. — Expte. 17.632-I-936. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el resultado del pedido directo de precios que formulara por razones de exclusividad a la firma Henry W. Peabody y Cía., para la adquisición de un balde engrasador de alta presión con destino a las obras de consolidación del dique de La Puntilla, provincia de San Juan, y

Teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en lo dispuesto por el inciso 5.°, del artículo 33, de la Ley 428, y

Atento lo informado al respecto por Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que proceda a adquirir directamente de la firma Henry W. Peabody y Cía., el balde de referencia, por la suma total de ciento treinta y cinco pesos (pesos 135.— m|n.) moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 2, ítem 2, partida 60.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — **Licitación privada para adquirir hierro redondo con destino obras de provisión de agua potable a San Lorenzo (Salta), pesos 1.081.25 moneda nacional.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.853. — 3.226. — Expte. 17.633-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.578, realizada con el fin de adquirir seis mil quinientos kilogramos de hierro redondo, con destino a las obras de provisión de agua potable a San Lorenzo (Salta);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del hierro de referencia a la firma Chiesa Hermanos, por la suma total de (pesos 1.081.25 m|n.) un mil ochenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional, gasto éste que deberá imputarse al inciso 2, ítem 2, partida 40 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — **Licitación privada para adquirir cien toneladas cemento portland con destino Usina Hidroeléctrica Rosario de Lerma, (Salta).**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.854. — 3.227. — Expte. 17.635-I-1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1.630, realizada con el fin de adquirir cien toneladas de cemento portland marca "Corcemar", con destino a la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma, (Salta);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y

De acuerdo con lo informado al respecto, por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del cemento portland de referencia, con el destino expresado, a la S. A. Corporación Cementera Argentina, por la suma total de (pesos 4.450.— m|n.) cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, gasto éste que deberá imputarse al inciso 2, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — **Licitación privada adquisición de artículos para escritorio con destino obras dique de La Puntilla.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.855. — 3.228. — Expte. 17.631-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir diversos artículos de escritorio, con destino a la Dirección de las obras de consolidación del dique nivelador de La Puntilla, provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha realizado de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruebase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de los diversos artículos de referencia a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

S. A. Jacobo Peuser Ltda., renglones 1, 2, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 17, 18, 24, 25 y 26 pesos 112.08 moneda nacional.

Tamburini Ltda., renglones 3, 4, 15 y 16, pesos 8.12 moneda nacional.

J. Rosselli y Cía., renglones 8, 10, 11, 21, 22 y 23, pesos 76.20 moneda nacional.

Federico Rossi e Hijos, renglones 19 y 20, pesos 15.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total a que ascienden las presentes adquisiciones, de doscientos once pesos con noventa centavos (pesos 211.90 m|n.) moneda nacional, deberá imputarse al inciso 2, ítem 2, partida 60, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — **Aprobando pedido directo de precios adquisición de nafta para Intendencia de Riego de Río Negro Superior.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.856. — 3.229. — Expte. 17.641-I-936. — Visto el pedido directo de precios que ha efectuado la Dirección General de Irrigación, a la firma M. Linares y Cía., agentes en Neuquén de Yacimiento Petrolíferos Fiscales, con el objeto de adquirir nafta para la Intendencia de Riego del Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se encuadra en lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 6 de mayo de 1926, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino expresado, de la firma M. Linares y Cía., (2.100) dos mil cien litros de nafta Y. P. F., por la suma total de (pesos 430.50 m|n.) cuatrocientos treinta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 8, ítem 3, partida 3, del Presupuesto vigente — Anexo I.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de persianas metálicas para obras Defensa Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

89.857. — 3.230. — Expte. 17.634 - I - 1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.638 que ha realizado con el objeto de adquirir persianas metálicas para las obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, las persianas licitadas, de la firma Holger K. Hagelstrom, por la suma total de ($ 223.50 m|n.) doscientos veinte y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 53 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Obras Dique Neuquén. — Licitación privada generador corriente continua, un voltímetro y un amperímetro. — $ 1.590.80 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.937. — 3.231. — Expte. 17.642 - I - 1936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir un generador de corriente continua, un voltímetro y un amperímetro, con destino a las obras del Dique Neuquén;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejados por la Repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la Compañía Platense de Electricidad Siemens - Schuckert S. A., la provisión con el destino expresado, de un generador de corriente continua, un voltímetro y un amperímetro, de las características especificadas en la correspondiente propuesta, por la cantidad total de un mil quinientos noventa pesos con ochenta centavos (pesos 1.590.80 m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 74 y con sujeción a los términos que respecto a esta clase de adquisiciones contiene el Decreto número 57.879, de fecha 28 de marzo de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Adquisición 1.000 toneladas de cal hidratada

Señor Ministro:

No tengo observación de orden legal que formular al contrato que se eleva a V. E., para su aprobación.

Julio 22 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.944. — 3232. — Expte. 8668 O-1936. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación el pedido directo de precios que ha formulado a la firma Calera Avellaneda S. A., para la adquisición de mil toneladas de cal hidratada; como asimismo el convenio firmado, ad-referendum del Poder Ejecutivo, con la firma adjudicataria,

CONSIDERANDO:

Que la adquisición a que se ha hecho referencia se ha realizado de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto N.° 82.440 de fecha 14 de mayo ppdo; y

Atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de que se trata y adjudícase la provisión de un mil toneladas de cal hidratada a la firma Calera Avellaneda S. A., por la suma total de ($ 33.000 m|n.) treinta y tres mil pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará a cuenta: "Anexo A, inciso IV, Departamento Comercial ítem 4, Almacenes del Presupuesto de Explotación del corriente año.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el contrato celebrado, ad-referendum del Poder Ejecutivo, con las Obras Sanitarias de la Nación, con la firma adjudicataria, el que oportunamente deberá ser remitido para su escrituración a la Escribanía General de Gobierno.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono las sumas de $ 1.402,14 y 860,77 m|n. respectivamente a favor de la firma Moretti, Tomatis & Cía.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.928. — 3233. — Expte. 1980-M-1936. — Visto que la firma Moretti, Tomatis y Cía., se presenta solicitando el reconocimiento de intereses por demora en el pago de las facturas cuyos importes ascienden a las cantidades de $ 6.129,25 y $ 6.220,67 m|n., relativas a la construcción de pavimentos frente a los edificios fiscales ocupados por la Escuela de Artes y Oficios y Jefatura de Policía de Resistencia (Chaco);

Teniendo en cuenta:

Que la Ley N.° 775 establece en su artículo 64 el derecho de los contratistas a percibir intereses para el caso de que mediare mora en el pago de certificados;

Que la firma recurrente al recibir los importes de las referidas facturas, hizo las reservas legales del caso;

Que la Dirección General de Contabilidad ha preparado las planillas de liquidación de intereses de dichas facturas que ascienden las sumas de $ 1.402,14 y $ 860,77 m|n., tomando para el cálculo la tasa del 8 o|o anual, tipo de interés fijado en el Art. 23 de la Ordenanza General de Pavimentación de la Ciudad de Resistencia;

Que de conformidad con las informaciones, precedentes, procede reconocer de legítimo abono los intereses reclamados, debiendo abonarse, con imputación a los fondos autorizados por el artículo 15 de la Ley 12.150 la suma de $ 1.402,14 m|n., a que ascienden los devengados con anterioridad al 31 de diciembre de 1934 y solicitar del H. Congreso, en orden a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908, el arbitrio del crédito de $ 860,77 m|n., para atender el pago de los producidos con posterioridad a dicha fecha;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono los importes de un mil cuatrocientos dos pesos con catorce centavos ($ 1.402,14 m|n.) y ochocientos sesenta pesos con setenta y siete centavos (pesos 860,77 m|n.) moneda nacional, a favor de la firma Moretti, Tomatis y Cía., en concepto de intereses por mora en el pago de las facturas correspondientes a la construcción de pavimentos frente a los edificios fiscales ocupados por la Escuela de Artes y Oficios y Jefatura de Policía de Resistencia (Chaco).

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad procederá a extender orden de pago por la suma de un mil cuatrocientos dos pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 1.402,14 m|n.) a favor de la mencionada firma con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, prorrogada por la N.° 12.237.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.° del presente decreto, debiendo solicitarse del H. Congreso, el arbitrio del crédito de $ 860,77 m|n., que se reconoce por el artículo 1.°, conforme lo determina el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando ampliación del contrato con la Empresa F. H. Schmidt S. A., contratistas de las obras Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.938. — 3234. — Expte. 21.382|C|935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el contrato ampliatorio que ha celebrado "ad-referendum" del P. E., con la empresa F. H. Schmidt S. A., relativo a la ejecución de obras adicionales y a exceso de metraje en el edificio en construcción destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe), cuyo importe asciende a la suma total de pesos 84.740,61 m|n., aprobadas por Decreto N.° 81.905 de fecha 7 de mayo ppdo., corriente a fojas 577 de estas actuaciones, y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación e informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato ampliatorio celebrado "ad-referendum" del P. E., entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa F. H. Schmidt S. A., relativo a la ejecución de obras adicionales y a excesos de metraje en el edificio destinado a Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe), cuyo importe asciende a la suma total de ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos con sesenta y un centavos ($ 84.740,61 m|n.) moneda nacional, que deberá ser protocolizado conforme lo determina el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la provisión e instalación de artefactos eléctricos, accesorios y materiales en el edificio para el M. O. P.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.943. — 3235. — Expte. 17.147-O-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado en virtud de la autorización conferida por el Decreto número 81.772 de fecha 6 de mayo ppdo., para la provisión e instalación de artefactos, accesorios y materiales necesarios para la iluminación del edificio destinado al Ministerio ed Obras Públicas,

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la Compañía Westinghouse Electric International S. A., por la suma de $ 36.227,13 m|n., cantidad que, deducida la suma de $ 200 m|n., que representa la economía obtenida por la sustitución de los 500 portalámparas "Goliath standard" de porcelana para artefactos tipos A y B, por otros del tipo 4157 "Bryant" de porcelana ofrecidos en alternativa, queda reducida a $ 36.207,13 m|n; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la misma a la Compañía Westinghouse Electric International S. A. la que, por la suma de treinta y seis mil doscientos siete pesos con trece centavos moneda nacional ($ 36.207,13 m|n.), se compromete a llevar a cabo la provisión e instalación de los citados artefactos sustituyendo los 500 portalámparas "Goliath standard" de porcelana para los artefactos tipos A y B, por otro del tipo 4157 "Bryant" de porcelana ofrecidos en alternativa y en las demás condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1936 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 189.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, debiendo ser protocolizado el contrato que por este decreto se aprueba, ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, en orden a lo determinado por el Art. 4.° de la Ley 11.672.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Roberto M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — Basilio B. Pertiné.

Ministerio. — Aceptación de renuncia, ascensos y nombramiento de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.029. — 3236. — Expte. 18.288-I-1936. — Vista la renuncia que del puesto de Ayudante Principal de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, ha presentado doña María Elena Lynch y;

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante Principal de la expresada Repartición, doña María Elena Lynch, y asciéndase en su reemplazo, a contar desde el día 1.° del mes en curso, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 25, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual Ayudante 1.°, don Enrique J. Villa (Cl. 1.911, D. M. 3, Mat. 363.003); en lugar de éste, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 54, a la actual Ayudante 5.°, doña Antonia de la Torre; y en reemplazo de esta última, nómbrase, con imputación al inciso 3.°, ítem 1, partida 4, a don Eduardo Enrique Figueróa (Cl. 1.916, D. M. 1, Mat. 145.114).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Encomendando comisión especial de estudios en Norte América al Ingeniero Roberto E. Ballester.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.032. — 3237. — Expte. 15.936-N-1936. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, con respecto a la conveniencia de encomendar al Ingeniero de la Dirección General de Irrigación don Rodolfo E. Ballester, aprovechando su estada en Norte América, el estudio y acopio de informaciones sobre las obras de derivación ejecutadas en ríos de arrastre, esclusas, compuertas, desarenadoras y demás obras complementarias y afines, cuyos datos resultan necesarios para orientar la solución que más convenga al problema en estudio referente a la derivación del canal lateral al río Bermejo;

Teniendo en cuenta que se propone fijar el expresado técnico como única retribución la cantidad de mil dólares americanos, a fin de que en el desempeño de esa comisión pueda solventar los gastos de estada, traslación a los distintos puntos de observación de obras, adquisición de muestras, libros, folletos y demás publicaciones, franqueos, radios, etc.; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase al Ingeniero Rodolfo E. Ballester de la Dirección Generl de Irrigación, los estudios e informaciones de que se ha hecho referencia precedentemente, fijándosele como única retribución la suma de un mil (1.000) dólares americanos, cuyo equivalente en pesos moneda nacional de curso legal, más los gastos de cable, se imputarán al Inciso 3.°, ítem 1, partida 10, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Por intermedio de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas se proyectará oportunamente la respectiva Orden de Pago, a favor del expresado Técnico, por el importe respectivo y con la imputación indicada y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Of. de Biblioteca y Talleres Gráficos. Adquisición ficheros. Aprobando licitación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.036. — 3238. — Expte. 12.172-F-1936. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 1047, realizada por la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos con el fin de adquirir ficheros y archivos metálicos con destino a la Quinta Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, resulta conveniente adjudicar su provisión en la forma que aconseja aquella Oficina; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los ficheros y archivos de referencia a la firma Hugo Ettlinger & Cía., mediante la suma total de un mil doscientos cincuenta tres pesos m|nacional, ($ 1.253,— m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 18 de junio de 1936).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos a sus efectos, fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Aceptación de renuncia y designación del reemplazante en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.037. — 3239. — Expte. 18.287-L-1936. — Vista la renuncia que del puesto de Ayudante 1.° de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ha presentado don Hernán Lavalle Cobo, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 1.° de la expresada Repartición, don Hernán Lavalle Cobo; y nómbrase en su reemplazo, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1 y 2, del Presupuesto vigente, a don Horacio Ernesto Quirno Lavalle (Cl. 1.913, D. M. 2, Mat. 258.577).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Presidencia Roque Sáenz Peña. — Instalación desvío particular se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.941. — 3240. — Expte. 17.806-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un desvío particular de 272,41 ms., en la estación Presidente Roque Sáenz Peña, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Cooperativa Agrícola Ltda.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación del desvío de que se trata, con sujeción, además, a las siguiente condiciones;

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.
b) La Administración recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se empleé en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Administración queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Schneidewind. — Instalación aserradero. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.034. — 3241. — Expte. 17.803-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor Amado A. Derni, una superficie de 189 m²., en la estación Schneidewind del Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar un aserradero de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que presenta para su aprobación;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la instalación de que se trata, cuya permanencia en terrenos de la citada Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los expresados Ferrocarriles

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Salta; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Talleres Cruz del Eje. — Prolongación galpón. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.035. — 3242. — Expte. 17.804-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, documentos relativos a la prolongación del galpón de pinturería en los Talleres de Cruz del Eje, obra ejecutada con anterioridad al 31 de diciembre de 1933, manifestando al propio tiempo que no remite la liquidación final respectiva por hallarse esa obra comprendida dentro de las realizadas antes de la fecha citada y estar incluídas en el inventario de las existencias referentes a la Cuenta Capital que esa Administración ha dispuesto llevar a cabo;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — C. H. D. E. solicita autorización para colocar y retirar cables de baja tensión en la calle Pedro de Mendoza al Este de Patricios zona del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

89.344. — 3243. — Expte. 17.584-C-1936. — Visto este expediente por el que la Compañía Hispano Americana de Electricidad solicita autorización para colocar y retirar cables de baja tensión en la calle Pedro de Mendoza al Este de Patricios, zona del Puerto de la Capital, a cuyo efectos acompaña la documentación correspondiente; y

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se otorgue la autorización requerida bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente, con sujeción a las condiciones que más abajo se especifican y con las que la misma está conforme,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Hispano Americana de Electricidad para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos para colocar y retirar cables de baja tensión en el lugar a que ha hecho referencia, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La autorización es de carácter precario, pudiendo quedar sin efecto cuando así lo estime conveniente el Poder Ejecutivo, sin que el hecho dé lugar a reclamos o indemnización alguna.
b) Los trabajos se realizarán bajo la vigilancia de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que estime conveniente; debiendo la recurrente dar aviso con anticipación de la fecha en que inicie aquéllos.
c) La interesada no podrá interrumpir en momento alguno el tráfico del lugar afectado por los trabajos y a la terminación de los mismos, dejará en perfectas condiciones el pavimento que remueva.
d) La Compañía Hispano Americana de Electricidad abonará, en la Tesorería General de la Nación, en la forma de práctica, la suma de pesos 50,— m|n., en concepto de inspección de obra y revisión de planos, de conformidad con el Art. 1.°, inciso 1.°, apartado a) del Decreto del 17 de febrero de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. N. P.. — Autorizando al señor Arturo Arias, para instalar un equipo destinado a la descarga de arena en un terreno del F. C. C. C, situado en la zona Norte del Puerto Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

89.845. — 3244. — Expte. 17.591-P-1936. — Visto este expediente por el que el señor Arturo Arias, solicita autorización para instalar un equipo destinado a la descarga de arena en un terreno del Ferrocarril Central Córdoba, situado en la zona Norte del Puerto Rosario, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente y presupuesto que estima en $ 910,— m|n.;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos informa que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones que más abajo se detallan a las que el recurrente ha prestado su conformidad y atento que la Sociedad concesionaria del Puerto Rosario no opone reparos para que se lleven a cabo dichos trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Arturo Arias, para que lleve a cabo la instalación del equipo destinado a la descarga de arena de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso se concede con carácter precario, debiendo retirarse las instalaciones en cuanto fuere ordenado, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.
b) Su ejecución será fiscalizada por la Inspección General del Puerto Rosario, pudiendo ordenarse las variantes que fueren indispensables.
c) El recurrente deberá abonar a quienes corresponda los derechos establecidos para las actividades que se propone realizar.
d) Fíjase como gasto de inspección de obras y revisión de planos la suma de $ 10,— m|n., debiendo depositarse este importe en la Tesorería General de la Nación.
e) El señor Arturo Arias, se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

S. A. Puerto San Nicolás, solicita autorización para construir un grupo de secadoras de cereales en la 3.ª Sección del puerto del mismo nombre.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

89.846. — 3245. — Expte. 17.479-P-1936. — Visto este expediente en el que la S. A. Puerto San Nicolás, solicita autorización para construir un grupo de secadoras de cereales, en la 3.ª Sección de sus embarcaderos del citado puerto a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente; y

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se otorgue la autorización requerida bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad peticionante, con sujeción a las condiciones que más abajo se especifican y con las que la misma está conforme,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Puerto San Nicolás, para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la construcción del grupo de secadoras de cereales a que se ha hecho referencia, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La construcción se llevará a cabo de acuerdo en general con los planos y demás documentación que ha sido presentada y los trabajos se ejecutarán bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante el curso de los mismos podrá ordenar las modificaciones que considere conveniente.

b) Antes de iniciar la obra la recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 406,51 m|n., en concepto de gastos de inspección y revisación de planos, suma calculada en base al importe de $ 38.501,— m|n., a que asciende el presupuesto que ha sido presentado.

c) La instalación de referencia no podrá ser librada al servicio público sin la previa declaración del Ministerio de Obras Públicas de que las mismas se encuentran en condiciones de ser habilitadas.

d) La instalación de que se trata quedará sujeta en todas sus partes al régimen establecido por las Leyes de concesión del Puerto de San Nicolás Nros. 4210 y 5090.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 1193, I., adquisición siete columnas de caño de acero. $ 696.50 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

89.847. — 3246. — Expte. N.° 16.742-N-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada N.° 1193, I, que ha realizado con el fin de adquirir columnas de caño de acero, abrazaderas, bornes para derivación y demás materiales que se detallan en las actas de pedido de precios adjuntos, con destino a las obras que se ejecutan en Puerto Diamante;

Teniendo en cuenta que en el acto referido, en el que se cumplimentaron las disposiciones en vigor, sólo formularon ofertas dos proponentes para los materiales que comprende el renglón número 1, resultando más conveniente la de la firma Tubos Mannesmann Ltda., por ser la que cotiza precio más bajo, ajustándose en un todo a las especificaciones del pliego de condiciones respectivo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 1193, I, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos y adjudícase la provisión que comprende el renglón N.° 1 (siete columnas de caño de acero liso sin costura) a la firma Tubos Mannesmann Ltda., por un importe de (pesos 696.50 m|n.) seiscientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Empresa de Omnibus "La Nación", línea oficial N.° 71, para penetrar y circular con sus coches en la zona portuaria, durante la próxima estación de verano.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

89.848. — 3247. — Expte. 14.392-C-1936. — Visto este expediente en el que la Empresa de Omnibus "La Nación", línea oficial N.° 71, autorizada por la Municipalidad de la Capital, para prolongar su recorrido hasta el Balneario Municipal durante la próxima estación de verano, solicita permiso para penetrar y circular con sus vehículos dentro de la zona portuaria, por el siguiente itinerario; entrando por la calle Brasil, siguiendo por Florencio Sánchez, hasta el Teatro Romano, y regresando por las mismas calles hasta empalmar con su ruta habitual.

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales la recurrente a dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa de Omnibus "La Nación", línea oficial N.° 71, para penetrar y circular dentro de la zona portuaria durante la próxima estación de verano con sus vehículos, por el recorrido de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los guardas de los coches, previo al cruce de las vías, deberán bajarse y cerciorarse de que no existe peligro.

b) Detener la marcha antes de atravesar los puentes giratorios comprobando si en ese momento están habilitados para el tráfico.

c) La velocidad de los coches no podrá exceder de 25 kilómetros por hora, debiendo reducirse en lo posible en los días de niebla a fin de evitar todo accidente.

d) El permiso no tiene el carácter de exclusividad, quedando sujeto a las reglamentaciones vigentes o que en adelante se dictaren sobre salubridad y tráfico. Siendo precario podrá quedar sin efecto en cualquier momento en que así lo determinen las autoridades aduaneras o el Ministerio de Obras Públicas.

e) Los recurrentes entregarán pases libres para los empleados de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata encargados de la vigilancia y contralor del servicio en la zona portuaria, como así también se permitirá viajar gratuitamente al personal uniformado del Resguardo (Aduana de la Capital) y de la Prefectura General Marítima.

f) Asimismo los interesados deberán ajustarse a las indicaciones que puedan formularle las autoridades aduaneras y del Ministerio de Obras Públicas.

g) El Gobierno no se responsabiliza por cualquier accidente que pudiera ocurrir con motivo del acceso de los coches a la zona portuaria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Instalación surtidor de nafta en zona Nuevo Puerto de la Capital, por la D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

89.849. — 3248. — Expte. 17.491-Y-1936. — Visto este expediente relacionado con la instalación de un surtidor de nafta en la Avenida Edison, ángulo S. E. del 5° espigón del Nuevo Puerto de la Capital, que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ha llevado a cabo sin la autorización previa correspondiente;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos el surtidor de que se ha hecho referencia ya ha sido librado al servicio público, por lo que, tratándose de un hecho consumado, procede regularizar la situación creada autorizando dicha instalación, la que deberá funcionar de acuerdo a las condiciones que más adelante se especifican;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la instalación del surtidor de nafta de que se trata en el paraje indicado, que ha llevado a cabo la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la que deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

a) La autorización revestirá carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento que el P. E. lo considere conveniente, sin que el hecho dé lugar a indemnización alguna.

b) La interesada deberá abonar en concepto de arrendamiento desde el 23 de mayo de 1936, fecha en que se comprobó la instalación, la suma de sesenta pesos ($ 60.— m|n.) moneda nacional, por metro cuadrado al año, pagaderos por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital.

c) Serán aplicables al presente las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Determinando que son correlativas las cuentas fusionadas "Adquisición o construcción material con destino a ampliación balizamiento luminoso", y "Construcción de boyas y adquisición de ópticos, botellones, repuestos y elementos de transformación para gas Propane Y. P. F.".

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.929. — 3249. — Expte. 4760-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita un pronunciamiento a objeto de vincular la cuenta fusionada L-3-2. — "Adquisición o construcción material con destino a ampliación balizamiento luminoso" con saldo de pesos 150.950.04 m|n., a la partida L-3-1-2. — "Construcción de boyas y adquisición de ópticos, botellones, repuestos y elementos de transformación para gas Propane Y. P. F." (C. F. 3°-127); y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Nación formula su reparo a la unificación propuesta, en virtud de que del cotejo de las cuentas no surge una exacta afinidad de conceptos;

Que aunque las partidas de referencia difieren en su leyenda, es evidente que se trata del arbitrio de fondos para responder a los trabajos de idéntica naturaleza, dentro del sistema de balizamiento luminoso y común de las rutas navegables del país;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase expresamente establecido que las cuentas fusionadas L-3-2. — "Adquisición o construcción material con destino a ampliación balizamiento luminoso" y la L-3-127. — "Construcción de boyas y adquisición de ópticos, botellones, repuestos y elementos de transformación para gas Propane Y. P. F.", son correlativas, en virtud de tratarse de créditos vinculados entre sí, y que responden, por su concepto a una obra de idéntica naturaleza.

Art. 2.° — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese, diríjase al H. Congreso de la Nación el Mensaje acordado, fecho, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reconociendo suma reclamada por la Empresa del Puerto de Mar del Plata por intereses en concepto de demora en el pago de certificados de obras.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.930. — 3250. — Expte. 10.548-P-1936. — Visto este expediente por el que la Société Nationale de Travaux Publics solicita se le abone intereses por demora incurrida en el pago de los trabajos realizados en las obras de habilitación de la Dársena de Submarinos en el Puerto de Mar del Plata, por cuenta del Ministerio de Marina;

Teniendo en cuenta:

Que el reclamo de la citada Empresa, encuadra dentro de lo establecido en el contrato respectivo y la misma, al percibir el importe de tales trabajos, ha llenado el requisito previo que determina el Código Civil para tener derecho a su petición;

Que no existiendo en el Presupuesto vigente partida alguna que permita atender el pago de la suma de $ 88,21 m|n. a que asciende el monto de los intereses reclamados, corresponde su reconocimiento a los efectos de solicitar del H. Congreso el arbitrio de los fondos necesarios, conforme a los términos del Acuerdo de fecha 10 de junio de 1908, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Société Nationale de Travaux Publics, el importe de ochenta y ocho pesos con veintiún centavos (pesos 88.21 m|n.) moneda nacional, por el concepto antes expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad, fecho, vuelva a la Contaduría General de la Nación a fin de que proceda a practicar la liquidación correspondiente, de conformidad con lo determinado por el Acuerdo de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba a los fines Ley 10.285, proyecto y presupuesto de pesos 38.322.72 m|n. adoquinado calle Ortiz de Rozas en parte.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.931. — 3251. — Expte. N.° 17.773-P-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de pesos 38.322.72 m|n., que ha preparado con el fin de adoquinar la calle Ortiz de Rozas, en la parte comprendida entre el muro de cierre y el muelle del Puerto de La Plata, dado su deficiente estado de conservación, como así también para reparar las obras de desagües existentes, con lo que se facilitará el acceso al citado puerto;

Teniendo en cuenta que al presente no se dispone de partida con que poder atender la erogación que origine la ejecución de los trabajos referidos, procede

que estas actuaciones corran el trámite dispuesto en el artículo 1.°, inciso a) de la Ley N.° 10.285; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los fines de lo establecido en el artículo 1.°, inciso a) de la Ley N.° 10.285 el proyecto y presupuesto de (pesos 38.322.72 m|n.) treinta y ocho mil trescientos veintidós pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos y relativos a la ejecución de las obras de que se ha referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal a que se alude en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando temperamento adoptado para la construcción de un cerco de alambre en la zona de terreno destinada a depósito de materiales de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.932. — 3252. — Expte. 17.621-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la relación total del gasto de pesos 2.437.12 m|n., que ha efectuado, en los trabajos para cercar la zona de terreno destinada a depósito de materiales de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

CONSIDERANDO:

Que la Repartición técnica en atención a la imprescindible necesidad de efectuar dichos trabajos, dispuso la ejecución de los mismos a fin de evitar la proximidad de personas extrañas a la zona de depósito de que se trata, por vía administrativa;

Que si bien la Dirección General de Navegación y Puertos, debió requerir la autorización correspondiente para llevar a cabo los trabajos de que se dá cuenta, tratándose de obras realizadas y, por otra parte, no ofreciendo el procedimiento seguido más ulterioridad que la que se deja expresada, como excepción, pude aprobarse lo actuado;

Por tanto, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto total de dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos con doce centavos (pesos 2.437.12 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al efectuar los trabajos de que se ha hecho referencia, así como también la imputación con que ha sido atendida dicha erogación, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1| 1936, pesos 761.78 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 (Ac. 18|6|935), pesos 1.391.34 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 11| 1935 (Ac. 18|6|1935), pesos 284.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto de pesos 119.60 m|n., en que ha incurrido, en trabajos de instalación eléctrica requerido por la D. G. de Aduanas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.933. — 3253. — Expte. 17.611-A-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta del gasto de pesos 119.60 m|n., en que ha incurrido, a requerimiento de la Aduana de la Capital, en los trabajos de ampliación de la instalación eléctrica y colocación de dos artefactos en dos oficinas de la Inspección Zona 5a. del Puerto de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que el gasto citado se encuentra comprendido dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, por lo que corresponde aprobar lo actuado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ciento diez y nueve pesos con sesenta centavos ($ 119.60 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, en la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y confírmase la imputación dada oportunamente al citado importe al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2 (Acuerdo 18|6|936), pesos 57.61 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, (Acuerdo 18|6|936), pesos 61.99 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Direc. General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 17.755 para la impresión de 300 ejemplares del Resumen estadístico del Puerto de Buenos Aires, correspondiente al año 1935.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.934. — 3254. — Expte. 11.902-P-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la licitación privada número 17.755 que ha realizado, para la impresión de 300 ejemplares del "Resumen estadístico del Puerto de Buenos Aires, correspondiente al año 1935";

Teniendo en cuenta que el referido acto lo ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a la firma Guillermo Kraft Ltda., por haber cotizado precio más conveniente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la impresión de los 300 ejemplares de que se ha hecho referencia a la firma Guillermo Kraft Ltda., por el importe de un mil trescientos pesos ($ 1.300.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7-b del presupuesto en vigor (Acuerdo de 18|6|1936).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitaciones privadas Nros. 422 y 430.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

89.940. — 3255. — Exptes. 11.370 y 12.689-R-1936. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a las obras de rectificación y ensanche a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos los ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas a las firmas que más abajo se detallan en razón de haber cotizado mejor precio dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata, llevadas a cabo por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Exptes. 11.370-R-936. — (14.393-R-1936-C-) Licitación N.° 422. — Adquisición: oxígeno y gas acetileno, con destino a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo. — Adjudicatarios: Oxhídrica Argentina S. A., renglón 1, pesos 576.— moneda nacional.

Cía. Aga del Río de la Plata S. A., renglón 2, pesos 828.— moneda nacional.

Exptes. 12.689-R-936. — (16.062-R-1936-C-) Licitación N.° 430. — Adquisición: limas de acuerdo con las especificaciones de la planilla adjunta, con destino a las maquinarias al servicio de las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo. — Adjudicatarios:

Hasenclever y Cía., renglones 1, 4, 5, 11, 12, 13, 20, 16 y 23, pesos 391.96 moneda nacional.

Boker y Cía., renglones 2, 3, 8, 18 y 19, pesos 148.88 moneda nacional.

R. Copello y Cía., S. A., renglones 6, 7, 9, 10 y 21, pesos 177.04 moneda nacional.

Bromberg y Cía. S. A. renglones 14, 15, 17 y 22, pesos 164.40 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición palas con destino Obras del Dique Neuquén $ 450 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.049. — 3257. — Exp. 17.889-I-936 — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1651, realizada con el fin de adquirir 100 palas punta corazón, con destino a las Obras del Dique Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de las referidas palas con el destino expresado, a la firma Guanziroli y Cía., por la suma total de ($ 450 m|n.) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, importe éste que deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 74.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición incrustante para caldera, con destino obras Dique Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.050. — 3258. — Exp. 17.890-I-936. — Visto el resultado obtenido por la Dirección Gral. de Irrig. en la Lic. privada número 1515, realizada con el fin de adquirir 200 kilogramos de incrustante para caldera, con destino a las obras del Dique Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto, se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con la informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del material de referencia, con el destino expresado, a la firma Dearborn Chemical C.°, por la suma total de ($ 320 m|n.) trescientos veinte pesos moneda nacional, importe éste que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 74.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Modificándose imputación fijada por Decreto número 82.196, para la adquisición de artículos de librería y banderas nacionales, con destino obras del Dique Cruz de Piedra, San Luis.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.051. — 3259. — Exp. 8696-I-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita sea rectificado el Decreto N.° 82.196 de fecha 11 de mayo ppdo., corriente a fs. 39, en la parte que fija la imputación del gasto de $ 160.67 moneda nacional, ocasionado por la adquisición de artículos de librería y banderas nacionales para las obras del Dique Cruz de Piedra, en la provincia de San Luis; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la imputación fijada en el Decreto N.° 82.196 de fecha 11 de mayo ppdo., corriente a fs. 39 del gasto de ciento sesenta pesos con sesenta y siete centavos ($ 160.67 m|n.) moneda nacional, debiendo la misma ser con cargo al inciso 2, ítem 3, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía Sección 7.ª.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.038. — 3260. — Exp. 16.805-P-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 5.359.13 m|n. relativo a la apertura de una ventana sobre elevación de una pared medianera, modificación de locales, colocación de cocina a gas y obras de reparo en las instalaciones eléctricas y sanitarias del edificio ocupado por la Comisaría Sección 7.ª de la Policía de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos con trece centavos ($ 5.359.13 moneda nacional) moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura

para que, por vía administrativa y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, lleve a cabo las mismas, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente, Acuerdo de 18|6|936, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 2.863.75 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 2.495.38 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.039. — 3261. — Exp. 17.232-F-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 703.80 moneda nacional relativo a los trabajos de renovación del cielo raso y ejecución de obras de reparo y pintura en el local contiguo a la Prosecretaría de la Facultad de Ciencias Médicas; y

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia la citada Repartición técnica dió comienzo a la ejecución de los trabajos de que se trata, procedimiento para el cual solicita aprobación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de (pesos 703.80 moneda nacional) setecientos tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar comienzo a la ejecución de los mismos, quedando autorizada a proseguirlos hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor (Acuerdo 18|6|936)

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 422.28 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 281.52 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.040. — 3262. — Exp. 17.377-I-936 — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 522.98 moneda nacional relativo a la construcción de una marquesina en la parte final del corredor existente en el 3er. piso del edificio fiscal Rivadavia N.° 413, ocupado por la Administración General de Impuestos Internos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 522.98 m|n.) quinientos veintidós pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional relativo a la construcción de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo la misma por administración de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° —Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor (Acuerdo 18|6|936)

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ m|n. 156.89.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ m|n. 366.09.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta".

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.041. — 3263. — Exp. 14.721-E-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 1.229.55 moneda nacional, relativo a la provisión e instalación de un nuevo equipo eléctrico de bombeo de agua, y reparación del existente en el edificio de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de un mil doscientos veintinueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 1.229.55 m|n.) moneda nacional, relativo a la provisión e instalación referida y demás trabajos, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismo, por vía administrativa, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente, Acuerdo 18|6|1936, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos m|n. 234.15.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos m|n. 995.40.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Esc. de Agricultura de San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.042. — 3264. — Exp. 17.230-E-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 1.949.68 m|n. relativo a la reconstrucción de los techos del Pabellón Aulas en la Escuela de Agricultura de San Juan; y

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia la expresada Repartición técnica dió comienzo a la ejecución de los trabajos de que se trata, procedimiento para el cual solicita aprobación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 1.949.68 m|n.) un mil novecientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar comienzo a la ejecución de los mismos, quedando autorizada a proseguirlos hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor (Acuerdo 18|6|936)

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ m|n. 1.154.67.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, m$n 795.01.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Alcaidía de Menores

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.043. — 3265. — Exp. 16.806-P-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que ha preparado cuyo importe total asciende a la suma de pesos 4.286.75 moneda nacional relativo a la ejecución de obras de reparo de las instalaciones sanitarias en el edificio ocupado por la Alcaidía de menores de la Policía de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe total asciende a la suma de cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.286.75 moneda nacional), relativo a la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 985.95 al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 3.300.80 moneda nacional al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936

90.044. — 3266. —.Exp. 17.028-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que ha preparado cuyo importe asciende a la suma de pesos 533.69 moneda nacional relativo a la construcción de una antecámara contigua al local en que se encuentran los w. c. y los lavabos como así también, de una habitación para el Detall del Cuerpo de Guardia de Seguridad, en el Departamento General de Policía, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe total asciende a la suma de quinientos treinta y tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 533.69 m|n.) para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitec. para llevarlas a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1.°, ítem 2, partida 23 del Plan de Trabajos Públicos para 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio de la Defensa Agrícola de Elortondo (Santa Fe).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

40.045. — 3267. — Exp. 9.330-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos proyectos y presupuestos cuyos importes ascienden a las cantidades de pesos 11.469.06 y pesos 19.678.92 moneda nacional, relativos a la construcción de una casa-habitación para el Comisario Seccional y a la ejecución de obras de ampliación y reparo, respectivamente, en el edificio ocupado por la Defensa Agrícola de Elortondo (Santa Fe).

Teniendo en cuenta que en vista de la urgencia con que se requerían los trabajos de que se trata, la mencionada Repartición les dió principio de ejecución por lo que solicita se apruebe el procedimiento seguido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyectos y presupuestos cuyo importe total asciende a la cantidad de treinta y un mil ciento cuarenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 31.147.96 m|n.) relativos a las obras de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar su ejecución y autorízase a la misma para que las prosiga hasta su terminación, debiendo ajustarse a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Al Plan de Trabajos Públicos de 1936.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos moneda nacional 11.469.06.

Al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 6 de junio de 1936).

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 11.807.35 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 7.871.57 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

90.047. — 3268. — Exp. 16.804-C-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 12.471.85 moneda nacional relativo a la instalación eléctrica de campanillas y calefacción en el Salón de Actos del Colegio Nacional de La Plata, Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de doce mil cuatrocientos setenta y un pesos con ochenta y cinco centavos ($ 12.471.85 m|n.) moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente (Acuerdo 18|6|1936), en la siguiente forma:

Aenxo 1, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ m|n. 2.787.96.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 9.683.89 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 17

26.548—Eucarística V-VI-VII-VII-IX. Buenos Aires, 1936.
26.549—Inédito.
26.550—Vivir en la Tierra. Traduc. J. S. Giménez Merrel. Concordia Tor. Buenos Aires, 1936.
26.551—Idolos Robados. Traduc. Font, M. T. Oppenhein E. Phillips. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.552—El Santo Pirata. Traduc. Font, M. T. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.553—Sally entre las Estrellas. Traduc. Giménez J. S. Merrel. Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.554—Julio del 14. Trad. Giménez J. S. Ludwig Emil. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.555—Mussolini. Trad. García Manchón. Ludwig Emil. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.556—Las Enemigas del Hombre. Trad. Paoli, Alfredo de. Dantas Julio. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.557—El Aquelarre de las Caricias. Traductor. Paoli, Alferdo de. Dekobra Mauricio. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.558—Tú y Yó. Trad. Danero E. M. S. Geraldy Paúl. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.559—La Ultima Pirueta. Ravagnán Aníbal. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.560—Monumento a Myriam Stefford, 4 fotografías. Barón Biza Raúl C. Buenos Aires, 1936.
26.561—Iberia. 30-VII.
26.562—Tratado de Podología y Arte de Herrar. Cassai Godofredo. Asoc. Cosmopolita de Patrones Herradores. Buenos Aires, 1936.
26.563—Inédito.
26.564—Inédito.
26.565—Córdoba. VIII-IX. Córdoba, 1936.
26.566—El Día. 1.° al 31 VIII. La Plata, 1936.
26.567—Delamericay Masyarsas. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.568—Luján. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.569—La Voz del Pueblo. 1.° al 30. IX. Tres Arroyos, 1936.
26.570—L'Italia del Pópolo. S. A. IV-V-VI. Buenos Aires, 1936.
26.571—El Chubut. IV-V. Com. Rivadavia. Chubut, 1936.
26.572—Atlántida. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.573—Cinegraff. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.574—El Gólfer Argentino. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.575—Para Tí. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.576—Billiken. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.577—El Gráfico. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.578—Marilú, VIII. Buenos Aires, 1936.
26.579—La Chacra. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.580—Tipperary. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.581—Bs. As. Herald. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.582—La República. 1.° al 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.583—Suplemento Semanal. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.584—El Purrete. 1.° al 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.585—The Times of Argentina. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.586—Información Marítima Sudam. Export. Buenos Aires, 1936.
26.587—Manifiestos y Estad. de Importación. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.588—Inform. Marít. Sudamer. Importación. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.589—Radiolandia. 9-IX. Buenos Aires, 1936.
26.590—Revista Municipal. 10-IX. Buenos Aires, 1936.
26.591—Rumbos. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.592—Caminos. Rev. Técnica. VII. Buenos Aires, 1936.
26.593—Rojinegro. IX. Buenos Aires, 1936.
26.594—Raca. VII. Buenos Aires, 1936.
26.595—Crítica. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.596—Revista Fénix. IX. Buenos Aires, 1936.
26.597—Boletín Judicial. 1.° semestre. Catamarca, 1936.
26.598—Revista Mensile. VII. Buenos Aires. 1936.
26.599—El Mundo. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.600—Vida Natural. 1.°-IX. Buenos Aires, 1936.
26.601—El Diario. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.602—La Verdad. VI. Buenos Aires, 1936.
26.603—Boletín Municipal. VII. Gral. Pico, 1936.
26.604—Turf y Elevage. 31-IX. Buenos Aires, 1936.
26.605—Inédito.
26.606—Inédito.
26.607—Vinícola. IX. Buenos Aires, 1936.
26.608—Inédito.
26.609—La Razón. 21-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.610—Inédito.
26.611—Inédito.
26.612—Inédito.
26.613—Inédito.
26.614—Inédito.
26.615—Inédito.
26.616—Inédito.
26.617—Inédito.
26.618—Inédito.
26.619—Inédito.
26.620—Inédito.
26.621—Albums de Primeros Auxilios. Anónimo. Cía. Nobleza de Tabacos. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 18

26.622—Inédito.
26.623—Inédito.
26.624—Inédito.
26.625—El Pueblo. 16-VIII. Vedia, 1936.
26.626—Inédito.
26.627—Inédito.
26.628—Contrato.
26.629—Contrato.
26.630—Contrato.
26.631—Contrato.
26.632—Contrato.
26.633—Contrato.
26.634—Contrato.
26.635—Casanova. Traduc. Palacios Jacint. Zweig Stefan. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.636—Freud. Trad. García Manchón. Zweig Stefan. Tor. Buenos Aires, 1936.
26.637—Inédito.
26.638—Inédito.
26.639—Inédito.
26.640—Inédito.
26.641—Inédito.
26.642—Disco 37.960. A y B. — Florcita de Tuliskin. Vidala. Mús. Acosta Manuel. Int. Dúo Calchaquí Acosta Villafañe. El Tristecito, Escondido. Let. de Neuman Carlos Alberto. Mús. Acosta Manuel. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.643—Disco 37.918 A y B. Amor Gitano. Paso-doble. Bolero. Mús. e Int. de Feliciano Brunelli. Charming. Vals. Mús. de Jorge Archíval. Int. Feliciano Brunelli. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.644—Disco 37.931 B y A. — Dulce Querencia. Ranchera. Mús. Int. de Andrés Chazarreta. Ciudad de Córdoba. Vals. Mús. e Int. de Andrés Chazarreta. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.645—Disco 37.928 A y B. Panchita Carmendia. Canción paraguaya. Mús. e Int. de Samuel Aguayo. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.646—Inédito.
26.647—Inédito.
26.648—Inédito.
26.649—País Libre. 30-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.650—La Iglesia del Colegio. 5-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.651—Noticias. 22-VIII. Embarcación, 1936.
26.652—Contrato.
26.653—Inédito.
26.654—Inédito.
26.655—Inédito.
26.656—Inédito.
26.657—Inédito.
26.658—Inédito.
26.659—Turf y Elevage. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.660—Contrato.
26.661—Patriotismo. 32 págs. Rueda, Carlos. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.662—El Poncho. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 19

26.663—La Taberna del Pescado de Oro. Martignane y Bertognasco. Rev. Nuestro Teatro. Buenos Aires, 1936.
26.664—Inédito.
26.665—Inédito.
26.666—Contrato.
26.667—Contrato.
26.668—Inédito.
26.669—Inédito.
26.670—Inédito.

SEPTIEMBRE 21

26.671—Inédito.
26.672—Inédito.
26.673—Veritas. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.674—Inédito.
26.675—La Industria Argentina del Calzado. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.676—Madre y Niño. 5-VII. Buenos Aires, 1936.
26.677—Inédito.
26.678—Disco 37.935 B y A. — Lacuadrera. Ranchera. Let. de Fernández Blanco. Mús. e Int. Lomuto. No sigas mis pasos. Tango. Let. Antonio Botta. Mús. e Int. Lomuto. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936
26.679—Disco 37.959 B y A. Trigueña yuki. Canción guaraní. Let. Fernández E. Mús. Cardoso Félix Pérez. Int. Trío típ. paraguayo. E. P. Cardoso. Canto Cardoso-Ocampo. Paloma pará. Galopa popular paraguaya. Let. e Int. El mismo. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.680—Disco 37.956 B y A. Olvidadiza fuistes. Cueca bailable. Mús. Ismael Moreno. Int. Trío Los Tres Nativos Víctor. La guiñada. polka. Música de Basírico Salvo. Int. Los Tres Nativos Víctor. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.681—Disco 37.963 A y B. Puerto Italia. Chamamé correntino. Mús. de Ramírez Marcos. Int. El Trío Correntino Valenzuela Guardia. La Cahú Chamamé correntino, arreglo de la mús. Mauricio Valenzuela Int. Trío Correntino Valenzuela Guardia. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.682—Disco 37.962 A y B. Mendoza. Vals. Mús. e Int. Chazarreta Andrés. Vals. Mañana de primavera. Ranchera. Mús. e Int. E. mismo. RCA. Víctor Arf. Buenos Aires, 1936.
26.683—Disco 37.929 B. y A. Chatita color celeste. Rumba. Canción porteña. Let. Flores Celedonio Esteban. Mús. Sciammarella Rodolfo. Int. Alberto Gómez. Alma mía. Vals. Mús. María Crever. Int. El mismo RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.684—Disco 37.924 B y A. Gallo Sapuacai. Chamamé correntino. Mús. de Ramírez Marcos. Int.. Trío Correntino Valenzuela Guardia. Yapeyú Chamamé correntino. Mús. de Valenzuela Mauricio y Ramírez Marcos RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
26.685—Inédito.
26.686—Inédito.
26.867—Roca. Su obra educacional en el gobierno. Fernández de Oliva Emilia. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.688—La Unión. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.689—Inédito.
26.690—Interpretación de la Historia Española. Corbellini Enrique Carlos. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.691—Inédito.
26.692—Inédito.
26.693—Inédito.

SEPTIEMBRE 22

26.694—La Reforma Civil y el Derecho de los Pobres. 92 págs. González Emilio L. Ed. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.695—Rincón Solariego. Poemas rurales. Villaespesa Francisco. Ed. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.696—Revista Astronómica. 14-IX. Buenos Aires, 1936.
26.697—Rev. de la Asoc. Criadores de Cerdos. 22-IX. Buenos Aires, 1936.
26.698—Inédito.
26.699—Inédito.
26.700—Inédito.
26.701—Inédito.
26.702—Inédito.
26.703—Inédito.
26.704—Inédito.
26.705—Nota Judicial.
26.706—Educator. Libro de lectura ilustrado. 18 láminas. 10-VIII. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.707—Educator. Motivos sobre asuntos para recortar... 10-VIII. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.708—El Condor. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.709—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. IX. Buenos Aires, 1936.
26.710—Inédito.
26.711—Inédito.
26.712—Inédito.
26.713—Inédito.
26.714—Inédito.
26.715—Inédito.
26.716—Inédito.
26.716—Inédito.
26.717—Inédito.
26.718—Inédito.
26.719—Inédito.
26.720—Inédito.
26.721—Inédito.
26.722—Inédito.
26.723—Inédito.
26.724—Inédito.
26.725—Inédito.
26.726—Inédito.
26.727—Inédito.
26.728—Inédito.
26.729—Inédito.
26.730—Inédito.
26.731—Inédito.

SEPTIEMBRE 23

26.732—Gloria del saber, marcha escolar. Valentini Cándida Enriqueta. Mermejo Fucci. Buenos Aires, 1936.
26.733—Inédito.
26.734—Inédito.
26.735—El Gena. 4-IX. Buenos Aires, 1936.
26.736—Gaceta del Foro. 1.° al 31 VIII. Buenos Aires, 1936.
26.737—Clínica Sumaria IX. Buenos Aires, 1936.
26.738—Unificación de los Impuestos Internos. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.739—El Comercio Exterior Argentino. IX. Buenos Aires, 1936.
26.740—Intercambio. 12 a 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.741—Revista Electrotécnica. 18-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.742—La Casa Económica. IX. Buenos Aires, 1936.
26.743—Madre y Niño. 8-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.743—Madre y Niño. 8-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.744—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. IX. Buenos Aires, 1936.
26.745—Ecos de mi Colegio. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.746—Stella Maris. 13-IX. Buenos Aires, 1936.
26.747—Patentes y Marcas. IX. Buenos Aires, 1936.
26.748—Pareceres. IX. Buenos Aires, 1936.
26.749—La Voz Argentina. VI-VII-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.750—F. V. D. 19-IX. Buenos Aires, 1936.
26.751—Pampa Argentina. 21-IX. Buenos Aires, 1936.
26.752—Orientación Naturista. IX. Buenos Aires, 1936.
26.753—Boletín N.° 18. Carmen de Areco, 1936.
26.754—Pays Libre. 10-IX. Buenos Aires, 1936.
26.755—Arbiter. 15-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.756—El Nichia Djidji. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.757—La eterna alegría. Canción escolar. Música Serpentini Juan. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.758—Dos canciones para canto y piano. Letra Nito José de G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.759—Dos canciones para canto y piano. Música. Nito José de. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.760—Saludo a la bandera argentina. Música. 20-VII. Serpentini Juan. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.761—Vida Ferroviaria. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.762—Inédito.
26.763—Inédito.
26.764—Inédito.
26.765—No hay interés. Tango música. Castillo Arturo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.766—Tisiología 4.° curso de perfeccionamiento. Sayago y otros. Directores. Dirección de publicidad de la Universidad. Córdoba, 1936.
26.767—Inédito.
26.768—El Pueblo. 5-VII. Puerto Deseado, 1936.
26.769—Aleluyas del Brigadier. Booz Mateo. El autor. Santa Fe, 1936.
26.770—Trámite administrativo.
26.771—Inédito.
26.772—Inédito.

SEPTIEMBRE 24

26.773—Inédito.
26.774—Música de Ideas. Literaria. Versos. Filippo Virgilio. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.775—Disco 4.988 A. y B. Marinero. Foxtrot. Mús. Friml. Int. F. Canaro y su orquesta típica. Let. Francisco Brancatti de. Brujerías. Ranchera con estribillo. Mús. Luis Croce. Int. F. Canaro y su orquesta típica. 1.ª Ed. Ind. Elec. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.776—Disco 9.633. A. y B. Rodríguez Peña. Tango. Mús. Vicente Gallo. Int. Trío Odeón. El pollito. Tango. Mús. F. Canaro. Int. Trío Odeón. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.777—Disco 4986. A. y B. Será una noche. Tango con estribillo. Let. Manuel Ferrarás Campos. Mús. José Tinelli. Int. F. Canaro. Mi Vida. Vals con estribillo. Let. Enrique Cadícamo. Mús. José Luis Padula. Int. F. Canaro. 1.ª Ed. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.778—Inédito.
26.779—Adaptación para coro mixto. A. Capella, a 5 voces. Autor de la adaptación. Juan Bautista Massa. Schubert Francisco. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.780—Canciones infantiles. Música. Cayetano Troiani. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.781—Canciones infantiles. Letra. Mercedes y Adelina Peyro. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
26.782—Inédito.
26.783—Inédito.
26.784—Inédito.
26.785—La Psicopedagogía en la guitarra. Muñoz Ricardo. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.786—Rev. F. V. D. 19-IX. Buenos Aires, 1936.
27.787—Disco 3108 A. y B. Despedida. Tango. Mús. de Roberto Firpo. Tierra de ensueño. Paso-doble. Bolero. Mús. e Int. R. Firpo. 1.ª Ed. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.788—Disco 16286 A. y B. Canción de ausencia. Canción. Let. Chamico. Mús. Carlos di Sardi. Int. Ernesto Famá con acompañamiento de guitarras. Hace falta movimiento. Tango. Let. Antonio Botta. Mús. Ernesto Famá. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.789—Disco 3109. A. y B. Tan linda ella. Fox-trot con estribillo. Let. de Lito Bayardo. Mús. de Alonso Carlino. Int. Roberto Firpo y su orquesta típica. Cuidado con ña Petrona. Ranchera. Mús. Francisco Lauro. Int. Roberto Firpo. 1.ª Ed. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.790—Disco 14.100. A. y B. Qué es lo que soy. Tango. Let. Horacio de la Mónica. Mús. Hugo Gutiérrez. Int. Oscar Alonso, con acompañamiento de guitarras. Llueve. con acomp. de guitarras. Let. y Mús. Horacio Pettorossi. Int. Oscar Alonso, con acomp. de guitarras. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.791—Disco 432. A. y B. La Simoqueña. Zamba norteña. Mús. e Int. de Miguel Buchino y su orquesta norteña. La sustanciosa. Chacarera. Mús. e Int. Miguel Buchino. Solo de bandoneón. Ind. Elec. y musicales. Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.792—Canción Poesías. Galarza José Luis. Chalita Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.793—Inédito.
26.794—La Palabra. 21-IX. Leonardo Halkett. Lobería, 1936.
26.795—Inédito.
26.796—Inédito.
26.797—Inédito.

SEPTIEMBRE 25

26.798—Redención. 20-IX. Buenos Aires, 1936.
26.799—La S. A. Editora La Libertad. Semanario Clamor. VIII. Bs. As., 1936.
26.800—Diario La Libertad. 31-VIII. Buenos Aires, 1936.
26.801—Paque Bot. 15-IX. Buenos Aires, 1936.
26.802—El Día. VIII. — Buenos Aires, 1936.
26.803—La Mujer. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.804—Caras y Caretas. IX. Buenos Aires, 1936.
26.805—Radiolandia. 26-IX. Buenos Aires, 1936.
26.806—Vosotras. 25-IX. Buenos Aires, 1936.
26.807—Noticioso la Exportación Arg. Buenos Aires, 1936.
26.808—Nueva Gaceta. 20-IX. Buenos Aires, 1936.
26.809—Delta. IX. Buenos Aires, 1936.
26.810—La Voz Serrana. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.811—El Mentor. Choele-Choele. 1936.
26.812—La Actualidad. VIII. General Villegas, 1936.
26.813—Isvien Solidaridad. 21 IX Salcius Matas. Buenos Aires, 1936.
26.814—Contrato. Buenos Aires, 1936.
26.815—Ramos Mejía. 20-IX. Buenos Aires, 1936.
26.816—Criterio. 19-VII. Buenos Aires, 1936.
26.817—Contrato. Buenos Aires, 1936.
26.818—Contrato. Buenos Aires, 1936.
26.819— Cómo debe jugarse al Foot-Ball. Fortunato Mario. Ed. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
26.820—Para ser amada, para ser hermosa. Manual de perfeccionamiento físico. Dintrans de Ortiga Anckermann. María Luisa. Ed. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
26.821—Inédito.
26.822—Inédito.
26.823—Inédito.
26.824—Inédito.
26.825—Inédito.
26.826—Inédito.
26.827—Inédito.
26.828—Libro Mágico folleto de propaganda comercial. Roura Narciso J. Farma Platense. Buenos Aires, 1936.
26.829—Inédito.
26.830—Inédito.
26.831—Pienso en ti. Vals. Letra. Fernández Blanco. Ed. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.832—Idem al anterior. Música. Caro Julio de. Ed. Korn Julio. Bs. As., 1936.
26.833—Aquel Amor. Tango. Letra. Moreno Clemente. Ed. Korn. Julio. Buenos Aires, 1936.
26.834—Aquel amor. Tango. Música. Caro Francisco. Ed. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
26.835—Inédito.
26.836—Inglés por el Método Cadwell. 61 págs. Cadwell. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.837—Lecciones de Geografía Argentina. Texto de enseñanza 521 págs. Tutor Gastón F. Rosso L. J. Buenos Aires, 1936.
26.838—Método Cadwell. 26 págs. Cadwell Raúl. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.839—Coronel (R.) Luis Jorge García. Mejías Laurentino. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.840—La Granja Argentina. Agricultura. Jurado Enrique. El autor. Buenos Aires, 1936.

26.841—Administración del Agua. 32 págs. Landa Augusto. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.842—El Banco de la Provincia de Buenos Aires. Becú Teodoro. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.843—Estudios Históricos, Políticos y Literarios. 460 págs. Ayarragaray Lucas. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
26.844—Arboles Históricos. Texto de Historia. 199 págs. Udaondo Enrique. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.
26.845—La Biblia Gaucha. 250 págs. Vacarezza Alberto. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 26

26.846—Inédito.
26.847—Juicio oral. 30 IX. Buenos Aires, 1936.
26.848—Chang. 26 IX. Buenos Aires, 1936.
26.849—Inédito.
26.850—Diario del Pueblo. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 28

26.851—Gaceta del Foro. 28 IX. Buenos Aires, 1936.
26.852—Pétalos sueltos. Literaria. Poesías. 138 págs. Palacios Teodoro. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.853—Inédito.
26.854—Inédito.
26.855—Der Argentine Magazine. 16 IX. Buenos Aires, 1936.
26.856—Compendio de Economía Política y Argentina. Beco Pedro Alberto. García Laborde L. Los autores. Buenos Aires, 1936.
26.857—Inédito.
26.858—Inédito.
26.859—Manual de Arte Ornamental Americano Autóctono. 150 láminas. Nadal Mora Vicente. El Autor. Buenos Aires, 1936.
26.860—Inédito.
26.861—The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1936.
26.862—Inédito.
26.863—Aconcagua. 16 IX. Buenos Aires, 1936.
26.864—Fémina Ilustrada. 10 IX. Buenos Aires, 1936.
26.865—Inédito.
26.866—Revista de la Nación. Policial. IX. Buenos Aires, 1936.
26.867—Teatro Infantil. 185 páginas. Rothkopf Margarita. Editorial Atlántida Buenos Aires, 1936.
26.868—La vida de los animales. (Pibito y Mañeca en la escuela). Serie 4. Anónimo. (Lilia Lacoste). Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.869—La vida de las plantas. Serie 3. Anónimo. (Lilia Lacoste). Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.870—Los cuentos de Mañeca. Serie 8. Anónimo. (Lilia Lacoste). Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.
26.871—Las historias extraordinarias. Serie 9. Anónimo. (Lilia Lacoste) Ed. Saint Hnos. Buenos Aires, 1936.

SEPTIEMBRE 29

26.872—Benito Lynch. Antología escolar. Donghi. de Nalperín Renata. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1936.
26.873—Disco 8358 A y B. Malvaloca. Paso doble con estribillo. Letra Daniel Cauvilla Prim y música. Interp. Miguel Caló y su orquesta típica. — Caballo de calesita. Tango con estribillo. Letra Carlos Marín. Música Miguel Nisjenshon. Interp. Miguel Caló y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.874—Disco 4989. A y B. Noches de amor. Vals. Música de F. Canaro y su orquesta típica. Agua bendita. Tango. Música Enrique Delfino. Interp. Canaro y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.875—Disco 9917. A y B. El alma del arrabal. Tango con estribillo. Letra Lito Bayardo. Música Rafael Rossi. Interp. trío de piano, bandoneón y violín. La barba e choclo. Ranchera con estribillo. Letra Brancatti Francisco. Música e interpretación Rafael Rossi y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.876—Disco 709. A. y B. Lágrimas de amor. Vals. Música José y Luis Servidio. Interp. trío de bandoneones Servidio. — Indio Manso. Idem. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.877—Disco 13.860. A y B. Tupasy ca'acupepe. Plegaria de una madre. paraguaya. Canción paraguaya. Letra de Pérez Fernández. Música Lionel Chase. Interp. dúo paraguayo Melga Chase con acompañamiento de guitarras. — Morenita lugareña. Polka canción paraguaya. Letra y música de Basilio Melgarejo Molina. Interp. dúo paraguayo Melga Chase. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.878—Disco 433. A y B. En la estancia. Zamba norteña. Música e interpretación Miguel Buchino y su orquesta típica. — El Pataleo. Gato. Música e interpretación ídem. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.879—Disco 9140. A y B. La polka de la escoba. Polka. Música e interpretación de Adolfo A. Pérez "Pocholo'. — Pura uva. Tango. Música José Martínez. Interp. Adolfo A. Pérez y su orquesta típica. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.880—Disco 771. A y B. La tafiseña. Zamba. Mús. José M. Figueroa. Interp. trío Figueroa. Bandoneón y guitarra. — La gallina. Chacarera Música e interpretción ídem. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.881—Disco 11.304. A y B. El viejito del acordeón. Polka. Música C. y J. D. Aiello. Interp. Mercedes Simone con su acompañamiento de su trío típico. La escoba. Letra Juan V. Clauso. Música Pablo Rodríguez. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.882—Disco 16.285—Loco lindo. Tango. Letra Chamico. Música Carlos di Sarli y Ernesto Famá. Interp. E. Famá con acompañamiento de guitarras. — Contá siempre conmigo. Tango. Letra Enrique Diseo. Música E. Famá y Sebastián Lombardo. Interp. E. Famá con acompañamiento de orquesta. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
26.883—Crónica Educacional. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.884—Noticiero Policial Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 20. IX. Buenos Aires, 1936.
26.885—Itálica. 2-16-IX. Buenos Aires, 1936.
26.886—Zupay. 20-IX.
26.887—The Review of the River Plate. 14 y 21 VIII. Buenos Aires, 1936.
26.888—Noticioso Médico Mundial. La Revista de la Franco. Buenos Aires, 1936.
26.889—El amigo. IX 1936. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
26.890—Neptunia. Revista Náutica. Buenos Aires, 1936.
26.891—Foto. IX. Buenos Aires, 1936.
26.892—Lawn Tennis Ilustrado. 26 IX. Buenos Aires, 1936.
26.893—Revista Musical Argentina. 1.° X. Buenos Aires, 1936.
26.894—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 29 IX. Buenos Aires, 1936.
26.895—Fémina Ilustrada. 25 IX. Buenos Aires, 1936.
26.896—La Industria Cervecera. VIII. Buenos Aires, 1936.
26.897—Noticias Automotrices. IX. Buenos Aires, 1936.
26.898—Inédito.
26.899—Inédito.
26.900—Inédito.
26.901—Inédito.
26.902—El Pintor Argentino. Serie 1 N.° 2. Anónimo. Dupont Farré y Macaya Luis. Buenos Aires, 1936.
26.903—Oficio.
26.904—El problema dietético de nuestro pueblo. Pierán Geli Enrique. Spinelli Emilio. Buenos Aires, 1936.
26.905—Policía Científica. Su concepto y aplicación. 16 páginas. Pierangeli Enrique. Spinelli Emilio. Buenos Aires, 1936.
26.906—Christus. Moirano María Josefina. La autora. Buenos Aires, 1936.
26.907—Inédito.

SEPTIEMBRE 30

26.908—La Unión. 25 IX. Crescini. Buenos Aires, 1936.
26.909—Inédito.
26.910—Inédito.
26.911—Inédito.
26.912—Inédito.
26.913—Inédito.
26.914—Suplemento en hueco-grabado de la Nación. Buenos Aires, 1936.
26.915—Catálogo de casitas en mampostería. Tortosa Hnos. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.916—Inédito.
26.917—Inédito.
26.918—Inédito.
26.919—Inédito.
26.920—Inédito.
26.921—Contratos en general. Apuntes para el curso de 1936. Salvat. Raimundo. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.922—Problemas Internacionales. 205 páginas. Piñero Roberto. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.923—Teoría ondulatoria de la Historia. Biro Desiderio. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.924—Vidas ejemplares. Rivero Astengo Agustín. Menéndez Jesús. Buenos Aires, 1936.
26.925—Inédito.
26.926—Inédito.
26.927—Inédito.
26.928—Inédito.
26.929—Inédito.
26.930—Inédito.
26.931—Vivienda y Ciudad. Problemas de arquitectura contemporánea. Acosta Wladimiro. Aresti Ignacio. Buenos Aires, 1936.
26.932—Inédito.
26.933—Inédito.
26.934—Pullmann. Revista Ferroviaria. 1.° VII. Villamayor Luis. Buenos Aires, 1936.
26.935—Inédito.
26.936—Inédito.
26.937—Inédito.
26.938—Inédito.
26.939—Inédito.
26.940—Inédito.
26.941—Plenitud. 4 X. Buenos Aires, 1936.
26.942—Inédito

OCTUBRE 1.°

26.943—Inédito.
26.944—Oficio.
26.945—Inédito.
26.946—Radio Control. 30 IX. Buenos Aires, 1936.
26.947—Inédito.
26.948—El Buenos Aires de antaño. 482 páginas. Cánepa Luis. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.949—Inédito.
26.950—Inédito.
26.951—Inédito.
26.952—Revista Zootécnica. 30 VI. Buenos Aires, 1936.
26.953—Educación. "Lo mismo de siempre". Kraglievich Roberto. El autor. Buenos Aires, 1936.
26.954—La Cooperación Libre. 1.° X. Buenos Aires, 1936.
26.955—La Voz Radical. 29 IX. San Fernando, 1936.
26.956—Inédito.
26.957—Si gano la lotería. Música. Santorelli Leoncio. Atlas. Buenos Aires, 1936.
26.958—Lasso. 1.° IX. Buenos Aires, 1936.

e.9 oct.-v.21 oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes. — Expte. 125.764-1936.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Renaldo Reetz, de profesión contador, mayor de edad, casado y de nacionalidad luxemburguesa, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de hidrocarburos flúidos, bórax y substancias de aprovechamiento común en terrenos que no están cultivados,labrados, ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes en las inmediaciones de Catua, que se encuentra consignado en el plano número 2 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. — El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde ambos extremos del lindero Sud de 10.000 metros del cateo número 13, solicitado por el señor Martín Heineberg, que pasa a ser lindero Norte del presente permiso de cateo, se medirán 2.000 metros hacia el Sud uniendo esos extremos por una línea de 10.000 metros, quedará así formado un rectángulo de 2.000 hectáreas y que corresponde a la presente solicitud de cateo a la cual asigno el número 14. — Asimismo autorizo al señor Gerardo Ramos cuya firma va al pie de la presente solicitud, para que en mi nombre gestione y haga todas las tramitaciones a que hubiese lugar. — Es justicia. — Fdo.: R. Reetz, Moldes 2121. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas cuarenta y seis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1936. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director: Elevo a usted, la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste, dista 5.000 metros al Este de un punto situado a 25.000 metros al Sud del Cerro de Catua. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 24 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Renaldo Reetz, bajo el número 927, folio 371 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 oct.-N.° 5802-v30 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes. — Expte. 125.785-1936.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Renaldo Reetz, de profesión contador, mayor de edad, casado y de nacionalidad luxemburguesa, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y bórax, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. — Asimismo, quedan excluídas las substancias de aprovechamiento común. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, en las inmediaciones de Catua, que se encuentra consignado en el plano número 2 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. — El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde ambos extremos del lindero Sud de 10.000 metros del cateo número 17, solicitado por el señor Martín Heineberg, que pasa a ser el lindero Norte del presente permiso de cateo, se medirán 2.000 metros hacia el Sud uniéndose esos extremos por una línea de 10.000 metros, quedará así formado un rectángulo de 2.000 hectáreas y que corresponde a la solicitud de cateo a la cual asigno el número 18 — Asimismo, autorizo al señor Gerardo Ramos con domicilio en la calle Reconquista 134 y cuya firma va al pie de la presente solicitud, para que en mi nombre gestione y haga todas las tramitaciones a que hubiere lugar. — Es justicia. — Fdo.: R. Reetz, Moldes 2121. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del mandatario en la calle Reconquista número ciento treinta y cuatro (134) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director: Elevo a usted, la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste, dista 5.000 metros al Este de un punto situado a 33.000 metros al Sud de la cúspide del Cerro Catua. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y deberá respetar los derechos derivados de las minas concedidas "Isabel", "Rosa", "Francisca", "Delia Sud", "Carmen" y "María Sud". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 24 de 1936. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — El interesado deberá respetar los derechos de las minas concedidas "Isabel", "Rosa", "Francisca", "Delia Sud", "Carmen" y "María Sud". — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Renaldo Reetz, bajo el número 928, folio 371 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 oct.-N.° 5699-v30 oct.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques y Pastos Grandes. — Expte. N.° 125.786-1936.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Renaldo Reetz, de profesión contador, mayor de edad, casado y de nacionalidad luxemburguesa, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de los hidrocarburos flúidos, bórax y substancias de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad corresponde al fisco. — Solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Los Andes, en las inmediaciones de Catua, que se encuentra consignado en el plano número 2 de esa Gobernación, que posee esa Dirección a los efectos enunciados. — El cateo de que se trata deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde ambos extremos del lindero Sud de 10.000 metros del cateo número 15 solicitado por el señor Martín Heineberg, que pasa a ser lindero Norte del presente permiso de cateo, se medirán 2.000 metros hacia el Sud uniendo esos extremos por una línea de 10.000 metros quedará así formado un rectángulo de 2.000 hectáreas y que corresponde a la solicitud de cateo a la cual asigno el número 16. — Asimismo, autorizo al señor Gerardo Ramos, con domicilio en la calle Reconquista 134 y cuya firma va al pie de la presente solicitud, para que en mi nombre gestione y haga todas las gestiones y tramitaciones a que hubiese lugar. — Es justicia. — Fdo.: R. Reetz, Moldes 2121. — G. Ramos. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas seis minutos. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del mandatario en la calle Reconquista número ciento treinta y cuatro (134), de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio de Los Andes, Departamentos Susques y Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 5.000 metros al Este de un punto situado 29.000 metros al Sud de la cúspide del Cerro Catua. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina concedida "Carolina". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 24 de 1936. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — El interesado respetará los derechos de la mina "Carolina". — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Renaldo Reetz, bajo el número 929, folio 372 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 oct.-N.° 5801-v30 oct.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal **por cuarenta y** cuatro centavos oro, **para cobrar a curso legal los derechos a oro.**

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 20 de Octubre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	14.29	16.17
Bélgica	51.68	58.54
Italia	16.18	17.34
Suiza	70.53	79.87
Estados Unidos	305.85	346.46
Alemania . . .	123.30	139.86
Holanda	164.59	185.79

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 25 del mes de Noviembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, necesarios durante el año 1937.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General de la Na-

ción, en su presencia, y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

e.21 oct.-N.° 29 oct.

Fíjase el día 29 de noviembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios durante el año 1937.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

e.21 oct.-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 21 de octubre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 19", Villa Devoto (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Casa Central, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 oct.-v.29 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de Noviembre de 1936, a las 15, 15.15, 15.30 y 16 horas respectivamente por la provisiones de Aceites comestibles, Harinas de trigo, Artículos de limpieza y Artículos de almacén y Fideos y Similares a los establecimientos dependientes de la Institución, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de Enero de 1937. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.21 oct.-v.29 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 22.704-D.C.-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 52 automóviles, 50 camiones, 1 camión tanque y un acoplado, de conformidad con un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 oct.-v.29 oct.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 439, hasta el día 25 de noviembre de 1936, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de cobre, mangueras, materiales para limpieza, útiles para alumbrado, carbón de coke y fragua, pinturas, cepillos, escobas, pinceles, maderas argentinas y extranjeras, cadenas de hierro, aceros varios, hierro tortuga, hierro en lingote, cemento portland y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, previo pago de $ 12.— m|n. en sellado nacional, por el pliego completo o $ 2.— m|n. por los pliegos correspondientes a cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.21 oct.-v.29 oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"RODRIGUEZ BOURDIEU Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de: "Rodríguez Bourdieu y Compañía" Soc. de Resp. Lda., que dice así Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece: Doña María Elena Rodríguez Bourdieu, soltera, argentina, domiciliada en la calle Pueyrredón quinientos treinta y ocho; Doña María Isabel Rodríguez Bourdieu, soltera, argentina, domiciliada también en Pueyrredón quinientos treinta y ocho; Don Victorio Luis Scannavini, soltero, argentino, domiciliado en Avenida de los Constituyentes cinco mil ciento ochenta y dos; y Doña Victoria Scannavini de Lancaster, casada, norteamericana, domiciliada también en Avenida de los Constituyentes cinco mil ciento ochenta y dos; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario hábiles de mi conocimiento doy fe como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Doña María Elena Rodríguez Bourdieu, Doña María Isabel Rodríguez Bourdieu; Don Victorio Luis Scannavini; y Doña Victoria Scannavini de Lancaster constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada (Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco) que tiene por objeto la explotación de negocios de Confitería, Restaurant, Bar y Similares, y en general todos los negocios que se refieren a los ramos de Alimentación, Bebidas, Centros de diversiones, Clubs, tanto en calidad de explotación directa o como concesionarios o representaciones o comisiones. — Segundo: La Sociedad girará desde la fecha bajo la razón social de "Rodríguez Bourdieu y Compañía. — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y durará cinco años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta y seis, con facultad de ser renovada por otros cinco años, si por unanimidad de votos así lo deciden los socios en una reunión efectuada seis meses antes de la fecha del vencimiento del presente contrato. Dicha Sociedad constituye su domicilio y sede social en esta Capital calle Avenida de los Constituyentes cinco mil ciento ochenta y dos. — Tercero: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en Sesenta cuotas de quinientos pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) María Elena Rodríguez Bourdieu se suscribe a seis cuotas; b) María Isabel Rodríguez Bourdieu se suscribe a veinte y cuatro cuotas; c) Don Victorio Luis Scannavini se suscribe a seis cuotas; d) Doña Victoria Scannavini de Lancester se suscribe a veinticuatro cuotas. Cada socio integrará el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas, suma ésta que será depositada al momento de inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio; y el otro cincuenta por ciento será integrado a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Cuatro: La administración de la Sociedad quedará bajo la dirección de dos Gerentes, siendo designados en el acto de firmar el presente contrato, por unanimidad de los socios: Don Carmelo Briolini, italiano, domiciliado en la calle Ceretti dos mil setecientos noventa y tres, quien tendrá a su cargo la Dirección General de los negocios de la Sociedad; y Don Guillermo Lancaster, inglés, domiciliado en ésta, Avenida de los Constituyentes cinco mil ciento ochenta y dos quien tendrá a su cargo la fiscalización de la Administración de la Sociedad y especialmente la dirección de la contabilidad de la Sociedad. — Quinto: Los socios otorgan a los Gerentes todas las facultades necesarias para el buen desarrollo de los negocios de la sociedad; facultades amplias para administrar, comprar, vender, pagar, cobrar, licitar, contratar o despedir personal, conferir y revocar mandatos a nombre de la Sociedad, alquilar locales para negocios de la Sociedad, efectuar todas operaciones bancarias, abrir y cerrar cuentas corrientes, depositar, retirar fondos, solicitar adelantos, y préstamos, descontar letras y pagarés de la Sociedad; conferir, otorgar y revocar poderes generales y especiales para representación de la Sociedad delante de los Tribunales de la República para la defensa de los intereses sociales. — Sexto: Queda vedado a los gerentes realizar operaciones por cuenta propia de las que son objeto de la Sociedad; ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. Les queda también especialmente prohibido comprometer la firma social en operaciones ejenas al objeto de la sociedad, y en absoluto el uso de la firma social o de sus firmas personales, para otorgar fianzas o garantías a terceros, bajo pena de perder su empleo, con más el pago de daños y perjuicios si los hubiere. — Séptimo: Los gerentes tendrán el uso de la firma social, debiendo firmar cada uno con su nombre y apellido "Por poder de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Rodríguez Bourdieu y Compañía" y agregando la palabra "Gerente". Firmarán de común los Gerentes, o por separado todos los documentos de la Sociedad y correspondencia. De mancomún deberán firmar todos los documentos, cartas, u obligaciones que puedan comprometer la sociedad y en especial todo lo que se refiere a operaciones con Bancos, cheques, solicitudes de cualquier orden para con los mismos, todos los compromisos de pagos en cuenta corriente o a plazos, con o sin firma de pagarés, todos los contratos de alquiler, los de compras o ventas de mercaderías, para recibir o entregar a plazos, y en general todos los contratos con los terceros de cualquier clase. Firmará con su sola firma el Gerente que tiene la dirección General de la sociedad, toda la correspondencia y documentos que no comprometen la sociedad. Octavo: Cada uno de los Gerentes recibirá mensualmente un sueldo de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará a la cuenta de Gastos Generales en la contabilidad de la Sociedad. — Noveno: Anualmente el día treinta y uno de Marzo, se practicarán un Inventario y Balance General de los negocios y cuentas de la sociedad, con el objeto de formalizar las cuentas de Ganancias o Pérdidas del ejercicio fenecido, debiendo efectuarse el primer inventario y balance general el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Además de este balance general el Gerente de fiscalización deberá presentar a los socios cada trimestre un balance del activo y pasivo de la sociedad. — Décimo: Al formalizar el inventario anual establecido en el artículo anterior el valor de los objetos muebles del material de explotación sufrirá una amortización de un diez por ciento, y en de un cinco por ciento las instalaciones. — Décimo primero: Determinado el saldo líquido de las ganancias resultante del inventario y balance general anual, esas ganancias se repartirán en las formas y proporciones siguientes: cinco por ciento al Fondo de Reserva; Legal; quince por ciento al fondo de previsión; diez por ciento al Gerente de Administración General; diez por ciento al Gerente de Fiscalización; uno por ciento para cada cuota de quinientos pesos, o sea, sesenta por ciento para las sesenta cuotas que forman el capital. — Décimo segundo: Si el saldo líquido del inventario y balance general arrojase pérdidas, esas pérdidas serán soportadas entre los socios dividiendo el total de las pérdidas por sesenta (número de las cuotas) y cargando cada socio en las pérdidas con el cuociente obtenido de esa división. por cada cuota de su propiedad. - Décimo tercero: Ningún socio queda autorizado para ceder a terceros extraños a la Sociedad, una o varias de sus cuotas, sin obtener la autorización de efectuar la cesión por un voto favorable de la unanimidad de los socios. — Décimo cuarto: Mensualmente, al correr la primera quincena los socios serán citados por el Gerente de Fiscalización a los efectos de reunirse en la sede social, para ser enterados de la marcha de las operaciones sociales; prestar su conformidad o manifestar su disconformidad a la actuación de los Gerentes; aprobar o negar proposiciones o resoluciones que afecten los intereses de la Sociedad. La reunión en la cual el Gerente de Fiscalización citará a los socios para comunicarles los resultados arrojados por el Inventario y Balance General, se efectuará durante la segunda quincena del mes que seguirá al cierre de las operaciones del ejercicio fenecido, en la contabilidad de la Sociedad. — Décimo quinto: A los efectos de las reuniones prescriptas en el artículo anterior, el Gerente de Fiscalización, haciendo función de Secretario, llevará un libro que se llamará "de actas" el cual será rubricado por el Registro de Comercio de la Capital Federal; se harán constar en este libro todas las resoluciones adoptadas por los socios y también el voto emitido por cada uno de los socios referente a esas resoluciones. Cada acto deberá llevar la firma de todos los socios presentes a la reunión .— Décimo sexto: Los socios aprobarán o desaprobarán los actos de administración de los Gerentes y dictaminarán sus voluntades y sus resoluciones, por mayoría de votos. En la votación cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas. que le pertenecen en la sociedad. En caso de empate en la votación, y si se tratase de un asunto importante, los socios podrán solicitar el voto de un tercero, quien hará función de árbitro, amigable componedor, y con su voto formará la mayoría para determinar en qué sentido se resolverá la discusión del asunto. — Décimo séptimo: Se decidirá también por mayoría de votos el nombramiento o remoción de los Gerentes dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Décimo octavo: Deberán ser por unanimidad de votos. de los socios, las votaciones para decidir de las resoluciones siguientes: a) De la

disolución anticipada de la Sociedad; b) De la prorrogación de la duración de la Sociedad por un nuevo período; c) Para el cambio de objeto de la Sociedad; d) Para cualquier modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — Décimo noveno: La Sociedad podrá ser disuelta, antes del plazo establecido y por la votación unánime de los socios: a) Si el capital social ha sufrido una pérdida del cincuenta por ciento de su importe y si los socios no se avienen en imponerse nuevas responsabilidades para reintegrar las pérdidas sufridas por el capital social. — b) Si por cesión de una o varias cuotas de su propiedad hecha por uno de los socios a terceros, o por fallecimiento de uno o varios de los socios, los socios supérstites se rehusen a incorporar en la sociedad, al cesionario, o a los herederos o legatarios del o de los socios fallecidos, y si tampoco quieren aprovechar de la opción legal a su favor, para adquirir la o las cuotas que pertenecieren a los socios fallecidos o cesionarios. — Vigésimo: La liquidación de la Sociedad decidida por unanimidad de votos de los socios se efectuará por los Gerentes bajo la dirección y vigilancia del socio que mayor número de cuotas tenga en la Sociedad. La misma disposición regirá si la sociedad se liquida al finalizar el contrato social, o si la liquidación de la Sociedad se efectúa anticipadamente por las razones estipuladas en los artículos diez y ocho y diez y nueve del presente contrato. — Vigésimo primero: El liquidador deberá abonar en primer lugar los créditos y compromisos de la Sociedad, con los terceros y después, el monto líquido del saldo, sea activo o sea pasivo, que resultase de la liquidación, será repartido entre los socios en la forma y porcentajes detallados en los artículos décimo primero y décimo segundo para la distribución de las ganancias o de las pérdidas. — Vigésimo segundo: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, con motivo de la interpretación o ejecución de los artículos del presente contrato, serán dirimidas por el señor Juez de Comercio de la Capital Federal, cuyo Juzgado estuviere de turno, solicitando del señor Juez el nombramiento sin más trámite de un tribunal arbitral de arbitradores, o amigables componedores de conformidad con lo establecido en los artículos setecientos sesenta y siete y siguientes del Código de Procedimientos. — Bajo las veintidós cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificarón en su contenido firmando como acostumbran junto con los testigos Don Saverio S. Valenti y Don Antonio Zerboni; vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. — María Elena Rodríguez Bourdieu. — María Isabel Rodríguez Bourdieu. — Scannavini.— Victoria S. de Lancaster.— — Carmelo Briolini. — Guillermo Lancaster. — S. S. Valenti. — Antonio Zerbony. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro Machado Sanz ....

Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Doscientos del Registro a mi cargo. — Para la Sociedad "Rodríguez Bourdieu y Compañía—Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cinco sellos de diez centavos con su habilitado de Ley, números un millón sesenta y tres mil doscientos ochenta y ocho al doscientos noventa y dos que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. — Entre líneas. C|raspado-seis-este inventario. todo vale. Fdo.: Alvaro Machado Sanz. Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e21 oct.-N.° 5761-v26 oct.

Al comercio: **Manuel Santín y Jesús Salgado**, domiciliados en Leandro N. Alem 580, venden a **Elena Kosyszyn**, domiciliada Bustamante 1638, el negocio de casa amueblada y hospedaje, sito Leandro N. Alem número 580.

Reclamaciones dentro del término de ley.

e.21 oct.-N.° 5.803-v.26 oct.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público con oficina Solís 160, U T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención la señora **Sara Santiago Viejo**, vende a don **Luis Suárez**, domiciliado en la calle Garay 3599, libre de toda deuda y gravamen, su comercio de restaurant y anexos, calle Grito del Asencio 3701|11, esquina Salí y domicilio real del vendedor.

e.21 oct.-N.° 5.805-v.26 oct.

Vicente Mari, domiciliado Avilés 3183 comunica que vende a **Oscar David Estatico**, domiciliado Paraguay 2068, la carnicería Avilés 3183. — Reclamos ley en Paraguay 2068.

e.21 oct.-N.° 5.817-v.26 oct.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Salguero 574, la señora **Isidora Robredo de Villanueva, sucesora de Valentín Villanueva**, vende al señor **Leopoldo Francisco Achard** su farmacia "Villanueva", cita en esta Capital, calle Córdoba 3700, esquina Salguero, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 oct.-N.° 5.816-v.26 oct.

De acuerdo con la Ley N.° 11.867, se hace saber, que con intervención del escribano don Joaquín O. Pano, calle San Martín N.° 121, la firma **Julián V. Bondanza y Cía.**, vende al doctor **José Antonio Pruneda** el activo y pasivo del laboratorio farmacéutico sito en la calle Rivadavia números 1948|52 de esta Capital, denominado "Establecimientos Pruneda", domicilio de ambas partes.

e.21 oct.-N.° 5.813-v.26 oct.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 34, U. T. 39 Mayo 7264, avisan que con su intervención **Juan Costa Solari** vende a **Krikorian Hagop**, el negocio de despensa de comestibles, calle Tandil N.° 2999 esq. Quirno. Reclamos término ley en n| oficinas domicilio constituido por las partes.

e.21 oct.-N.° 5812-v.26 oct.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, ofc. Rivadavia 1414, T. 38-1034-50-0439, avisa comerc. que **Elías Sánchez** vende suc. panadería y conf. Arenales 1237, a doña **Celina Lambruschini de Rodari**. Recl. Ley 11.867. Rivadavia 1414 constituído.

e.21 oct.-N.° 5810-v.26 oct.

José Posse Porcel, vende su fábrica de hidro-miel, establecida en calle Venezuela 346, a **Compañía de Productos Ambar S. A.**, Ambos domiciliados en Venezuela 346.

Octubre 20|1936

e.21 oct.-N.° 5762-v.26 oct.

Francisco González, Escribano Público, comunica al comercio y al público en general, que por ante su Registro, don **Juan Pablo Fittipaldi**, venderá a don **José Roca Veiga**, la farmacia "Fittipaldi" que posee en el pueblo de Lonquimay F. C. O. Reclamos por el término de ley.

Santa Rosa (Pampa), Octubre 17|936.

e.21 oct.-N.° 5763-v.26 oct.

Se hace saber por cinco días que don **Manlio Cassano**, vende a don **Alfredo Bornia**, su negocio de carbón y forrajes, calle Gaona 1453.

Reclamaciones término de ley en ese domicilio donde lo constituyen ambas partes.

e.21 oct.-N.° 5.814-v.26 oct.

AVISOS DIVERSOS

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Corrientes 550

Se avisa a los señores Accionistas que deben presentar sus acciones para ser canjeadas por las que correspondan de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de Mayo 1936.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

El Directorio.

e.20 oct.-N.° 5699-v.23 oct.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Avisa a los Accionistas de la primera y segunda series, a los efectos del Artículo sexto de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir la tercera serie de acciones del capital autorizado, por valor de cien mil pesos moneda legal, cuyo pago íntegro deberá hacerse en efectivo en el acto de la suscripción.

El Directorio.

e.20 oct.-N.° 5.692-v.30 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales
Corrientes 550

Se comunica a los señores Accionistas que deberán presentar sus acciones para hacerles las anotaciones que correspondan de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1936.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.

El Gerente.

e.20 oct.-N.° 5.756-v.22 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso al comercio: **Enrique Zapiola** vende a **Valentín Díez**, su negocio peluquería y lotería 25 de Mayo 460, donde constituyen domicilio para reclamos de ley. 21|10|36.

e.21 oct.-N.° 5764-v.26 oct.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Cangallo 3391, T. 62-5244. Al comercio avisa que por su intervención vende el almacén de comestibles sito Alvarez Thomas 1501. Vendedor **Hersz León Kuna**, domiciliado Cangallo 3391. Comprador **Szoil Brymer**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

e.21 oct.-N.° 5765-v.26 oct.

Se hace saber que don **Horacio M. Bernárdez**, vende a don **Angel Malanca**, el negocio de pizzería y anexos denominado "Santa Rita", ubicado en la calle Nazca número 2039, donde las partes constituyen domicilio legal a los efectos y por el término de ley.

Eugenio Bastida.

e.21 oct.-N.° 5.806-v.26 oct.

Al comercio: José Ricardo Gualco domiciliado Rivadavia 2644, vende a **Constante López y Carmen Rodríguez** domiciliados San Juan 910, el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito Rivadavia número 2644.

Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.21 oct.-N.° 5.804-v.26 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, inciso 7.°, y 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día jueves 29 de octubre de 1936, a las 18 horas, al local de la Sociedad, calle Florida 458|460, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D. en reemplazo de los salientes: presidente: doctor Cosme Mazzini Ezcurra; vicepresidente: ingeniero Miguel F. Casares; vocales: señores Rodolfo de Alzaga Unzué, doctor Adolfo Bioy, José Firpo, doctor Tomás B. Kenny, ingeniero Pedro Alberto Lacau, José A. Martínez de Hoz, doctor Eustaquio A. Méndez Delfino y Manuel A. Vetrone, quienes terminan su mandato.

Designación como socios honorarios de los señores doctor Leonardo Pereyra Iraola y don Saturnino J. Unzué, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso en la institución, y han prestado servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina en forma que los hacen acreedores a este homenaje (Art. 4.°, inciso a) de los Estatutos).

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Rodolfo de Alzaga Unzué, secretario.

Nota primera: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 29 de julio último, no podrán votar en esta asamblea.

Nota segunda: Para hallarse en condiciones de votar, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas (bimestre pago septiembre-octubre).

Nota tercera: Las listas de candidatos que concurran a esta elección deberán ser presentadas a la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina para su oficialización hásta las 12 horas del día 17 de octubre.

Nota cuarta: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará una vez firmada la ficha de asistencia, un sobre oficial que lo firmarán, y el que sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección dará derecho a entrar al recinto de la asamblea. Dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto.

e.21 oct.-N.° 5811-v.29 oct.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, el Lunes 2 de Noviembre próximo, a las 20 y 30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, con o sin observaciones.
2.° Lectura de la Memoria por el señor Presidente.
3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Balance General de Caja.
5.° Elección por un período de dos años de un Vicepresidente, un Prosecretario, un Protesorero, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes, en reemplazo de los doctores Rodolfo Tarasido, Emilio Ferré, Ramón S. Palazuelos, Horacio De Sanctis, Juan Di-

llón, Argentino Pellegrini y Amadeo Mas, respectivamente, que terminan su mandato.

6.° Tribunal de Honor. — Elección por un período de dos años de Presidente y Secretario, en reemplazo de los doctores Alejandro Cabanne y José J. Bracco; de dos Vocales suplentes (vacantes); y por un período de un año de un Vocal suplente, en reemplazo del doctor Ernesto Gietz, que renunció.

7.° Mutual Odontológica Argentina. — (Exclusivamente para afiliados). Elección por un período de dos años de Secretario, Tesorero y un Vocal, en reemplazo de los doctores Julián M. L. Saint Martín, Tomás Pertino y Reinaldo Porro, respectivamente, que terminan su mandato.

8.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Saluda al distinguido consocio, con su consideración más distinguida.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

Rodolfo Julio Hopff, presidente. Angel Julio Demaría, secretario.

Notas: Las mesas receptoras de votos, funcionan de 20 y 30 a 23 horas.

La Asamblea puede constituirse con cualquier "quórum", una hora después de la anunciada en esta circular.

Tienen el derecho al voto los socios a que se refieren los Art. 76 y 77 de los Estatutos.

e.21 oct.-N.° 5.809-v.23 oct.

Asociación Filantrópica Italiana "PATRIA E LAVORO"

Se convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el Domingo 25 de Octubre de 1936, a las horas 10, en el local social calle Pichincha 1035, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Modificación de los siguientes artículos: del Estatuto-Reglamento.

Art. 1, 2, 4 inciso 1 y 2, Art. 5, Art. 11, inciso b, d, y e, Art. 18, 20, 23, Art. 24, 28, 36, 42, y 44, agregándole el Art. 47.

No habiendo quórum a la hora fijada la Asamblea será válida una hora después de la fijada, con cualquier número de socios presentes. (Art. 20 de los Estatutos vigentes).

El Secretario.

e.21 oct.-N.° 5.760-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición de las concesiones y demás bienes que la Compañía Hispano - Americana de Electricidad S. A., posee en la República Argentina.

2.° — Aumento del número de miembros del Directorio y Comité.

3.° — Elección de nuevos miembros del Directorio y Comité hasta el número que haya fijado la asamblea y determinación del plazo en que terminarán su mandato los elegidos.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

El Presidente

e.21 oct.-N.° 5.808-v.6 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital autorizado mediante la creación de acciones preferidas y ordinarias en la proporción que fije la asamblea.

2.° — Reforma de los artículos 5.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10, 11, 21, 22, 24, 25, 27, 37 38 y 41, de los estatutos sociales propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.

3. — Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia, o el Poder Ejecutivo a la modificación.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

El Presidente

e.21 oct.-N.° 5.808-v.6 nov.

RIO ATUEL LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA MINERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 12 de noviembre de 1936, a las 16 horas en el local de la calle Sarmiento N.° 329, Estudio del doctor Marcos Satanowsky, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización del Directorio para vender parte de los bienes de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 oct.-N.° 5765-v.6 nov.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
San Martín 232

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el día viernes 6 de noviembre, a las 18.30 horas, en el salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista N.° 336, objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Se autoriza a la Comisión Directiva para construir una pileta de natación en el local social del Club, utilizando para ello, si lo cree necesario, los recursos extraordinarios obtenidos de acuerdo al proyecto que la misma presenta.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

El Secretario.

e.21 oct.-N.° 5815-v.5 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará a BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

615

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

Reconquista N.° 46 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo: 13 de Mayo de 1931.
Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: 21 de Julio de 1931.

Capital autorizado	$	1.000.000—
" suscripto	»	800.000—
" realizado	»	600.000—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 24 de Abril de 1936.

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Flota		581057 33
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible		—
No existe		
IV. Activo exigible:		
Accionistas	200000 —	
Deudores en cuenta corriente	418155 52	618155 52
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		256 48
		1199469 33
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		1234469 33
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800000 —	
Reserva legal	1035 95	
Fondo para renovaciones	370356 19	
Reserva para reparaciones	19858 55	1191250 69
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Utilidad del año	7542 12	
Más: Saldo del ejercicio anterior	676 52	8218 64
		1199469 33
Cuenta de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		35000 —
		1234469 33

A. L. Rosenberg, presidente — Humberto Ellerton, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Gastos de organización 20 %	1744 40	
Flota	64023 02	65767 42
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, y conservación de flota, etc.		159720 46
Intereses, descuentos comisiones y cambios:		
Sin movimiento.		
Patentes e impuestos		970 —
Saldo:		
Utilidades del año	7542 12	
Más: saldo del ejercicio anterior	676 52	8218 64
		234676 52
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		676 52
Explotación de la embarcación		234000 —
Intereses, cambios, descuentos y comisiones:		
Sin movimiento.		
		234676 52

A. L. Rosenberg presidente. — Humberto Ellerton, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerrioli

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 oct.-N.° 5.732-v. 21 oct.

«485»

"CIPRO"

COMPAÑIA DE PROPIEDADES, SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 385 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 31 de Marzo de 1933.
Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Mayo 1933.

Capital autorizado ....)
" suscripto ....) $ 300.000 - m/n
" realizado ....)

TERCER EJERCICIO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin Observación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Febrero de 1936.

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	303386 55	
b) Muebles y útiles	1 —	303387 55
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	924 67	
b) Bancos	18946 83	19871 50
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
a) Impuesto a los réditos		328 71
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	15000 —	
b) Valores en garantía	2655 —	17.655 —
		341242 76
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	300000 —	
b) Fondo de reserva legal	201 37	300 201 37
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		558 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio	14672 83	
Más saldo ejercicio anterior	8155 56	22828 39
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía	15000 —	
b) » » valores en garantía	2655 —	17655 —
		341242 76

Bartolomé Destefanis, presidente. — Ricardo Friedheim, director gerente. — Carlos Corsiglia, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
TERCER EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
1. — Amortizaciones:		
a) Sobre gastos de fundación	1480 —	
b) » muebles y útiles	267 88	
c) » inmuebles y sus accesorios	4657 11	6404 99
2. — Terreno calle Freyre		2939 30
3. — Gastos generales		3723 07
4. — » de explotación		7471 73
5 — Impuestos y gravámenes		6100 08
Saldo: utilidad del año	14672 83	
Más ganancia anterior	8155 56	22828 39
		49467 56
HABER		
1. — Saldo anterior		8155 56
2. — Alquileres		41312 —
		49467 56

Bortolomé Destefanis, presidente. — Ricardo Friedheim, director gerente. — Carlos Corsiglia, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 oct.-N.° 5.767-v.21 oct.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Salón de peluquería, cigarrería, lotería y salón de lustrar, calle Callao 322, vendió **Pedro Coppa** a **Oreste Frascino**, reclamaciones de ley al martillero Héctor V. Trabucco, Callao 324. Domicilio contratantes mismo negocio.

e.17 oct.-N.° 5683-v.22 oct.

Clotilde Riva vende a **Antonio Pagani**, el negocio de corralón maderas y materiales de construcción, sito en la calle Jeán Jaurés 1140, que es el domicilio constituído para reclamaciones.

e.17 oct.-N.° 5674-v.22 oct.

Negocio ropería Libertad N.° 343, vendedor **Angel Wilder**, compradores **Moisés Dadon y José Esquenazzi**, constituyen domicilio especial en Libertad 343, para reclamo de ley.

e.17 oct.-N.° 5726-v.22 oct.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 3182, avisan que **Adolfo Veiga**, vende su restaurant Osvaldo Cruz 2300, su domicilio, a **José Suárez y Buenaventura Silvero**, domiciliados Rivadavia 2182. Reclamos ley.

e.17 oct.-N.° 5724-v.22 oct.

Alejandro Sautú, domiciliado en Suipacha 485, hace saber por el término legal, que ha vendido al señor **Guido Lambruschini**, domiciliado en Paraná 253, su negocio de modas, sito en la calle Suipacha 485.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

e.17 oct.-N.° 5.727-v.22 oct.

Aviso: Que compro a **Antonio López** domiciliado en Rivadavia 7970, el bazar "Madrid", Rivadavia 9499.

Reclamos al domicilio del comprador, **Manuel Ferrería**, Rivadavia 8425.

e.17 oct.-N.° 5.673-v.22 oct.

Tomás Corrado, martillero público, comunica que la señorita **Egle Carracedo** compra a **José Simonondi y Cía.** la casa de cafés Rodríguez Peña 1561, constituyendo domicilio todos los contratantes Lavalle 1346, escritorio 12.

e.16 oct.-N.° 5.669-v.21 oct.

Tomás Corrado, martillero público, comunica que **Dora, Lydia** y **Héctor Bosco** compraron a **María Guzmán**, el departamento amueblado, Piedras 122, segundo piso, constituyendo domicilio todos los contratantes en Lavalle 1346, escritorio 12.

e.16 oct.-N.° 5.668-v.21 oct.

Al comrecio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención **Francisco López Legide** vende a **Victoriano Alvarez Carbajales**, su negocio de despensa de comestibles, establecido en la calle Adolfo P. Carranza N.° 3099, esquina Helguera. — Reclamos término ley en n|oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.16 oct.-N.° 5.662-v.21 oct.

Al comercio. — Aurelio Donndorff, escribano público estudio Sarmiento N.° 1011, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor **Guillermo Wingen** venderá libre de gravamen a la sociedad **"Conde y Wingen"** a constituirse, (socios Guillermo Wingen y José Antonio Conde) el negocio de fabricación y venta gasómetros, soldadura autógena, y anexos, sita en la calle Arregui 2786, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término de ley.

e.19 oct.-N.° 5688-v.23 oct.

Justina F. de Fernández, vendió su despacho pan Pasco 1386, a **J. Palomero y T. Lean**, reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

e.20 oct.-N.° 5694-v.24 oct.

Al comercio: José Mojardín y Cía., balanceador y martillero público, oficina Brandsen 1102, U. T. 21, Barracas 0707, comunican que con su intervención se vende el negocio de restaurant y café sito en esta Capital calle Vieytes 1864|70. Vendedor: **José Cosola**. Compradores **Roberto Deiros y Josefina Itpucha**. Domiciliados en el mismo negocio. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936.

e.20 oct.-N.° 5752-v.24 oct.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa vendió restaurant Montes de Oca 1844 esquina Río Cuarto a **Elena Spotorno**, vendedor: **Segundo Brusasca** ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.20 oct.-N.° 5754-v.24 oct.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa por su intermedio los señores **Miguel Ruffinelli y Aquiles Damasso** constituyentes de la Sociedad de hecho "Ruffinelle y Damasso', venderán su negocio de panadería mecánica sito en esta Capital, calle El Cano 3525|29, su domicilio, al señor **Sandalio Esteban Yasge**, domiciliado Pino 4250.

Reclamos término de ley.

e.20 oct.-N.° 5.746-v.24 oct.

María R. de Yáñez, avisa que ha vendido a don **Alejandro Abal**, su negocio de despacho de pan y factura, sito en Méjico número 675, domicilio de ambos para reclamaciones de ley.

e.20 oct.-N.° 5.698-v.24 oct.

Angel Stella, domiciliado Jujuy 831, hace saber ha vendido negocio de reventa de lotería nacional, sito Gascón a **Humberto Abbruzze**, domiciliado Alberti 1370, departamento 4.°

Reclamos ley, Gascón 11.

Octubre 19.

e.20 oct.-N.° 5.696-v.24 oct.

Carlos Prigione avisa que ha vendido a **Manuel Lilintal**, su comercio de fiambrería, sita en la Av. San Martín número 2760. Reclamaciones de ley en dicho domicilio.

e.20 oct.-N.° 5753-v. 24 oct.

Tomás Corrado y Cía., rematarán por orden de **José Cordeiro**, el negocio calle Alvarez Thomas 1248, el día 26 del corriente, del ramo pizzería, constituyendo domicilio las partes Lavalle 1346, escritorio 12.

e.20 oct.-N.° 5.751-v.24 oct.

Abraham Elías Iofe, vende a **Paula Ramm de Marco**, su negocio de importación de librería, juguetería y novedades, sito Corrientes 2685, en que domicílianse.

Manuel Rubinstein, escribano.

e.20 oct.-N.° 5.695-v.24 oct.

Venta privada de negocio de chocolatería, situada Lavalle N.° 3139.

Vendedor, Magosluro Iseda, domiciliado en la misma.

Comprador, Sekiei Gibu, domiciliado **Lavalle 3139.**

e.19 oct.-N.° 5690-v.23 oct.

Italo A. Berberis, martillero público, Paramaribo 1612, avisa venta del negocio peluquería y anexos Talcahuano 489. Vendedor: **Pascual Cerminaro**, dom. mismo negocio. Comprador: **Lorenzo Santiago Poli**, Nicasio Oroño 620.
e.15 oct.-N.° 5658-v.20 oct.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa **Carmen G. de Abalo**, vende su panadería Bolívar 1267, su domicilio a **Concepción Alonso**, domicilio San Juan 956.
Reclamos ley en mis oficinas.
e.15 oct.-N.° 5.644-v.20 oct.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito esta Capital calle Corrales 1599 esq. Mom. Reclamos término ley, comprador **Manuel Lucio Rial**, domiciliado en negocio. Vendedor: **José Otero**, domiciliado Bmé. Mitre 1164.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.
e.15 oct.-N.° 5.656-v.20 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficina sen esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Ruperto Troncoco** y **Avelino Troncoso**, mi negocio de panadería y facturería sito Cangallo 1466. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedor: **José Manuel Muras.**
Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.
e.15 oct.-N.° 5702-v.20 oct.

Se avisa que **Antonio Morano**, domiciliado Rincón 880, vende a **Adolfo Juan Sánchez**, domiciliado Gral. Domínguez 781, Avellaneda, el negocio de agencia de lotería, cigarrería y salón de lustrar, sito en la calle Rivadavia 4995. Reclamos término de ley, en escribanía José De Felice, Avd. de Mayo 580.
e.16 oct.-N.° 5711-v.21 oct.

Pedro Sosso, vende a **José Ramón Santos**, la despensa San Alberto 3699, donde ambos se domicilian. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, teléfono Corrales 1815.
e.16 oct.-N.° 5710-v.21 oct.

La sucesión de **José Raimondi**, hace saber por el término de ley, que vende su negocio de sombrerería y camisería de la calle Rivadavia 2634 a don **Antonio Roberto Bavestrello.** Reclamaciones en domicilio de ambos, calle Rivadavia 2634.
e.16 oct.-N.° 5708-v.21 oct.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **María A. Usón**, vende a **Eudoxia García**, su panadería, Salguero 360, domicilio de ambas. Reclamaciones término de ley.
e.15 oct.-N.° 5.659-v.20 oct.

Juan y Gerónimo Capuano, vendieron despensa situada en Bragado 6900, al señor **Antonio Romano**, domiciliados en el mismo local.
Reclamaciones término de ley.
e.15 oct.-N.° 5.704-v.20 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén y bebidas, establecido en Victoria 3001.
Vendedor: **Fernando Arnaldo**, domicilio Paraná 335.
Comprador: **Emilio Muiños**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1936. —
e.17 oct.-N.° 5680-v.22 oct.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público señor José A. Repetto, escritorio Maza 915, U. T. 45-3000, ha vendido negocio de comestibles y anexos sito calle Martín García 702, esquina España. — Vendedor: **José Amodei.** — Comprador: **M. Fernández Villamil y Hno.**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término legal.
Bs. Aires, Octubre|1936.
e.15 oct.-N.° 5.701-v.20 oct.

A. Croccia y Co., avisamos que hemos vendido nuestro negocio de carpintería de Pedro Goyena 821, al señor **Antonio Porzo.**
Ambos constituyen domicilio calle Pedro Goyena 821, Capital. — Reclamos términos de ley.
e.15 oct.-N.° 5.706-v.20 oct.

Vicente Carpignán y **María B. de Carpignán**, venden a don **Francisco Grela**, negocio de comestibles y artículos de despensa, situado en Diamante 1171.
Reclamos de ley, Diamante 1171, en donde constituyen domicilio.
e.15 oct.-N.° 5.645-v.20 oct.

Al comercio: Con intervención del balanceador y rematador público señor José A. Repetto, escritorio Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio del almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Directorio 1301, esquina Puán. — Vendedor: **Maximino Caeiro Nicolao.** — Comprador: **Manuel Nicolao González**, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones término legal.
Bs. Aires, 15 Octubre de 1936.
e.15 oct.-N.° 5.650-v.20 oct.

Carmen E. Ferrer, domiciliada Santa Fe 1960, vende a **María Josefa Ferrer**, domiciliada Ayacucho 1292, su negocio casa de modas "Carmen", Santa Fe 1690 libre de gravamen. Reclamaciones en término ley.
e.15 oct.-N.° 5653-v.20 oct.

Se hace saber que **Juan C. Paola y Víctor Di Vita**, venden a **"Napoli Canta, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, Capital $ 30.000 m|n., sus negocios de fábrica y venta de helados establecidos en Patricios 1000 y Almirante Brown 1343. Reclamaciones al domicilio especial de los contratantes, Perú 84, oficinas 64 a 66, dentro término de ley.
e.15 oct.-N.° 5.660-v.20 oct.

Hago saber al comercio en general, que he vendido a la firma **Puiggros, Massa y Brunengo**, que usa el lema **C. A. Y. A.**, con domicilio en esta Ciudad, en la calle Anchorena N.° 648, el negocio de consignación de aves y huevos, instalado en el mismo sitio, interviniendo el escribano R. V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín N.° 201. — C. A. Y. A. — **Guillermo Puiggros.**
e.16 oct.-N.° 5.666-v.21 oct.

Conste que los señores **Angel y José Arzeno** han vendido a los señores **Domingo, Andrés y Santiago Mercurio**, su negocio y puesto de frutas sito en la calle Sarmiento 990|92, Mercado Del Plata, con la intervención del escribano Félix Reynoso, Av. de Mayo 833. En consecuencia y de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867, se invita a los acreedores del vendedor, acudan al negocio de la referencia, de 8 a 12 y de 14 a 19, dentro de los diez días de la fecha.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.
e.16 oct.-N.° 5723-v.21 oct.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes el negocio chocolatería, lunch calle Entre Ríos N.° 1227. — Reclamaciones término de ley en el imsmo negocio, donde se domicilian los contratantes. — Vendedor: **Roque Azón.** — Comprador: **Eugenio Ubierna.**
e.15 oct.-N.° 5.647-v.20 oct.

Arturo Carmona, avisa que rematará el **día Miércoles 21 del corriente**, a las 15 horas, el negocio de restaurant, Saladillo 2222; orden de sus dueños **Parzanese & Fiorucci**, todas las existencias las existencias de este negocio, sin base y al mejor postor.
Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Más datos: Victoria 1856. — U. T. 37-1606.
e.17 oct.-N.° 5.728-v.22 oct.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Shinei Kise, Seishun Yonaha y Seizen Shimabukuro**, venden su tintorería, Cachabuco 137, a **Seiichi Oyatomari y Eizy Nohara**, todos domiciliados Chacabuco 137.
e.17 oct.-N.° 5736-v.22 oct.

Por la escribanía a mi cargo, don **José N. Segade, vende a Juan Giacosa**, la farmacia sita en la calle Moldes 2202, domicilio de ambos.
José Cúneo, escribano público.
e19 oct.-N.° 5743-v23 oct.

Ley 11.867. — Se avisa que la Sra. **Carolina Folchi de Pecchi**, ha vendido su negocio de florería, denominado "El Rosedal" sito en esta Capital, calle Cerrito N.° 325 a la firma **Berruti y Cerati.** Reclamaciones dentro del término legal en el domicilio de la compradora, calle Rivadavia 1260, Piso 5.°.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.
e19 oct.-N.° 5742-v23 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendí a los señores **Rafael Prado y Adolfo Valdés**, mi negocio de panadería mecánica sito calle Escobar N.° 2301.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben interponerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen también a sus efectos los compradores.
Vendedor, **Martín Torrens.**
Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
e.19 oct.-N.° 5686-v.23 oct.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y factura, sito Vedia 2637. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor **Antonio Moreno Ruiz**, Vedia 2637. — Compradora: **Margarita Giovanetti de Pérez**, Bartolomé Mitre 2258.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.
e.17 oct.-N.° 5.682-v.22 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café y despacho de bebidas, establecido en Avenida Tres Cruces 5275.
Vendedora: sucesión **Antonio Herbón**, domiciliada en Avenida Tres Cruces 3342.
Comprador: **Vicente Grisaleña**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1936.
e.17 oct.-N.° 5679-v.22 oct.

Anúnciase que doña **Aída María Ventura y Gazzoni** y doña **Amalia Asunción Ventura y Gazzoni**, domiciliadas en la calle Centenera número 2887, venden al señor **Adolfo Martínez**, domiciliado en la calle Centenera número 2891, el negocio de almacén, despacho de vinos y cervezas, tabacos, cigarros y cigarrillos, ubicado en la calle Centenera 2887 al 2891, esquina Corrales 1501 al 1523.
La escritura será otorgada ante el escribano Juan José Rossi, calle Lavalle 1312, segundo piso, donde se admitirán los reclamos de ley.
Buenos Aires, Octubre 16|936.
e.17 oct.-N.° 5.725-v.22 oct.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Salguero 574, la señora **Isidora Robredo de Villanueva** sucesora de Valentín Villanueva, vende al señor **Leopoldo Francisco Achard** su farmacia "Villanueva" sita en esta capital calle Córdoba 3700 esquina Salguero.
e.19 oct.-N.° 5744-v.23 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS

Convocatoria a Elecciones

De acuerdo con lo establecido por los artículos 26 y 28 de la Ley número 11.575 y 47, 48 y 49 del Decreto Reglamentario del Poder Ejecutivo, fechado el 13 de Noviembre de 1933, el Directorio resuelve:

1.° — Convocar a elecciones al personal bancario para que elija dos directores titulares y dos suplentes que los represente en el Directorio de la Caja, por el período comprendido entre el 17 de marzo de 1937 al 16 de marzo de 1940.

2.° — Fijar como fecha de las elecciones por voto directo y secreto, según establece el artículo 56 del Decreto Reglamentario antes mencionado, el día 6 de diciembre venidero, y para la emisión del voto por correo los días 5 y 6 del mismo mes, en cuyo término, de acuerdo con lo determinado en el citado artículo 56 de la Reglamentación, el elector deberá entregar su sobre al Correo.

3.° — Hacer saber:

a) Que de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley, para ser Director es indispensable haber cumplido 25 años de edad;
b) Que de los cuatro directores a elegir, tres al menos deben ser ciudadanos argentinos;
c) Que los directores de la Caja, de acuerdo con lo estatuído por el artículo 27 de la Ley, deberán pertenecer a distintas instituciones bancarias;
d) Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 49 de la Reglamentación, no podrá ser Director en representación del personal el empleado que no esté en servicio activo hasta el cargo de Contador inclusive.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Ernesto Claros, presidente. — R. M. Crespo.
e.20 oct.-v.5 nov.

Exportadora "LINO" S. A. Comercial, Industrial y

Convócase a Asamblea Ordinaria para 30 Octubre 1936, 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2. — Elegir Directores y Síndicos.
3. — Designar dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio
e.8 oct.-N.° 5.497-v.26 oct.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, ejercicio noveno.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Remuneración del Síndico.

El Presidente
e.16 oct.-N.° 5.712-v.31 oct.

ASOCIACION VECINAL DE VILLA DEL PARQUE

CONVOCATORIA

Invita a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1936, a las 9.30 horas, en la sede social, Baigorria 3373, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y Pérdidas correspondientes al año social económico que feneció el 30 de septiembre.

2.° — Renovación de la C. D., eligiendo los asociados que han de constituir las nuevas autoridades de la misma para el período 1936-37.

3.° — Elección de dos revisores de cuentas.

4.° — Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea.

Enrique Casanova, Santiago Caporaletti.

e.20 oct.-N.° 5.758-v.22 oct.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1936, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

e.20 oct.-N.° 5750-v.5 nov.

CAMARA DE "PERITOS LIQUIDADORES DE INCENDIOS"

Por resolución del Consejo Directivo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en su local calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al ejercicio vencido en 30 de junio de 1936.

2.° Elección de cinco miembros del Consejo Directivo, 3 suplentes y 1 Síndico.

3.° Consideración del proyecto de Reglamento General.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

Justo Angel Zunda, presidente. — Emilio Peredo, secretario.

e.20 oct.-N.° 4745-v.21 oct.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de noviembre de 1936, a las 10 horas, en Lezica N.° 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la presentación judicial de la sociedad en convocatoria de acreedores y del concordato a ofrecerse.

2.° Reducción del capital.

3.° Condiciones para la emisión de la tercera serie de acciones en caso de no ser suscripta en la forma en que ha sido ofrecida de acuerdo a las publicaciones que se efectúan en el Boletín Oficial.

4.° Aumento del capital.

5.° Reforma de los Estatutos.

6.° Eventual liquidación anticipada de la sociedad (Art. 26, de los Estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 13 de los Estatutos.

e.20 oct.-N.° 5750-v.5 nov.

TERRA GARBA

Soc. Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 24 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lctura, consideración y aprobación de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo de don Belarmino Comesaña, que termina su mandato; un director suplente, por tres años, en reemplazo de don Romeo M. Gaddi, de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación por el presidente de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con los miembros presentes del directorio (artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e.3 oct.-N.° 5282-v.21 oct.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 5414-v.21 oct.

"INCA"

S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5492-v.26 oct.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a Asamblea Extraordinaria para el 21 de octubre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de una asignación vitalicia.

2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 oct.-N.° 5418-v.21 oct.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA LTDA. S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre a las 10 horas en Balcarce 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347 Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Renovación del Director titular y 5 suplentes.

3.° Aprobación de la 2.ª emisión de acciones decretada por el Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.16 oct.-N.° 5719-v.31 oct.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 4 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Secretario.

e.14 oct.-N.° 5.627-v.30 oct.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la "Asamblea General Ordinaria", que tendrá lugar el día domingo 25 de octubre de 1936, a las 15 horas, en su local social, Camargo 870, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.

2.° — Memoria del señor Presidente.

3.° — Aprobación del Balance General.

4.° — Informe de la Inspección General de Justicia, sobre la Reforma de los Estatutos Sociales.

5.° — Renovación del Consejo Directivo.

6.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atentamente,

Moisés Albala, presidente. — Henry Alhante, secretario.

e.16 oct.-N.° 5.661-v.23 oct.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES S. A.

(Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe final del Directorio liquidador.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deben depositar sus acciones o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en al Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.17 oct.-N.° 5676-v.3 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

4.° Honorarios Directores y Síndico (Arts. 22 y 23 de los Estatutos).

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5294-v.23 oct.

Sociedad Anónima HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 27 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina número 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale, y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelegidos.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936.

El Secretario

e.9 oct.-N.° 5.533-v.27 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA

33.° Ejercicio:

1.° de Julio de 1935 - 30 de Junio de 1936

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° — Elección de tres Directores suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.19 oct.-N. 5740-v.4 nov.

Sociedad Anónima
REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 29 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de octubre corriente, a las 11 horas en Cangallo 461, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Ganancias y Pérdidas y Aplicación de Utilidades.
2.° — Renovación del Directorio, elección de un Director titular y un Director suplente.
3.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Remuneración al Síndico saliente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones antes del 27 del corriente, retirando el comprobante de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.9 oct.-N.° 5.515-v.27 oct.

FRUTICULTORA "IDAHOME"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1936

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo N.° 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de octubre de 1936, a las 10 horas, en el local social de la calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Nombramiento del Directorio por el término de tres años.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio
Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
e.9 oct.-N.° 5.558-v.27 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Décimaséptima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Décimoséptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquella. — (Art. 29 de los Estatutos).
e.9 oct.-N.° 5.530-v.27 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.
e.9 oct.-N.° 5.556-v.27 oct.

"COGRAN"
Compañía Argentina de Productos Granjeros S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, a las 17 horas en el local Corrientes 222 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Presidente de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.9 oct.-N.° 5555-v.27 oct.

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Endicamiento
N. L. Alem 150. Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1936, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5.532-v.27 oct.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY C.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el 30 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, (3.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de tres Directores, dos suplentes y Sindicatura.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Presidente.
e.9 oct.-N.° 5561-v.27 oct.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Oct. de 1936 a las h. 16, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las misma en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
Dr. Enrique J. Piccardo, Vicepresidente.
e.9 oct.-N.° 5528-v.30 oct.

CERVECERIA PALERMO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° — Fijación de los Honorarios del Síndicos.
3.° — Integración del Directorio.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancaria, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Directorio
e.9 oct.-N.° 5.562-v.24 oct.

S. A. Agrícola y Ganadera "LA ESCANDINAVA"

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de noviembre 1936, 16.30 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos. artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Directorio
e.9 oct.-N.° 5.551-v.29 oct.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Señores Consocios:

De acuerdo a lo que establece el artículo 13 de los Estatutos sociales tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° — Considerar la Memoria y Balance General del 7.° ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1936.
3.° — Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José L. Orlando, Gerardo Buchlein, W. S. Perry, Andrés Bleuez y Paúl Leleu, que terminan sus mandatos.

Elección de cuatro suplentes por un año en reemplazo de los señores Rodolfo F. Bennewitz, Carlos G. Tanke, Oscar Peltzer y Gastón Dedyn, que renunció. — Elección de dos Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los señores Aage Rosenkjaer y León Malenky.
4.° — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° — Asuntos varios.

Saludamos a usted muy atte.,
Rodolfo Tarántola, presidente. — Raimundo Callens, secretario.
e.9 oct.-N.° 5.527-v.27 oct.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los dispuesto en los tutos kyO Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local social, Presidente R. Sáenz Peña 933, (segundo piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de tres o cinco Directores por tres años, según lo determine la propia Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta de la Asamblea.

El Directorio
e.9 oct.-N.° 5.526-v.27 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.

CONVOCATORIA
de Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local Rivadavia 1138, piso 1.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de tres Directores titulares por 3 años y de un Director suplente.
3.°) Elección de Síndico titular y suplente.
4.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad dos días antes de la Asamblea para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11, E. S.).
El Directorio
e.14 oct.-N.° 5.599-v.30 oct.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1936, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.
3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según artículo 25 de los Estatutos.
4.° Elección de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Jorge Salaberry Bercetche, que pasó a titular.
5.° Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.
6.° Nombramiento por la Asamblea, de dos accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados ó acciones, con tres días de anticipación, como mínimum del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5500-v.26 oct.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 10 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de un director para terminar el mandato del doctor Pablo Calatayud, que renunció.
3.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Fijación de honorarios al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.8 oct.-N.° 5499-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL & COMERCIAL SUD-AMERICANA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, 2.° piso, el 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del a Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad, hasta tres días antes, del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5541-v.27 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES LA AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos sociales y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1936, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 22.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Determinación del número de directores que integrarán el nuevo directorio y elección de directores titulares en reemplazo de los señores Carlos J. Pagliera Núñez y Carlos Aversa, que terminan su mandato, y del señor José María Bracceras Haedo, que renunció.
3.° Elección de directores suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios, del depósito de las mismas con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los Estatutos.

e.8 oct.-N.° 5494-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "SANTA MARGARITA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre de 1936 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.8 oct.-N.° 5507-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Getneral Ordinaria, a celebrarse el día 27 de octubre de 1936, para las 16 horas, en nuestro local social, Pueyrredón 602, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Designación de las personas que deben llenar las vacantes producidas en el Directorio, conforme a los estatutos.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas las disposiciones del Art. 36 del Estatuto.

El Presidente.
e.9 oct.-N.° 5540-v.26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, 4.° piso, el día 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al 9.° Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Aplicación de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores por el período de un año.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores accionistas deben tener presente, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.
El Directorio
e.8 oct.-N.° 5.495-v.26 oct.

CORPORACION ANDES, S. A.

Comercial - Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1936, a las 11 horas, en su local social calle Florida 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria, balance general° cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936, y distribución de las utilidades.
2.° — Aplicación a darle al fondo de previsión.
3.° — Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
4.° — Nombramiento de dos Directores suplentes.
5.° — Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
6.° — Nombramiento de dos accionistas para que a prueben y firme el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

e.8 oct.-N.° 5.486-v.26 oct.

ASOCIACION DE MARTILLEROS, BALANCEADORES Y CORREDORES PUBLICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, la Comisión Directiva de la "Asociación de Martilleros, Balanceadores y Corredores Públicos", convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el sábado 31 de octubre de 1936, a las 17 horas, en su sede social, Tucumán 2038, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Relación de la Presidencia.
2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general.
3.° Elección de tres miembros para la mesa escrutadora.
4.° Renovación de autoridades.
5.° Asuntos varios.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano Ardáiz, presidente. — Egidio F. Graziano, secretario.

e.19 oct.-N.° 5689-v.21 oct.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 26 de octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.6 oct.-N.° 5439-v.23 oct.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura "MARTELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Ratificación de actos del Directorio.
3.° — Elección de nuevo Directorio.
4.° — Fijación de los honorarios del Síndico.
5.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito extndidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. —
El Directorio
e.13 oct.-N.° 5.621-v.30 oct.

S. A. Financiera, Bancaria y Comercial DOSE & CIA. LTDA.

De acuerdo a los artículos 17, inciso "A" y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas paar el día 31 de octubre de 1936, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.°) Autorizar al Directorio a enajenar parte del activo de la Sociedad al Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, de acuerdo a la Ley N.° 12.157, y para firmar los convenios que al efecto se requieran.
3.°) Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio (Art. 14, Capítulo III).
4.°) Elección de Directores de acuerdo al artículo 14, Capítulo III. — Cesan en su mandato los señores don Carlos Dose Obligado, don Carlos F. Alcobendas (fallecido), doctor Alfredo Zemborain, don Rafael Fernández Blanco, doctor Mario Sáenz y doctor Francisco Chás.
5.°) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente (Art. 24, Capítulo VI).

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asisteicia y voto, leberán depositar sus acciones en la Sociedad como lo prescribe el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Secretario
e.14 oct.-N.° 5.640-v.30 oct.

LA MONDIALE
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 2 de noviembre de 1936, a las 15 horas, y 15.30 horas, respectivamente, en la sede social Avenida de Mayo 801.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° — Autorizaciones al Directorio para la liquidación de la Sociedad y ratificación de las operaciones efectuadas.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.16 oct.-N.° 5.664-v.30 oct.

S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Esmeralda N.° 449, 3er. piso - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de noviembre del corriente año 1936, a las 11 horas, en el local social calle Esmeralda número 449, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero. — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

Punto segundo. — Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación por no poder cumplir los fines para que fué constituída, y además, por haber perdido el 75 o|o de su capital.

Punto tercero. — Nombramiento de liquidadores y síndico con determinación de las facultades que la asamblea acuerde para el desempeño de sus funciones.

Punto cuarto. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El depósito de acciones para tomar parte en la asamblea, deberá efectuarse en la secretaría de la sociedad o en un Banco, acompañando el recibo respectivo, tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Francisco Ortiz, vicepresidente.

e.16 oct.-N.° 5716-v.2 nov.

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

Usina de Pasteurización de Leche
Fábrica de Manteca
Aráoz 265, U. T. 54-3245

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 del actual, a las 17 horas, en la calle Camargo 355, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Directorio.

e.16 oct.-N.° 5.718-v.30 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio y del informe del Síndico, correspondientes al Décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio último.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Integración del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1936-1937.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 21 de los Estatutos dispone que deberán depositar, antes de los tres días, que preceden al de la Asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936

El Directorio.

e.7 oct.-N.° 5.480-v.28 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatuarias de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en su local social, avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de útilidades del 18 ejercicio.

2.° Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa, Lino Landajo, Jorge M. Bullrich, Francisco Dorignac y Erwin Pallavicini y suplente doctor Lucio A. Robirosa.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un banco, en la secretaría de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e.7 oct.-N.° 5475-v.24 oct.

S. A. ITALO-ARGENTINA PURICELLI
(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 29 de octubre, a las 15 y 30 horas, en Florida 229, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designar dos accionistas para suscribir el acta.

2.°) Suscripción de acciones de la 2.ª serie.

El Directorio

Nota: Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación.

e.8 oct.-N.° 5.489-v.26 oct.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

Por resolución del Directorio:

Dr. Enrique P. Piccardo, vicepresidente.

e.9 oct.-N.° 5528-v.30 oct.

"LA NEGRA"
Maschwitz, Rey, Ltda. S. A. Heladora y Frigorífica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre a las 15 horas en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 5469-v.24 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 Octubre, 11,45 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar acta.

Directorio.

e.9 oct.-N.° 5.516-v.27 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Octubre de 1936 a las 16 y 1|2 horas en el local social calle Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936 y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.9 oct.-N.° 5559-v.27 oct.

S. A. CIA. INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración de los Directores.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente y fijación de honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Presidente.

e.13 oct.-N.° 5.583-v.29 oct.

S. A. INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
San Martín 235 - Escritorio 22
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1936, a las 11 y media horas, en calle San Martín 235

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico, para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 5539-v.30 oct.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 385, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 5.552-v.27 oct.

FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en Billinghurst 473, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 5.° ejercicio.
2.° Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5476-v.24 oct.

CASA BIRK
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1936, a 14.30 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5446-v.26 oct.

Empresa Constructora F. H. SCHMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 9a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Directorio
e.6 oct.-N.° 5.293-v.23 oct

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
CASA GRIENSU

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1936, a las 15 en el local Florida 118, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

I) Consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pédidas por el octavo ejercicio social — todo ello acompañado por el informe del señor Síndico.
II) Elección de Síndico titular y suplente para el noveno ejercicio.
III) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente reunión.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días.
El Directorio
e.7 oct.-N.° 5.457-v.24 oct.

Sociedad Anónima
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
CASA JACOBO PEUSER LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 21 de Octubre de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director - Presidente por el término de tres años, en reemplazo del doctor Salvador Oría que termina su mandato.
4.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Gilberto Knaak Peuser, saliente por sorteo.
5.° Elección de Síndico titular y suplente, que cesan en sus funciones.
6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Directorio.
e.29 sept.-N.° 5327.-v.21 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al 38, ejercicio Comercial.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 5.365-v.22 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1936.
2.° Nombramiento de Directores.
3.° Ratificación de actos de Directores provisionales.
4.° Nombramiento de Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.3 oct.-N.° 5281-v.21 oct.

CIA. MINERA & METALURGICA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 26 de octubre de 1936, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 567, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Disolución de la Sociedad.
2.° — Nombramiento de la Comisión Liquidadora, fijando el número de liquidadores, con determinación de sus facultades, término de su mandato y su remuneración.
3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° — Designación de una Comisión de Accionistas que aprobarán en su tiempo la rendición de cuentas de los liquidadores.
5.° — Elección de escrutadores para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.
El Presidente
e.5 oct.-N.° 5.290-v.22 oct.

"OLIVETTI ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1936, a las 17.30 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, del Síndico y Síndico Suplente que han terminado sus respectivos mandatos.
3.° Remuneración del Directorio y del Síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Presidente.
e.5 oct.-N.° 5.285-v.22 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1936 ,a las 16 horas en local de la calle Balcarce número 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936 y distribución de las utilidades.
2) Elección de cuatro Directores titulares por dos años y elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3) Elección de ocho miembros titulares del comité y tres suplentes por dos años.
4) Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en cualquier banco, nacional o extranjero, del país o del exterior, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e.5 oct.-N.° 5.288

Sociedad Anónima
BARTOLOMÉ GINOCCHIO E HIJOS
Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XVIIa. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 horas en el local social, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936 y Distribución de Utilidades.
2.° Elección del síndico y del síndico suplente de acuerdo a los artículos 28 y 30 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán —de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma.

El Secretario.
e.13 oct.-N.° 5580-v.31 oct.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 14 de enero de 1927 y 16 de enero de 1936—

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Canning número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la memoria del señor presidente e informe del señor síndico, correspondiente al 9.° ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino a darse al fondo de previsión (artículo 48).
6.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Andrés Guagnini, que terminan su mandato.
7.° Elección de dos directores suplentes síndico y síndico suplente por un año.

Roque H. Fumasoli, presidente. — Enrique F. Solari, secretario.
e.6 oct.-N.° 5297-v.22 oct.

H. GOLDENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para el día 30 octubre 1936, a las 15 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico.
2) Elección del Directorio, Presidente y Síndicos.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.5 oct.-N.° 5429-v.26 oct.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima
Productos de Lechería
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de octubre, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 31° ejercicio, terminado el 30 de junio del corriente año, proyecto de distribución de utilidades e informe de Síndico.
2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años, y de un Director suplente, por igual período.
3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el Acta respectiva y el libro de asistencia.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1936.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.3 oct.-N.° 5.413-v.21 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 699, 7.° piso, el día 26 de octubre de 1936, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5298-v.23 oct.

VETRONE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad San Martín 154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1936.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

e.13 oct.-N.° 5888-v.29 oct.

RIO ATUEL LIMITADA
Sociedad Anónima Minera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Martes 27 de Octubre de 1936 a las 16 horas en el local de la calle Sarmiento N.° 329, Estudio del doctor Marcos Satanowsky, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para vender parte de los bienes de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.

e.15 oct.-N.° 5703-v.26 oct.

LA ARGENTINA (Diario)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Florida 524, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — onsideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXIV ejercicio (1.° de agosto de 1935 — 31 de julio de 1936).
2.° — Elección de un vocal del Directorio y de Síndico titular y suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales, establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".
Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Presidente

e.9 oct.-N.° 5.536-v.30 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 708, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Fijación del número de directores de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminen su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.
Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio

e.13 oct.-N.° 5561-v.29 oct.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Mercantil

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre a las 15 horas, en Humberto I.° 3129, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Nota. — Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 5.602-v.28 oct.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5568-v.28 oct.

S. A. Establecimientos Jaboneros JOSE MORANDO (HIJO) Y HNO. LDA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de noviembre de 1936, a las 11 horas, en Libertad 257, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° — Elegir Presidente, Directores y Síndicos.
3.° — Fijar remuneraciones a los Directores y Síndico.
4.° — Designar dos accionistas para suscribir el acta.
El Directorio

e.17 oct.-N.° 5.678-v.3 nov.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.
2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores Esteban Baron, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato.
3.° Elección por el mismo tiempo, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

e.2 oct.-N.° 5273-v.28 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al vigésimotercero ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Reparto de utilidades.
4.° Elección de un Director.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Pedro R. Collico, secretario.

e.10 oct.-N.° 5.546-v.28 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1936, a las 15 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1935|1936.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.
El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5619-v.28 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1936.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.
El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5611-v.28 oct.

SOC. ANON. PEREDA LDA.
Ganadería - Comercial - Industrial
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones que requiere el artículo 21 de los Estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el 23 de octubre próximo, a las 10 horas en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 9.° ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e Ing°. Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionitsa para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.
El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5543-v.22 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Décimo Cuatro Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Remuneración del Directorio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5.571-v.28 oct.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE
Sociedad Anónima
Calle Cangallo 564
Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 564, (primer piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.
2. °— Designación de dos Directores: por tres años y uno por dos años.
3.° — Elección del Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Administrador General

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con tres días de anterioridad en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o certificados de acciones suscriptas.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
e.10 oct.-N.° 5.565-v.28 oct.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre, a las 16 horas, en Sarmiento número 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Resolver la entrada en la liquidación de la Sociedad en la imposibilidad de llenar los objetos para que fué creada.
3.° — Designación de dos liquidadores titulares y dos suplentes.
4.° — Designación de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 oct.-N.° 5590-v.29 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima
Calle Sarmiento 643, piso 8.°
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta y uno de octubre de 1936 a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Director por un año.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5566-v.31 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 31 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 5610-v.28 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes por tres años un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Remuneración especial al Directorio.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú N.° 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Vicepresidente.
e.16 oct.-N.° 5.613-v.29 oct.
e.30 oct. N.° 5.587-v.30 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA & FINANCIERA "VIEJA ANCHA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre de 1936, a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron & Wood, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.
2) Distribución de las utilidades.
3) Fijar los honorarios de los Directores y Síndico.
4) Elección de tres Directores por un período de dos años y de un Director por un año.
5) Elección de Síndico y suplente.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

e.9 oct.-N.° 5.537-v.27 oct.

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"
Sociedad Anónima
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de cinco Directores por tres años.
3.° Fijación de la remuneración a los señores Directores electos, que estuviesen comprendidos en las disposiciones del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación del Secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea y de un Accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5570-v.28 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 29 de octubre de 1936, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al octavo ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5564-v.28 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA LTDA.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria fijada para el 30 de octubre de 1936, a las 10 horas, en Reconquista 314, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 30.° ejercicio.
2.° Elección de un director titular por dos años.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del síndico.
6.° Designación por el presidente, de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en Reconquista 314, piso 3.°, hasta tres días anteriores a la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Directorio
e.10 oct.-N.° 5549-v.28 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Soc. Anón., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea ordinaria para el día 28 octubre, hora 15, en Florida 240, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance y cuentas ejercicio 6.°
2.° Remuneración sindicatura.
3.° Remuneración a gerentes.
4.° Fijar número directores.
5.° Elección directores, síndicos y dos accionistas para aprobar acta.

El Directorio
e.10 oct.-N.° 5548-v.28 oct.

S. A. Comercial e Importadora CALVET Y CIA. LTDA.
Avenida Alem 401, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre próximo a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al 9.° Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.
4.° Elección de tres directores por dos años.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio
e.10 oct.-N.° 5609-v.28 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local social Azcuénaga 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1936.
2.° Elección de nueve Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico titular y suplente, que han terminado su mandato.
3.° Reducción de la cuota de abono de los Accionistas para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 oct.-N.° 5576-v.24 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Cangallo 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menes, el fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfación, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director-secretario.

e.10 oct.-N.° 5.615-v.28 oct.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto en la última parte del inciso 2.° del artículo 347 del Código de Comercio, convócase a los accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el 30 de octubre de 1936, a horas 15, en la calle San Martín N.° 534, fijándose la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración del inventario, balance y memoria que presente el Directorio, así como el informe que presente el Síndico.

2.°) Elegir Director Gerente y Director titular por terminación del mandato de don Juan José Mendizábal y don Julio Mendizábal, respectivamente.

3.°) Elegir Síndico titular y Síndico suplente.

4.°) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, tres días antes del señalado para la celebración. depositarán las acciones o los certificados bancarios de las mismas ante el Síndico que suscribe, que dará debida constancia.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Clara Mendizábal, síndico.

e.10 oct.-N.° 5.616-v.28 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Co., LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1936, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. —

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5572-v.26 oct.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anónima
Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1936, a las 15 horas en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1936.

2.° Renovación del Directorio y elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5578-v.31 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50 - 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 50, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según Artículo 4.° de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid, doctor Mario de Tezanos Pinto y Alberto Máximo Simon, quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5575-v.28 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e.10 oct.-N.° 5.545-v.28 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos,
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día 24 de octubre de 1936, a las 9 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5.617-v.22 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al cuarto Ejercicio concluído el 30 de junio de 1936; con informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio

e.10 oct.-N.° 5.618-v.28 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 del corriente a las 14.30 horas, en el local San Martín 66, Escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del señor Síndico.

2.° Elegir Directorio, Comité y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta

El Directorio.

e.6 oct.-N.° 5295-v.23 oct.

Sociedad Anónima
NOUGES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1936, a las 16 horas en los Escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Destino que se dará a las utilidades.

4.° Elección de Presidente por el término de dos años, para completar el período vacante por fallecimiento del doctor Ambrosio A. Nougués.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán tomar parte en las Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 oct.-N.° 5605-v.27 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones Consignaciones y Mandatos
Buenos Aires — Balcarce 302|326
Casilla de Correos 1415

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 16 en el local social Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Vicepresidente y dos Directores.

3.° Designación de Síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 5550-v.28 oct.

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo número 262, piso 12, el día 27 de Octubre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que corre desde el 1.° de Julio de 1935, hasta el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por los años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5511-v.26 oct.

S. A. ITALO ARGENTINA PURICELLI

2.° Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 29 de octubre corriente, a as 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1936|37 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° — Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

El Directorio

Nota. — Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Director General

e.15 oct.-N.° 5.649-v.26 oct.

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 5509-v.26 oct.

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera JULIANAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1936.

2) Distribución de las utilidades.

3) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4) Elección de cuatro Directores.

5) Elección de Síndico y Suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e.15 oct.-N.° 5.705-v.31 oct.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de octubre de 1936, a las 16 horas, en Reconquista N.° 319.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

e.3 oct.-N.° 5422-v.21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA COPELLO SIBOLDI & CIA. LTDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1936, a las 16 horas en nuestro local social Pueyrredón 421; para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 5637-v.30 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 5.462-v.24 oct.

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Octubre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, en la Diag. Pte. R. Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Situación del Directorio una vez aprobada la modificación de los estatutos sometida a consideración del Poder Ejecutivo.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 5.629-v.28 oct.

CENTRO GALLEGO

Convocatoria a Comicios

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos sociales en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios para el Domingo 25 de Octubre de 1936, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva. — Vicepresidente, por el término de un año, para cubrir la vacante producida por fallecimiento del titular, don Joaquín Paz; cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores Francisco González, Eleodoro Friol, José Gómez Lens, Pedro Paz y Constantino Francisco; y diez suplentes.

Consejo de Apelación. — Cinco Consejeros por el término de dos años, en sustitución de los señores José Regueiro, Jesús Vía Golpe, José García García, Manuel Limeres y José Rodríguez González, elegido para el cargo de presidente en los comicios últimos.

Comisión Sindical. — Tres miembros por el término de un año en reemplazo de los señores Joaquín R. Rodríguez, José Bermúdez y Aniceto Troitiño.

Representantes. — Cincuenta y siete representantes, en reemplazo de los que cesan en su mandato y para llenar las bajas producidas por no haber aceptado sus cargos los electos por la minoría en los comicios últimos, renuncia del señor Ramón Boente y fallecimiento de los señores José Ramil y Lino Peláez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Notas: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. — La cédula de identidad social será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indubitable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El Padrón Electoral será expuesto en el local social durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las observaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios y antes de los cinco días siguinetes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral, y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado un fiscal titular y otro suplente por cada mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del Padrón Electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

Muy importante

Se previene a los señores socios, que para estos comicios será indispensable el recibo del mes de septiembre de 1936, además de los documentos de identidad que se requieren.

e.10 oct.-N.° 5567-v.24 oct.

BARREL — WARBURG
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convonca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.

2.° — Apropiación de las Utilidades.

3.° — Elección de Directores por el término de tres años.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea (artículo17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5582-v.27 oct.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de noviembre a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al Vigésimo Sexto Ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1936.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores Suplentes por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

Pedro Chiappe, director secretario.

e.19 oct.-N.° 5741-v.4 nov.

CASA OTTO HESS
Maipú 50 — Buenos Aires

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre, hora 17, en Maipú 50, para tratar esta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 6.°.

2.° — Remuneración al Directorio y Síndico.

3.° — Remuneración a Gerentes.

4.° — Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para aprobar y firmar acta.

El Directorio

e.12 oct.-N.° 5.622-v.29 oct.

"DORAMARIA"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre a las 18.30, en Reconquista 336, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5505-v.26 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

e.8 oct.-N.° 5445-v.26 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de noviembre próximo, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio ppdo..

2.° — Elección de tres directores titulares por dos años, de un director suplente por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Presidente

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.9 oct.-N.° 5.538-v.2 nov.

I R I S
S. A. Ganadera y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, en informe del Síndico, Ejercicio al 30 de junio de 1936.

2.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.6 oct.-N.° 5.440-v.26 oct.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA
Socieda Anónima

CONVOCATORIA.

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 1936 a las 11 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5.490-v.26 oct.

Sociedad Anónima
CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de octubre 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

b) Elección de directores y dos suplentes.

c) Elección de Síndico y suplente.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 5.460-v.24 oct

"ROMA"
Compañía Italo - Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1936.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1936, a las 18 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.

3.° — Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Magnasco Luis A., Canale Agustín B., Bertelli José G., Pegasano Juan, Togneri Raúl y Checchi Ricardo E.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos para poder intervenir en la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Director General

e.13 oct.-N.° 5.624-v 29 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre de 1936 a las 10 horas, en Avenida Vélez Sársfield N.° 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 5.600-v.30 oct.

L U C I L U
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1936, a las quince horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

3.° — Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° — Nombramitnto de Síndico titular y suplente.

5.° — Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 5.485-v.29 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días, antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 5.493-v.26 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de Octubre de 1936, a las 14 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente que deberá durar en el cargo un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Administrador General.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 20 de los Estatutos Sociales).

e.8 oct.-N.° 5504-v.26 oct.

Sociedad Anónima
"CAMPOS Y GANADOS" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria, balance general y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° — Lectura del informe del Síndico.

3.° — Designación de un Director titular por el período de tres años, en reemplazo del que cesa, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

4.° — Designación del Síndico que reemplazará al actual, por terminar su período.

5.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Ricardo Vivié, presidente. — A. Roussellet, secretario.

e.7 oct.-N.° 5.463-v.24 oct.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre en Florida 439 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

El Directorio.

e.7 oct.-N.° 5468-v.24 oct.

"CIA ASEGURADORA ARGENTINA"
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1936, a las 15 horas, en las oficinas de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 785 (3.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 17.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de cinco directores titulares por dos años y tres directores suplentes, de síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Facultar al directorio para que en el momento oportuno, efectúe o disponga la reconstrucción y modernización de la propiedad de la compañía, calle Viamonte 840 al 852 de esta Capital, y su correspondiente financiación.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

Por el directorio:

Federico Devoto, presidente. — José Cassina, secretario.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación (artículo 18 de los Estatutos).

e.7 oct.-N.° 5479-v.28 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1936, a las 15 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictámen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Directores: doctor Manuel A. Portela y doctor Ernesto Ferrari, que terminan su mandato y de tres Directores suplentes, todos por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el Ejercicio de 1936|37.

4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El balance, dictamen del Síndico e informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5470-v.24 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 24 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e Informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: 1 vicepresidente; 1 tesorero; 1 protesorero (por 6 meses); 1 prosecretario; 6 vocales; 5 vocales suplentes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5467-v.24 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LIMITADA
Avenida Leandro N. Alem 413
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 27 de octubre de 1936, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.
4.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.
El Directorio
e.6 oct.-N.° 5.436-v.23 oct.

REFINERIA DE PETROLEO
"LA ISAURA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 699, 7.° piso, el día 26 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio.
e.6 oct.-N.° 5298-v.23 oct.

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5651-v.30 oct.

CHARLES D. FOWLER & CO. LTD.
REPRESENTACIONES

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 4 Noviembre 1936, 17 horas, Lavalle 691, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículos 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

A Asamblea Extraordinaria para el 4 Noviembre 1936, 17.30 horas, Lavalle 691, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción capital suscripto e integrado.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Directorio.
e.15 oct.-N.° 5654-v.31 oct.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e3 oct.-N.° 5409-v21 oct.

Sociedad Anónima Ganadera
ESTANCIA GLENCROSS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32, inciso e de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 22 de octubre de 1936, a las 11.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Arriendo de bienes raíces.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.3 oct.-N.° 5281-v.21 oct

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1936 a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 48.° Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1936.
2.°) Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
3.°) Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico Suplente.
4.°) Prórroga de la Sociedad.
5.°) Autorización para invertir las utilidades del actual ejercicio y las que correspondan a los rubros de reserva no estatutaria ni legales en la compra de acciones de la propia Sociedad.
6.°) Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 14.° de los Estatutos.

e.5 oct.-N.° 5428-v.22 oct

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Directorio.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Carlos Menéndez Behety, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el Artículo 22 establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936.
e.5 oct.-N.° 5.431-v.22 oct

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES, S. A.
Avda. R. S. Peña 501 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, no habiendo habido quórum en primera Convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de octubre próximo, a las 11 y 1|2 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un señor Director por el término de tres años.
3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5594-v.24 oct.

"PRODUCTOS SOLMAR"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1936, a las 10 horas, en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de un director, un director suplente, Síndico y Síndico, suplente.
3.° Designar a dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5.595-v.30 oct.

VALEMAS S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 12 horas en la Avenida Leandro N. Alem número 673, el día 30 de octubre de 1936, y para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar una vez terminada la Asamblea Ordinaria, para tratar las siguientes

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Resolviéndose los puntos 1.° y 2.° por la negativa, tratar la liquidación anticipada de la Sociedad, designación de liquidadores y eventual transferencia del activo y pasivo social, acordándose a los liquidadores las facultades necesarias.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5639-v.30 oct.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria:

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1936, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle número 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de un Síndico.
3.° — Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes) por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea. (Artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario
e.13 oct.-N.° 5.586-v.2 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1936, a las 11 horas, en su local ca"' Corrientes 745, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrados al 30 de junio de 1936.
2.° Nombramiento de tres directores, por dos años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea, conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio
e.14 oct.-N.° 5597-v.30 oct.

G E O P E
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta con el señor presidente.
2.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 24.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
3.° Elección del vicepresidente, por dos años.
4.° Elección de dos vocales, por dos años.
5.° Nombramiento del director gerente y del subgerente, por un nuevo periodo de un año.
6.° Designación del síndico titular y síndico suplente, por un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.14 oct.-N.° 5633-v.30 oct.

HARAS "EL MORO" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559 (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señores Jorge A. Luro y Julián Gil.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Directorio
e.14 oct.-N.° 5.636-v.29 oct.

INDUNIDAS, S. A.
Mercantil de Industrias Unidas

Se convoca a los señores Accionistas a la 10 Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintisiete de octubre a las 15 horas, en al sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance al 30 de junio de 1936 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, 2 Directores titulares y 1 Director suplente, por un año.
3.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 oct.-N.° 5447-v.26 oct.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.
25 de Mayo N.° 182
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance hasta el 30 de junio último.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Fijar la remuneración del Síndico.
4.° — Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

El Directorio
e.15 oct.-N.° 5.707-v.31 oct.

CH. C. RICHARDSON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 noviembre 1936, 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar memoria, balance, dictamen del Síndico y distribuir utilidades.
2) Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.15 oct.-N.° [illegible]

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

Cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, en la calle Río Bamba 879, para el día 22 de Octubre de 1936, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1935-1936.
2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
3.° Elección de cinco vocales titulares, cuatro suplentes y tres Revisadores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se declara abierta a la media hora de la citación, con cualquier número de socios presentes.

José R. Riboldi, presidente. — Luis I. Ranza, secretario.

e.14 oct.-N.° 5642-v.22 oct.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 28 de octubre de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1936-1937.
3.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio.
e.6 oct.-N.° 5438-v.23 oct.

Sociedad Anón. Comercial e Inmobiliaria "CUSIANA"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre a las 17 horas, en el local Av. de Mayo 1249, 1.° B., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Incisos 1 y 2 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.3 oct.-N.° 5410-v.23 oct.

T E R M A S
ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remisión de los intereses atribuídos a las acciones preferidas hasta la terminación del ejercicio en curso, autorizando la cancelación del cargo respectivo.
2.° — Reducción del Capital social y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
3.° — Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que indistinta y separadamente gestionen ante el Ministerio de Justicia, la aprobación y reforma de los Estatutos Sociales, con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.8 oct.-N.° 5.450-v.26 oct.

Sociedad Anónima Ganadera "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio, con el informe del Síndico, correspondiente al décimo-noveno ejercicio de la Sociedad, que terminó el 31 de julio de 1936.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular, por el período de tres años, y de dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente, por el período de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que, junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.
El Directorio.
e.17 oct.-N.° 5729-v.5 nov.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1936, a las 11 horas, en su local social Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Nombramiento del Síndico.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la msma.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.
e.8 oct.-N.° 5.487-v.26 oct.

PROPAGANDA MODERNA S. A.
Reconquista 674
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo obtenido número para celebrar la Asamblea Extraordinaria el día 28 de septiembre ppdo., se convoca nuevamente para el día 27 del corriente a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 674, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos sociales.
2.° — Designar dos accionistas para suscribir al libro de asistencia y el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.17 oct.-N.° 5.733-v.27 oct.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 noviembre 1936, en la calle Córdoba número 2678, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición propiedad.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario
e.17 oct.-N.° 5.677-v.3 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
Diag. R. Sáenz Peña 615

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el Jueves 29, a las 17,30, en 25 de Mayo 101, escritorio 44, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Autorización para que el Directorio obtenga y contrate préstamos con el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes y reglamentos.

3.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndicos y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.
El Directorio.
e.9 oct.-N.° 5.517-v.26 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
El Directorio.
e.13 oct.-N.° 5.584-v.29 oct.

Fábrica de Gas Carbónico y Levadura "MARTELLI"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ampliación de Capital.

2.° — Reforma de los Estatutos.

3.° — Considerar la situación del Directorio con respecto a la modificación introducida en la reforma de Estatutos.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito extendidos a nombre del accionista, por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. —
El Directorio
e.13 oct.-N.° 5.621-v.30 oct.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 30 de Octubre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.
El Directorio.
e.14 oct.-N.° 5641-v.30 oct.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1936, a las 11 horas en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936 y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. — George Jackson, director gerente.
e.14 oct.-N.° 5638-v.30 oct.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Balcarce 278

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Trasatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de dos Directores titulares.

3.° — Elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección del Síndico titular.

5.° — Elección del Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1936.
El Directorio
e.14 oct.-N.° 5.626-v.30 oct.

Sociedad Anónima
GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 de junio 1936.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.5 oct.-N.° 5.287-v.22 oct.

"METROPOL AUTOBUS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de octubre de 1936, a las 17 horas, en el local calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, Dpto. "B", con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y resolución de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, vencido el día 31 de julio próximo pasado.

II. Designación de tres Directores titulares y tres suplentes; un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales, que han terminado su mandato.

III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936.

Por el Directorio: Marcelo Padula, presidente.
e.6 oct.-N.° 5.434-v.23 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1936, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, al 30 de junio de 1936.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Nombramiento de Director-Gerente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Octavio Auguiot, director gerente.
e.14 oct.-N.° 5634-v.30 oct.

"COGRAN"
Compañía Argentina de Productos Granjeros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 31 de octubre de 1936, a las 18 horas, en el local de la calle Corrientes 222, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Aumento de Capital.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Presidente.
e.9 oct.-N.° 5555-v.27 oct.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Sarmiento 458 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de octubre a las 11 horas, en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimotercer ejercicio.

2.° Autorización al directorio para comprar acciones de nuestra sociedad, cuando lo crea oportuno, a los precios más convenientes hasta la inversión de un total equivalente a nuestro fondo de previsión.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los Estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas, los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta."
e.7 oct.-N.° 5478-v.24 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
WATSON GORDONIZ Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1936, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 22 ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Presidente, dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 21 de los Estatutos).

5.° Remuneración del Director Gerente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.
El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Aciconistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.
e.7 oct.-N.° 5477-v.29 oct.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1936, a las 15 y 30 horas, en el local Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores Accionistas la reducción del capital social resuelta por el Directorio.

2.° Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
El Directorio.
e.7 oct.-N.° 5470-v.24 oct.

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 3 de noviembre, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Américo Ghioldi, Rómulo Bogliolo, Joaquín Coca, Alicia Moreau de Justo, Antonio Zamora y Juan Unamuno.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e.17 oct.-N.° 5.681-v.3 nov.

"ANTONIO NERVIANI LTDA."
Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de octubre de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Acoyte número 82, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y secretario - tesorero.

El Directorio

e.3 oct.-N.° 5279-v.21 oct.

NOETINGER LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre de 1936 a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Nombrar Directorio.

3.° — Nombrar Síndicos.

4.° — Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.

5.° — Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.13 oct.-N.° 5.585-v.29 oct.

ZINGONI & CIA. LTDA.
Corporación Ganadera y Comercial (S. A.)

Décimacuarta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el días 10 de noviembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1935|1936.

2.° — Elección de dos Directores titulares, y Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Fernando Zingoni, presidente.

e.19 oct.-N.° 5.687-v. 4 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

ADUANA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 19 del mes de noviembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, necesario durante el año 1937. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se procederá a la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

e.13 oct.-v.21 oct.

Fíjase el día 17 de noviembre del año 1936, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio, necesarios para el año 1937. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

e.13 oct.-v.21 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre próximo a las catorce (14) horas para el arrendamiento de un campo de pastaje destinado a los animales que utiliza el Instituto Bacteriológico, acto que se llevará a cabo en el local de la Oficina de Compras, Depósito y Suministros sita en la calle Venezuela número 2, en presencia de los Miembros de la Comisión de Compras y del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran. — Pliego de Condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Depósito y Suministros todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

El Secretario General.

e.15 oct.-v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la enajenación durante un año, de los residuos de papel, plomo, maderas, envases y demás elementos sin aplicación en la Repartición de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos Casa Central (2.° piso) L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1936. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 20 de Octubre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 15 "Gaona", Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Central 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.20 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del 2.° Distrito La Plata, oficinas y sucursales de la misma y estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre de 1936, para su ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal "Canal San Fernando" (60) y "Arroyo Negro".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal "Canal San Fernando" (60) Buenos Aires.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Bella Vista" y "San Roque" (Dto. 13.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° - Corrientes.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.14 oct.-v.22 oct.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "postes de quebracho y postes impregnados", durante el corriente ejercicio.

Por pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 18 de noviembre de 1936, a las 16,30 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.19 oct.v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 19 de octubre de 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 29" —Núñez— (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones 7.° piso, Casa Central —Capital Federal—

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.19 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para proveer a la Dirección General de Correos y Telégrafos de buzones pilares.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de noviembre de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.19 oct.v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y Los Conquistadores —Dto 15.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15.° Distrito —Concordia—

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "El Maitén" y "Cholila" —Dto. 23.°—

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.° —Rawson, Chubut—

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 oct.-v.27 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 7.°, San Luis, la estación ferroviaria local y la Sucursal N.° 1, San Luis.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.°, San Luis.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Monte Caseros" (Dto. 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, "Concordia" (E. Ríos).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 oct.-v.23 oct

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Esquina" (Dto. 13°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° - Corrientes.

Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

e.14 oct.-v.22 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de octubre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Carlos de Bariloche" y "La Angostura" (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.° - Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 oct.-v. 27 oct.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública para la provisión de Aviones, Motores, y demás material aeronáutico, Expediente D. 3.979|936.

La apertura de propuestas (Sobre N.° 1, con las características técnicas, certificados, documentos, etc.) se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Azcuénaga 923, el día 19 de noviembre próximo a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación, pueden ser consultadas en la Oficina de Contaduría de la Repartición y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

La Dirección

e.19 oct.-v. 27 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre próximo, para aprovisionamiento de artículos generales para el año 1937, a los siguientes Dispensarios dependientes del Ministerio a las horas que a continuación se indica:

A las 14 horas Dispensario Público Nacional, de la Zona Norte calle Ecuador 630.

A las 14.45 horas Dispensario Público Nacional, calle Belgrano N.° 2322.

A las 15.30 horas Dispensario Público Nacional, de la Boca del Riachuelo, calle Almirante Brown 150.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, calle Victoria 248 (altos), en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en los citados Establecimientos y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Direc. de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, leche, pan, huevos y manteca); Medicamentos, drogas, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X, artículos fotográficos, etc.; Bazar, ferretería y útiles de limpieza, menaje, útiles de escritorio, libros, formularios, librería y papelería; Ropa blanca; Lavado, desinfección y planchado de ropa.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1936.

El Director de Administración

e.13 oct.-v.21 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre de 1936 a las 13, 13,30 y 14 horas respectivamente, por la provisión, al Asilo General Martín Rodríguez (Mercedes F. C. O.), de Carnes y Extras, por el término de cuatro meses a contar del 1.° de enero de 1937 y pan y leche y manteca, por el término de seis meses a contar de igual fecha. Informes, en la Secretaría de dicho Asilo en Mercedes F. C. O., o en la Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.

e.20 oct.-v.24 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Noviembre próximo de los siguientes empréstitos;

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "C" $ 617.000 v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "F" $ 609.700 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.° de Noviembre entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de **aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936.

e.9 oct.-v.22 oct.

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del actual, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° del corriente del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza, Ley 1.152, siendo el fondo amortizante de pesos **50.000.**— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos, que tendrán que ser de los entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza hasta el 30 de septiembre de 1936 inclusive, deberá realizarse dentro de los treinta días a partir del 26 del mes en curso.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre de 1936.

e.13 oct.-v.22 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada por el término de dos días a contar desde el 20 de Octubre de 1936 a los concesionarios de automóviles "Ford" de la Capital Federal, para la adquisición por sorteo de un automóvil "Ford" tipo sedan turismo con cuatro puertas modelo 1936 con destino a la Escuela Industrial Otto Krause.

Las planillas y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros calle Victoria 344.

El acta de la apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Octubre de 1936 a las 15 horas en la Oficina de Suministros Victoria 344 en presencia del señor Jefe de Suministros y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

Luis Ricci, Director de Administración

e.20 oct.-v.21 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 18 de Octubre de 1936, para la adquisición de una máquina amasadora con capacidad para 10 ó 12 bolsas de harina de tipo tacho giratorio, con motor directamente acoplado para corriente alternada trifásica de 220 volts. y 50 períodos por segundo, con destino al Taller de Panadería de la Penitenciaría Nacional.

Las planillas respectivas y el pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre de 1936 a las 14 y 30 horas en la Oficina de Suministros Victoria 344 en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.19 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 18 de Octubre de 1936, para la adquisición de las máquinas y materiales de imprenta que seguidamente se detallan, con destino al taller tipográfico de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa).

1 minerva formato 36 x 48 ctm interior de rama, con dos juegos de cilindros fundidos en pasta, molde para fundirlos, de ramas, llaves correspondientes de construcción reforzada, con guías graduables en el padrón tintero con tomador graduable con refuerzo de los dientes de engranaje en el punto de presión y cilindreras movidas por cremalleras, presión central y en la parte inferior, movimiento a pedal y con motor eléctrico acoplado.
1 guillotina a palanca de 76 cmts de luz, con dos cuchillas, dos listones y llaves correspondientes.
1 perforadora a palanca de 40 cms. de luz, con púas de acero y dispositivo para perforar a la mitad o en toda su extensión.
1 abrochadora a puño para coser hasta 8 mm. con broches de alambre.
2 numeradoras automáticas de 6 cifras.
35 Kgs. tipo de texto cpo. 10, con versalita y bastardilla.
1,500 Kgs. tipo cpo. 4|6.
1,650 Kgs. tipo cpo. 5|6.
1,950 Kgs. tipo cpo. 6.
3,000 Kgs. tipo cpo. 8.
5,050 Kgs. tipo cpo. 10.
5,300 Kgs. tipo cpo. 12.
6,750 Kgs. tipo cpo. 16.
1,450 Kgs. tipo cpo. 4|6.
1,700 Kgs. tipo cpo. 5|6.
2,000 Kgs. tipo cpo. 6.
3,000 Kgs. tipo cpo. 8.
3,400 Kgs. tipo cpo. 10.
5,450 Kgs. tipo cpo. 12.
8,600 Kgs. tipo cpo. 16.
6,950 Kgs. tipo cpo. 20.
6,700 Kgs. tipo cpo. 24.
1,250 Kgs. tipo cpo. 4|6.
1,300 Kgs. tipo cpo. 5|6.
1,500 Kgs. tipo cpo. 6.
2,500 Kgs. tipo cpo. 8.
3,500 Kgs. tipo cpo. 10.
3,500 Kgs. tipo cpo. 12.
6,150 Kgs. tipo cpo. 16.
5,450 Kgs. tipo cpo. 20.
1,000 Kgs. tipo cpo. 4|6.
1,250 Kgs. tipo cpo. 5|6.
1,500 Kgs. tipo cpo. 6.
2,200 Kgs. tipo cpo. 8.
3,600 Kgs. tipo cpo. 10.
3,700 Kgs. tipo cpo. 12.
6,000 Kgs. tipo cpo. 16.
5,400 Kgs. tipo cpo. 20.
8,200 Kgs. tipo cpo. 12.
5,100 Kgs. tipo cpo. 20.
4,100 Kgs. tipo cpo. 12.
2,000 Kgs. rayas finas de bronce de 2 ptos. sistemáticas.
1,000 Kgs. rayas negras de bronce de 2 ptos. sistemáticas.
1,000 Kgs. rayas dobles finas de bronce de 2 puntos sistemáticas.
2,000 Kgs. rayas media caña de bronce de 3 puntos sistemáticas.
2,000 Kgs. rayas media negra de bronce de 2 puntos sistemáticas.
5,000 Kgs. rayas puntillado de bronce de 2 puntos, sistemáticas.
1,000 Kgs. azulado ondulado cpo. 6 de bronce.
2,000 Kgs. orlas surtidas cpo. 6.
5,000 Kgs. cuadrados surtidos cpo. 6
5,000 Kgs. cuadrados surtidos cpo. 8
5,000 Kgs. cuadrados surtidos cpo. 10.
5,000 Kgs. cuadrados surtidos cpo. 12
5,000 Kgs. lingotes de metal de antimonio cpo. 6 de 5 a 50 cíceros.
10,000 Kgs. lingotes de metal de antimonio cpo. 12, de 5 a 50 cíceros.
30,000 Kgs. imposición de antimonio cuerpos 24-36 y 48 de 5 a 50 cíceros.
3,000 Kgs. interlíneas de 2 ptos. en lámina.
4,000 Kgs. interlíneas de 3 ptos. en lámina.
5,000 Kgs. rayas finas de antimonio de 2 puntos en lámina.
5,000 Kgs. rayas media negra de antimonio de 2 puntos en lámina.
2 burros dobles de 2 hileras.
1 par de cajas para el tipo de texto.
36 cajas dobles y triples "P".
3 cajas para rayas.
6 pinzas para tipógrafos.
1 broza para lavar formas.
1 cepillo para sacar pruebas.
1 cilindro de mano, con pasta.
1 espátula para tintas.
3 componedores extrafinos de 25-35 y 45 cm.
2 volanderas de zinc 20 x 30 y 30 x 45 cmts.
1 fuelle-bomba, chico.
1 juego de 12 pares de cuñas "Hempel" chicas con su llave.
1 mazo y un aplanador.
0,500 Kgs. bigotes cuerpo 6.
2,000 Kgs. puntos ligados cpo. 10.
1,000 Kgs. tinta negra para Obras B. V.

Las planillas respectivas y el pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre de 1936 a las 15 horas en la Oficina de Suministros Victoria 344 en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e19 oct.-v23 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del día 18 de Octubre de 1936, para la adquisición de materiales de alambrados, un **automóvil y un acoplado con destino al Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.**

El detalle de los artículos a adquirirse es como sigue:

2.500 mts. cerco "Frers" modelo 11.104 tipo "D" u otro cerco de las mismas características y resistencia.
16 postes enteros, cortos, de mts. 2.20 de largo y 0.42 a 0.52 de circunferencia a los 0,86 de la base, peso de c|u. 40 Kgs.
200 medios postes reforzados, de mts. 2,20 de largo y 0,34 a 0.41 de circunferencia a los 0.86 de la base, peso de c|u. 28 Kgs.
4 puertas lapacho de 1 metro de ancho, con armazón y diagonal de 76,2 x 76,2 mm. 4 varillas de hierro y todos sus herrajes, sin postes.
200 postes quebracho colorado enteros, de mts. 2,40 de largo, 0,43 a 0.55 de circunferencia a los 0.86 de la base y de 0.27 a 0,36 en la punta, peso de cada uno 50 Kgs.
1.000 varillas lapacho de mts. 1.37 x 39 mm. x 50,80 mm. agujereadas para 7 hilos.
20 rollos alambre acerado, ovalado del 16|14 y 45 Kgs. cada rollo.
20 rollos alambre púa N.° 12 1|2 de 40 kilos cada rollo.
200 torniquetes dobles N.° 1 1|2.
100 torniquetes al aire N.° 8.
4 tranqueras de lapacho de 4 mts. de 76,2 x 76,2 mm. los largueros, parantes de 76,2 x 101,60 mm. dos diagonales de 50,2 mm. x 76,2 mm. y cinco varillas de hierro, con todos sus herrajes, sin poste.
7 automóvil Sedan Fordor, Ford, cuatro puertas último modelo.
1 acoplado de las siguientes o aproximadas características. Capacidad 2 1|2 toneladas, armado sobre bastidor de perfil U. 8 de mts. 3,60 de largo por 1.80 de ancho. Tren de vuelta entera, elásticos de 8 hojas por 55 mm de sección por mts. 0,90 de largo, traseros de 9 hojas por 55 mm. x mts. 0,90, ejes de 50.800 mm. Mazas de acero con cojinetes a bolilla. Ruedas extrafuertes con llantas para gomas neumáticas 6,00 x 20". Carrocería de mts. 3,60 x 1,80 con barandas laterales de mts. 0,50 de alto llevando los parantes de hierro hasta mts. 0,75 y un caño en la parte superior; frente fijo, puerta trasera volcable. Provisto de sus cámaras y cubiertas y llanta o rueda de auxilio completa.

Las planillas respectivas y el pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas que efectuará el día 18 de Noviembre de 1936 a las 15 y 30 horas en la Oficina de Suministros Victoria 344, en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e19 oct.-v23 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 18 de Octubre de 1936, para la adquisición de los materiales sanitarios con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut).

Los artículos a adquirirse son los que seguidamente se detallan:

15 ramales de H. F. P. a 45° de 0.102.
4 ramales de H. F. P. a 45° de 0.102 por 0.064.
6 tes (ramal a 90") H. F. P. de 0.102.
8 curvas a 90° con base, H. F. P. de 0.102.
10 codos rectos con base H. F. P. de 0.102.
30 anillos especial H. F. P. de 0.102.
4 curvas a 45° (1|8) H. F. P. de 0.102.
10 anillos especial H. F. P. de 0.064.
30 mts. caño H. F. P. de 0.064.
100 mts. caño H. F. V. de 0.102.
25 mts. caño H. F. V. de 0.064.
7 piletas de patio en P, s.| ventilación, de 0.102 H. F.
5 piletas de patio en Q, ss.| ventilación de 0.102 H. F.
3 piletas de patio en Q, s|. ventilación 0.064 H. F.
2 piletas de patio en P, s.| ventilación de 0.064 H. F.
15 codos rectos H. F. V. de 0.102 con base.
8 codos rectos H. F. V. de 0.102 sin base.
10 ramales curvos a 90°, H. F. V. de 0.102 por 0.102.
5 ramales a 45° H. F. V. de 0.102 por 0.105.
4 ramales curvos a 90° H. F. V. de 0.102 por 0.064.
4 curvas a 90° (1|4) c.| tapa inspección y base, H. F. V. de 0.102.
2 curvas a 90° (1|4) c.| tapa izquierda, H. F. V. de 0.102.
2 curvas a 90° (1|4) tapa derecho H. F. V. de 0.102.
10 curvas a 45° (1|8) H. F. V. de 0.102.
4 ramales invertidos a 45°, H. F. V. de 0.102 por 0.064.
30 anillos especial, H. F. V. de 0.102.
10 sifones H. F. V. en S., 102, c.| ventilador arriba de 0.064.
17 sifones H. F. V. en S., sin ventilador de 0.102.
10 sifones H. F. V. en P., sin ventilador arriba 0.102.
6 codos rectos sin base, H. F. V. de 0.064.
10 anillos especial, H. F. V. de 0.064.
20 codos rectos, con base, H. F. V. de 0.064.
6 curvas H. F. V. a 45° (1|8) de 0.064.
10 codos cortos H. F. V. de 0.102.
6 inodoros hierro fundido, esmaltados en el interior de 345 mm. de diámetro.
2 inodoros a pedestal, loza blanca.
2 asientos dobles, cedro lustrado.
2 tablas forradas con plomo.
5 sombreretes hierro galvanizado p.| caño de 0.102.
50 kilos filástica.
10 caños material vitrio, de 0.102, de un metro de largo, aprobados.
6 curvas material vitrio de 0.102 por 1|4 aprob.
2 ramales material vitrio de 0.152 por 0.152 aprob.
2 curvas material vitrio de 0.152 por 1|8 aprob.
15 curvas material vitrio de 0.102 por 1|8 aprob.
1 pileta patio, material vitrio, a P, de 0.102 aprob.
4 tés material vitrio, de 0.152 por 0.152 aprob.
4 caños material vitrio de 0.152 aprob.
1 tirón de plomo de 0.102, aprobado.
4 tirones de plomo de 0.064 aprobado.
35 tirones de plomo de 0.051 aprobado.
50 tirones de plomo de 0.038 aprobado.
200 mts. caño plomo aprobado, para agua de 0.032.
60 mts. caño plomo aprobado, para agua de 0.025.
80 mts. caño plomo aprobado, para agua de 0.019.
170 mts. caño plomo aprobado, para agua de 0.013.
10 mts. sifones de plomo a S., aprobado de 0.051.
5 mts. sifones de plomo a P., aprobado de 0.051.
20 mts. sifones de plomo a S., aprobado de 0.038.
10 sifones de plomo a P., aprobado de 0.038.
500 kilos plomo de lingotes.
2 cajas de plomo de 0.15 x 0.15.
5 tubos de bronce forrado con plomo de 0.102.
10 tubos de bronce forrado con plomo de 0.070 (2.3|4").
15 tubos de bronce forrado con plomo de 0.064.
20 tubos de bronce forrado con plomo de 0.051.
20 sopapas bronce de 0.051, completa.
30 sopapas bronce de 0.038, completa.
1 cucharón de hierro para plomo.
4 llaves de paso, esclusa, bronce, de 0.064.
4 llaves de paso, esclusa, bronce, de 0.038.
20 llaves de paso, esclusa, bronce, de 0.019.
36 llaves de paso, esclusa, bronce, de 0.013.
8 tubos machos bronce de 0.038.
40 tubos machos, bronce, de 0.019.
80 tubos machos, bronce, de 0.013.
30 lluvias completas, de 0.013, de cinc.
2 llaves de limpieza de 0.051.
70 canillas de bronce, aprobadas, de 0.013, c.| sus cuplas.
12 canillas de bronce, aprobadas, de 0.019 c.| sus cuplas y rosca, para manguera.
1 flotante de 0.038.
2 rejas de bronce, con marco de 0.15 x 0.15.
100 kilos soldadura al 33 o|o.
4 kilos clavos ganchos de 0.025 (1").
4 kilos clavos ganchos, de 0.010 (3|4").
12 tapas con marcos de hierro, de 0.20 x 0.20.
20 rejillas de hierro c.| marco de 0.20 x 0.20.
18 tapas con marcos de hierro, de 0.60 x 0.60.
220 mts. caño de hierro galvanizado de 0.064 (2.1|2").
20 curvas hierro galvanizado de 0.064.
30 curvas hierro galvanizado de 0.051.
30 curvas hierro galvanizado de 0.038.
6 tés hierro galvanizado de 0.064 por 0.064.
20 tés hierro galvanizado de 0.064 por 0.051.
30 tés hierro galvanizado de 0.064 por 0.038.
10 codos hierro galvanizado de 0.064.
15 codos hierro galvanizado de 0.051.
15 codos hierro galvanizado de 0.038.
6 cuplas reducción de 0.064 a 0.051.
10 cuplas reducción de 0.051 a 0.038.
6 niplés hierro galvanizado de 0.064.
6 niplés hierro galvanizado de 0.051.
8 niplés hierro galvanizado de 0.038.
8 bujes hierro galvanizado de 0.064 a 0.051.
8 bujes hierro galvanizado de 0.051 a 0.038.

Las planillas respectivas se encuentran a disposición de los interesados conjuntamente con el pliego de condiciones en la Oficina de Suministros, Victoria 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Noviembre de 1936 a las 16 horas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración 64vvob.
e.19 oct.-v.23 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo, para la adquisición de muebles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.
El Secretario General.
e.16 oct.-v.24 oct.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución ministerial de fecha 19|8|1936, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 6 de noviembre de 1936, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna durante el primer semestre del año 1937.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.
El Director.
e.16 oct.-v.24 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 16, para el día 22 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de baterías de cocina, servicios de mesa, lona impermeable, sogas, y otros artículos de vestuario y equipo, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario - General.
e.17 oct.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública número 15, para el día 18 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de lona, cotí, caramañolas, tul, cepillos, brochas de afeitar y otros artículos de vestuario y equipo, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario - General.
e.17 oct.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de avena, alfalfa y maíz; carne y pan para Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers y El Palomar; y leña para Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, Mercedes (Bs. As.) y Tandil, necesario al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel, Secretario General.
e.17 oct.-v.26 oct.

Llámase a licitación pública N.° 17, para el día 29 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de botones, broches, hebillas, hilado, cintas e hilos, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel, Secretario General.
e17 oct.-v26 oct.

Llámase a licitación pública número 13, para el día 9 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de pañuelos, toallas, tricotas, tazas, servilletas, cucharitas, y demás elementos para Huérfanos Militares, y zapatillas para enfermeros, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario General.
e.15 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública número 12, para el día 1.° de diciembre de 1936, a las 15 horas, para la provisión de cargas individuales para carpas, fieltro para forros de caramañolas, tintas para fardos, arpillera, clavos, naftalina salivaderas, acaroína, formol y otros elementos de vestuario y equipo, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario General.
e.15 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública número 11, para el día 24 de noviembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de guantes marrón invierno, tiradores, tricotas, cascos de corcho, lanillas, calzoncillos, satiné, prensa de enfardelar, cajas de hierro y tazas enlozadas, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario General.
e.15 oct.-v.23 oct.

Llámase a licitación pública número 14, para el día 15 de diciembre de 1936, a las 15 horas, por la provisión de tela impermeable verde oliva, camisetas de lana invierno, espuelas y cordón oro y azul, necesarios al Ejército durante el año 1937.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel - Secretario General.
e.15 oct.-v.23 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para el día 23 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un equipo portátil para triturar piedra.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría General de Parques Nacionales, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.
e.14 oct.-N.° 22 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 16 de noviembre 1936, por : compresor (pliego 3953) a las 14 horas; litografiado de hojalatas (3954) 14.30 horas; accesorios para envases (3955) 15 horas; accesorios para cañerías (3956) 15 y 30 horas; válvulas (3957) 16 horas; herramientas de perforación (3958) 16 y 30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires.

e.19 oct.-v. 27 oct.

Llámase a licitación pública para el 18 Noviembre 1936, por hojalata para envases (pliego 3960) a las 14 horas; equipos para supergás (3961) 14 y 30 horas; ladrillos refractarios (3962) 15 horas; papel para planos (3963) 15 y 30 horas, retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 oct.-v.28 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6577 -DT-936

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas perforadoras, necesarias para la atención y mejora de los servicios de provisión de agua, en localidades del interior del país, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 oct.-v.22 oct.

(Expte. 31.682-DC-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 24 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 oct.-v.28 oct.

(Expte. 8249-M-935)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la presentación de proyectos e instalación de una planta para la concentración de ácido sulfúrico, cuyo acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo, que como alternativa podrá ofrecerse la construcción de una planta con capacidad para duplicar el monto de la producción exigida en el pliego de condiciones originario.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.16 oct.-v.24 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Monte Ralo, $ 28.468.—.

Hasta el día 9 de noviembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.19 oct.-N.° 3338-v.22 oct.
e.12 nov.-N.° 3338-v.16 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Acevedo, pesos 18.132.—

Hasta el día 16 de octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 3284-v.28 sept.
e.19 oct.-N.° 3284-v.22 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública N.° 34 para la construcción de las Obras de ampliación de las defensas del Valle Inferior del Río Negro, aguas arriba del pueblo de Viedma, (Territorio del Río Negro).

Las obras a construir consisten en la ejecución de la sobre-elevación del terraplén existente, alcanzando el movimiento de tierra a efectuar a un volumen de 489.600 metros cúbicos, y en la construcción de algunas obras de arte accesorias de menor importancia.

Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, Moreno N.° 750, el día 16 del mes de noviembre de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos, pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, Moreno 750, en esta Capital Federal, o bien en el Juzgado Letrado de Viedma, o en las oficinas Obras de Riego y Defensas Valle de Viedma, en el mismo pueblo.

Los interesados en presentar propuestas, podrán retirar los pliegos previa solicitud extendida en un papel sellado de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de c|l., que presentarán en la Sección Compras, Moreno 750, Capital Federal.

e.19 oct.-v.27 oct.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION OBRAS DEFENSA DE VIEDMA

Llámase a licitación pública N.° 34, para la construcción de las Obras de ampliación de la defensas del Valle Inferior del Río Negro, aguas arriba del pueblo de Viedma (Territorio del Río Negro).

Las obras a construir consisten en la ejecución de la sobre-elevación del terraplén existente, alcanzando el movimiento de tierra a efectuar a un volumen de 489.600 metros cúbicos, y en la construcción de algunas obras de arte accesorias de menor importancia.

Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación (Moreno 750) el día 16 del mes de noviembre de 1936, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos anexos, pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación —Sección Compras—Moreno 750— en esta Capital Federal, o bien en el Juzgado Letrado de Viedma, o en las oficinas Obras de Riego y Defensas Valle de Viedma, en el mismo pueblo.

Los interesados en presentar propuestas, podrán retirar los pliegos previa solicitud extendida en un papel sellado de ($ 50,—) Cincuenta pesos moneda nacional de c|l., que presentarán en la Sección Compra—Moreno 750— Capital Federal.

El Director General.

e.13 oct.-v.21 oct.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 431, para la provisión de dos (2) hormigoneras portátiles de 760 litros de material mezclado, con destino a la Repartición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 18 de noviembre de 1936, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos, previo pago de la suma de pesos 5.— moneda nacional, en papel sellado nacional.

e.17 oct.-v.22 oct.

Llámase a licitación pública N.° 441, para la provisión del suministro e instalación de un (1) ascensor y dos (2) montacargas, con destino al nuevo Edificio de los Almacenes Centrales de la Dirección General de Navegación y Puertos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Noviembre 936 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos, prévio pago de la suma de pesos 10 m|n. en papel sellado nacional.

e.16 oct.-v.24 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 17 de noviembre de 1936, a las 14 horas, para contratar la demolición del edificio conocido por la Aduana Vieja.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 oct.-v.27 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de Noviembre de 1936. — Portones, bretes y guarda-ganados. (O. C. 1358|36)

20 de Noviembre de 1936. — Cambios para vía (O. C. 1344|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a la hora fijada en cada pliego y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valos asignado a cada una de ellos.

La Administración.

e.16 oct.-v.24 oct.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Dardo Morcillo Suárez** y a don **Fortunato Llubat**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 2.000 m|n. el primero y de $ 200 m|n. el segundo, importe de las respectivas fianzas que otorgaron a favor del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Emilio Orieta, quien dejó en la repartición una deuda por mayor suma.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 20|1935).

Los Secretarios.

e.21 oct.-N.° 60-s|p.p.-v.31 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Bautista Spolita**, ex Jefe de la Oficina "Villa Elisa D.° 15", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 2.420,03 moneda nacional, importe de la deuda que dejó en la citada repartición, más reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 39|1936).

Los Secretarios.

e.21 oct.-N.° 62-s|p.p.-v.31 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Cipriano Angel Llobet**, ex Jefe de la Oficina "General Madariaga D.° 2.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 1.397,67 moneda nacional, importe de la deuda que dejó en la citada repartición, más reposición de fojas y gastos de edictos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 32|1936).

Los Secretarios.

e.21 oct.-N.° 61-s|p.p.-v.31 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 194|215, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 194

Vapor Ituzaingó; paquete 12.835; fecha de entrada al puerto: diciembre 3| 35. — s| m.; s|n.; 137 rollos y 20 vigas.

Legajo de rezagos N.° 195

Vapor West Cactus; paquete 580; fecha de entrada al puerto: enero 18|36; marca Jeanne Hughson de Reynal; número 5; un esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 196

Vapor West Ira; paquete 13.489; fecha de entrada al puerto: diciembre 22| 935; marca M. C.; números 1|6; seis cajones.

Legajo de rezagos N.° 197

Vapor Lalande; paquete 13.794; fecha de entrada al puerto: diciembre 31| 935; marca Thistle; s|n.; 135 ladrillos.

Legajo de rezagos N.° 198

Vapor Pacific; paquete 1098; fecha de entrada al puerto: febrero 2|936; marca H. W.; números 1|2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 199

Vapor Corinaldo; paquete 82; fecha de entrada al puerto: enero 5|936; marca Pinho (en cruz); números 21|30; diez cajones; y s|n. veinte bolsas.

Legajo de rezagos N.° 200

Vapor Hardauger; paquete 13.791; fecha de entrada al puerto: diciembre 31|935; marca Macdayide; número 1; un atado.

Legajo de rezagos N.° 201

Vapor Amstellaud; paquete 963; fecha de entrada al puerto: enero 29|36; marca J. B. R. - H. H.; s|n.; 199 piedras.

Legajo de rezagos N.° 202

Vapor Amstellaud; paquete 963; fecha de entrada al puerto: enero 29|936; marca J. B. R. - H. H.; 1|5; 1.A|4.A; nueve cajones.

Legajo de rezagos N.° 203

Vapor Cabo San Antonio; paquete 12.498; fecha de entrada al puerto: noviembre 26|935; marca C. C. E.; número 749.5556; tres esqueltos; y número 770.854 2 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 204

Vapor Nodstjernan; paquete 455; fecha de entrada al puerto: enero 15|936; marca Ericsson; s|n.; una bobina.

Legajo de rezagos N.° 205

Vapor Conte Grande; paquete 3772; fecha de entrada al puerto: abril 12|935; marca Bs. Aires; números 2|31; 30 cajones.

Legajo de rezagos N.° 206

Vapor S. Prince; paquete 5; fecha de entrada al puerto: enero 1.°|936; marca L. B.; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 207

Vapor Antonio Delfino; paquete 6466; fecha de entrada al puerto: junio 23|935; marca J. J. Puerto Pinares, Eldorado; número 12.399; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 208

Vapor S. Cross; paquete 4160; fecha de entrada al puerto: junio 11|934; marca Chilibroste; número 1.A; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 209

Vapor Natia; paquete 631; fecha de entrada al puerto: enero 20|936; marca A. H. Belgrano; número 1; un esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 210

Vapor G. San Martín; paquete 820; fecha de entrada al puerto: enero 25|936; marca G. M.; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 211

Vapor Sallaud; paquete 7385; fecha de entrada al puerto: julio 16|935; marca J. N. 29; s|n.; 200 cajones.

Legajo de rezagos N.° 212

Vapor Oceanía; paquete 419; fecha de entrada al puerto: enero 14|936; marca B. L.; números 301|03; tres cajones.

Legajo de rezagos N.° 213

Vapor N. Prince; paquete 426; fecha de entrada al puerto: enero 15|936; marca L. A.; número 1; un fardo.

Legajo de rezagos N.° 214

Vapor W. Prince; paquete 4; fecha de entrada al puerto: enero 2|935; marca H. G. de M. C.; número 2; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 215

Vapor Pan América; paquete 11.042; fecha de entrada al puerto: octubre 16|935; marca Cía. Cial. Merriland; números 4|6; tres cajones.

El Jefe.

e.17 oct.-v.22 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONE CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan G. Funes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cichero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario.

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Ayala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a bimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicaión de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Argemiro Prado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Esquivel, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Toriani**, que deben apersonarse al domicilio de misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936

El Secretario

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abraham Dib Alí**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936.

El Secretaroio

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima don **Asencio Andino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario.

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Genara Alejandrina Ontivero de Jornet de Visconti.**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Manuel Jornet de Visconti.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Holtz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefa Helguera de Avallone, en su carácter de madre de la ex celadora, doña María Teresa Avallone.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los **que** tengan que alegar derecho a lo **depositado** en concepto de indemnización **en** la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley** 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de **que** fué víctima el obrero don **José Infantino**, que deben apersonarse al **domicilio** de la misma, calle Pueyrredón 939, **a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores Carolina Nazarre de Amarante, Carlos Pedro, María del Pilar, Julio César, Ida María y Jorge Amarante**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Gobernación del Neuquén, don Carlos Amarante.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gregoria Palmira Giménez de Barroso**, por sí y sus hijos menores Blanca Elida, Horacio Elías y Roberto Oscar Barroso en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Marina, don Francisco Elías Barroso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cittadino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, sa hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María de Jesús do Nacimiento de Forja**, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Francisco Forja.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante este Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana de la Paz Ramírez de Salas**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Francisco Germán Salas.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936.

El Prosecretario.

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688. de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Antonio Teijeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Costa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Caro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de este institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Lo Giúdice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Vicente González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Higinio Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v. 31 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ferreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936.

El Secretario

e.3 oct.-v.9 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Orellana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Avila** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín R. Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Secretario.

e.19 sept.-v.24 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución: con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lionello Franciconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936.

El Secretario

e.10 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja, de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando D. Vélez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936.

El Secretario

e.26 sept.-v.31 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Campagnoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Demichelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión D.ª **Carolina Cantesano de Biafore y Elena y Antonio Biafore**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Antonio Biafore.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936.

El Prosecretario

e.17 oct.-v.20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Benito Casañaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936.

El Secretario.

e.17 oct.-v.21 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Solari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936.

El Secretario.

e. 17 oct.-v.21 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio San Pedro Rodríguez**.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.996-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Herminia Castañeda de García, o Elvira Giménez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 1.997-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 260 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 oct.-N.° 1.998-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Manuel Menéndez**, para que dentro de tercero día, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Manuel Menéndez, Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Septiembre 30 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.999-s|p.p.-v23 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instruccien en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Victor Angel Benigno Virginillo**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 oct.-N.° 2.000-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Cayena (hoy Nicasio Oroño), entre Avellaneda y San Eduardo, Parroquia 19 A. manzana 137, Parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.001s|p.p.-v.6 nov.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Chorroarín entre Alvarez Thomas y Giriboni, parroquia 17 c, manzana 220, parcela 1 del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial N.° 14.713, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el término para oponer excepciones se encuentra vencido sin que el demandado haya hecho uso de ese derecho, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: F. L. Trujillo".

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.005 s|p.p.-v.23 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Jonte entre Orán y Concordia, parroquia 20 B, manzana 155, parcela 4, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial N.° 13.684, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el término para oponer excepciones se encuentra vencido sin que el demandado haya hecho uso de ese derecho, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: F. L. Trujillo".

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.006 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 8367, instruída en su contra a raíz de la querella instaurada por doña Elena Juana Iturburu de Larrochou y por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2025 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llam y emplaza a **Max Schugan**, procesado por el delito de retención de documento para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.° 2026 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Coronel**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.007 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Ernesto J. Ure, proveyente por excusación del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a raíz de la querella que le fué instaurada por doña Josefina Anasagasti de Soler, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Daniel J. Frías (h.) secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.21 oct.-N.° 2023 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aramis Schmied**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Bringas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavelle, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Schtema Korec o Roker**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.25 nov.

El señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pirozzi**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.013 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber a don **José F. Melita**, que debe tomar intervención en el juicio que le ha promovido don Lucas Vasili, sobre cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.011 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Alvarez Cienfuegos** o **David Alvarez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 oct.-N.° 2024 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Vicente M. Maureso** para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Vicente M. Maureso, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado, lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Octubre 5 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.009 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Mateo Garabante** para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Mateo Garabante, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado, lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Octubre 5 de 1936. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.010 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de **Sinforosa Casado Yáñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.993-s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roque Zuccala, Miguel Zuccala y Nicolás Ugo**, procesados por el delito de tentativa de robo (Sumario N.° 10.423), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.21 oct.-N.° 1.994-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Antonio Sas**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.21 oct.-N.° 1.995-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Fidel González Salas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Tapia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 2019 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Lorenzo Barbieri** y **Tomás Modesto Ureta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2020 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Di Paolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

e.21 oct.-N.° 2021 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Orijansky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 oct.-N.° 2022 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla cita y emplaza a **Pascual Mazzeo**, llamando al ausente y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el presunto causante, por espacio de ocho días cada mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de declararse al ausente fallecido presuntivamente, Secretaría N.° 36.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.21 oct.-N.° 2.012 s|p.p.-v.29 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cevallos N.° 1070, parroquia 9, manzana 49, parcela 10 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.002 s|p.p.-v.6 nov.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Francisco Bilbao N.° 3732, parroquia 20 D, manzana 347, parcela 3, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial N.° 12.303, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Autos y Vistos: Atento lo que resulta de la constancia de deuda de fojas 3 y los fundamentos de la defensa de fojas 20 vuelta, conforme a lo expuesto y pedido precedentemente, desestímase la excepción de que se trata y en consecuencia sentencio de remate en estos autos mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio, a regularse oportunamente. — Hagase saber. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: F. L. Trujillo".

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.003 s|p.p.-v.23 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Leones 4708, parroquia 17 D, manzana 123, parcela 2 del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial N.° 13.674, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el término para oponer excepciones se encuentra vencido, sin que el demandado haya hecho uso de ese derecho, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: F. L. Trujillo".

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.21 oct.-N.° 2.004 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Elena Pastorale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 oct.-N.° 2.008 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mariano Adamo o Addamo.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Alfredo Miguens, Luis A. Padilla, secretarios.

e.14 oct.-N.° 1.959 s|p.p.-v.18 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Nemesia Fernández.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Carlos M. Dóllera, Domingo N. Grandoli, secretarios.

e.16 sept.-N.° 1.738-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, Dr. José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Teodoro García N.° 1750, por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa. Juicio Fisco |c. propietario desconocido, bajo apercibimiento que de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.919-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa, se cita durante quince días, al propietario del inmueble Pampa (e) Bárcena y Altolaguirre, parcela 4 d., a fin de que dentro de dicho término concurra al Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.7 oct.-N.° 1925 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Ramón Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1946 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, Dr. José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente edicto, a los propietario o poseedores de la propiedad, calle Avda. Vértiz N.°470|74, por cobro del impuesto de Contribución Territorial, y multa. Juicio Fisco c.| propietario desconocido, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.915-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, doctor José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Concepción Arenal N.° 1502 y Avda. Vértiz N.° 498, por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa. Juicio Fisco c.| propietario desconocido, bajo apercibimiento de que en caso, de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936 — Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.916-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, se cita por treinta días, a los prófugos **Laudelino Escandial, Toribio José Rodríguez y Darío Méraez**, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Posadas, Octubre 2 de 1936. — **M. Solari Olmos, secretario.**

e.14 oct.-N.° 1.969 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez d Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarce en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas corresponden a los años 1925 y 1926, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). Inmuebles: Av. Cruz 1052|6, partida 32616, $ 156. — Las Palmas, lote 17, manzana D, partida 32625, $ 23,40. — Zañartú 1246, partida 33240, $ 27,30. — Colón 1385, partida 33317, $ 23,40. — Saraza 1562, 70 y Hortiguera s|n., partida 33888, pesos 81,90. — Hortiguera, lote 25, manzana F., partida 33982. — $ 23,40. — Mom 2086|96, Somellera 1592|19, partida 33998[1], $ 39,—. Asamblea, lote 18, manzana B., partida 34014, $ 42,90. — Miró a Pirán s|n., manzana F., partida 34090, $ 81,90. — Pirán, lote 10, manzana F., partida 34103, $ 23,40. — Miró a Curapaligüe s|n. s|l., manzana E., partida 34296, $ 78,00. — Carabobo, lote 33, manzana 13, partida 34496 $ 23,30. — C. Alvarez interrumpida, partida 34647|9, 34684|[4], $ 23,40. — E. Bonorino 1246, partida 34652, $ 42,90. — Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manzana T., partida 34786, $ 23,40. — Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, partida 34806, $ 35,10. — Curapaligüe, lote 10, manzana R. partida 34907, $ 23,40. — Curapaligüe, lote 9, manzana R., partida 34908, $ 23,40. — Carabobo, lote 16, manzana R., partida 34929, $ 23,40. — Carabobo 1349, partida 34960, $ 27.30. — Saraza y Lautaro 1628, partida 35003, $ 23,40 — Santander 2838, partida 35042, $ 58,50. — Lautaro 1435, partida 35.100, $ 39,00. — A. Campana Sin Nombre, Zuviría, lote 1|25, partida 35115 pesos 132,60. — A. Campana, Sin Nombre, Zuviría, lote 26,55, partida 35176, $ 132,60 — S. Nombre, Campana, R. Indarte, Zuviría, lote 56|85, partida 35177, $ 124,80. — S. Nombre, Zuviría, Sin Nombre y C. Alvarez, lote 1|28, manzana D., partida 35178, $ 101,40. — J. A. Terry y J. B. Alberdi 1254|96, partida 6695, $ 936.00. — Hortiguera 468, partida 6783, $ 390.00. — Emilio Mitre 735, partida 6917, $ 210,60. — Monte a Av. del Trabajo 1255, partida 6923, $ 23,40. — Juan B. Alberdi, lote 21, partida 6934|[34], $ 70,20. — Hortiguera 563, partida 7079, $ 85,80. — Pedro Goyena 1428, partida 7235, $ 241,80. — Pedro Goyena, lote 3-bis, partida 7241, pesos 85,80. — Puán, lote 15 M. K., partida 7341, $ 46,80. — Monte 1441|35, lote 1, manzana D., partida 7367, $ 23,40. — Achával, lote 6, partida 7386, $ 54,60. — Achával 427, partida 7669, $ 109,20. — Achával, lote 22, partida 7786, $ 54.60. — Achával, lote 21, partida 7787, $ 54,60. — Curapaligüe 416|20, partida 8043, $ 101,40. — Territorio de Misiones, propiedad B. C., partida 25, $ 234. — Territorio del Chaco, chacra 15, La Economía, partida 190|[15], $ 31.20. — Chacra 18, La Economía, partida 190|[18], $ 31.20. — Chacra 21, La Economía, partida 190|[21], $ 31,20. — Chacra 24, — La Economía, partida 190|[24], $ 31,20. — Chacra 28, La Economía, partida 190|[28], $ 31,20. — Chacra 29, La Economía, partida 190|[29], $ 31.20. — Chacra 30, La Economía, partida 190|[30], $ 31,20. — Chacra 31, La Economía, partida 190|[31], $ 31,20. — San Eduardo 3271|73, partida 151, $ 132,60. — Orán 137, partida 543, $ 156.00. — Canalejas 3667, partida 1085, $ 62,40. — Morón 3952, partida 1609, $ 93.60. — Gaona 3960, partida 1663, $ 46,80. — Don Cristóbal 4061, partida 1779|80|[31], $ 23,40. — Goya 650, partida 2195, $ 70.20. — Rafaela 3554, partida 2775, $ 70,20. — Sgo. de las Carreras 92, lote 11, manzana B., partida 3571, $ 62,40. — Checoslovaquia 4339, partida 3697, $ 39,00. — Cervantes 553, partida 4287, $ 31,20. — Bacacay 5234, partida 5437, $ 31,20. — Moliere 380, partida 5747, $ 40,56. — Zelada 4739, partida 6347, $ 65,52. — Caxaraville 5063, partida 6945, $ 27,30. — Araujo 261, partida 8013, $ 46,80. — Miralla 262, partida 8267, $ 62,40. — Palmar 6631, partida 10751, $ 35,10. — Zequeira 7146, partida 14647, $ 9,36. — Andalgalá 1831, partida 14673| 75, $ 10,92. — Remedios 3356|60, partida 15067, $ 70,20. — Azul 732, partida 15073, $ 133,10. — Mariano Acosta 1362, partida 15921, $ 25,74. — Remedios 3675, partida 16123, $ 27,30. — Remedios 3626, partida 16145, $ 42,90. — J. Bonifacio 3909 y M. Castro 397, partida 16501, $ 54,60, — Martínez Castro 979, partida 16781, $ 27,30. — Laguna 1254|6, partida 16855, $ 85,80. — M. Castro 1271, partida 16925, $ 46,80. — M. Castro 1255, partida 16927, $ 23,40. — Lacarra 1582, partida 17461, $ 23,40. — Basualdo 1343, partida 19865, $ 62,40. — Alvariño 1375, o 1365, partida 20625, $ 27,30. — C. de Gómez 2359, partida 23835, $ 46,80. — Cosquín 2540, partida 23899, $ 62,40. — E. Garzón 6712, partida 23917, $ 78,00. — E. Garzón 6730, partida 23919, $ 54,60. — San Pedro 6735, partida 23935, $ 46,80. — C. de Gómez 2627, partida 23941, $ 78,00. — Andalgalá 2138, partida 24343, $ 70,20. — A. Chicago 7141, partida 25447, $ 58,50. — Viel 1450|52, partida 29621, $ 171,60. — Beauchef 1476, partida 29983, $ 27,30. — J. M. Moreno 1425, partida 30845, $ 109,20. — Saujil 285, partida 31135, $ 50,70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, partida 32079, $ 210,60. — Asamblea 1024, partida 33707, $ 70,20. — Santander 2245, partida 34665, $ 42,90. — Santander 1890, partida 34691, $ 35,10. — A. J. Luppi, lote 28, manzana C., partida 35667, $ 31,20. — Itaquí y Erézcano, lote 26|30, partida 36265, $ 35,10. — Avenida Coronel Roca 1822|26, partida 36431, $ 592,80. — Avenida Coronel Roca, partida 40562|[1], $ 561,60. — Frente Arroyo Cildáñez, partida 40562|[3], $ 132,60. — Basualdo y Madariaga, lote 6, manzana G., partida 42695, $ 31,20 — Murguiondo 4056, partida 45997, $ 62,40. — Barros Pasos 5676, partida 46213, $ 46,80. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, partida 46279, $ 31,20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.912-s|p.p.-v.24 oct.
e.7 ene.-N.° 1.912-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, de la Sección N.° 40, Dr. José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Arévalo N.° 2891|99 y Báez N.° 292, por cobro de impuesto a la Contribución Territorial y multa. Juicio Fisco c.| propietario desconocido, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. —Humberto Valzorio, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.914-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, de la Capital Federal, doctor José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, calle Luis M. Campos y Vías del F. C. C.A., por cobro del impuesto de Contribución Territorial y multa, para que concurran a abonar la deuda que se les reclama por haberlo requerido así el representante del Fisco, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — **Humberto Valzorio, secretario.**

e.7 oct.-N.°-1.917-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina [illegible]**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1983 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Noel Ghirardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1.939 s|p.p.-v.12 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ramón Peña, se cita durante quince días, al propietario del inmueble Curapaligüe (e) Saraza y Avenida Castañares, parcela 10, a fin de que dentro de dicho término concurra al Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1936. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.7 oct.-N.° 1927 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Arturo Grillet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás, Francisco** y **José Lia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1.933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Vázquez** o **Domingo Vázquez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.7 oct.-N.° 1947 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Cecilia Cross**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.938 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1923 s|p.p.-v.12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Delaurente**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1924 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa, se cita durante quince días, al propietario del inmueble García del Río (e) Wáshington y Avenida Forest, parcela 4, a fin de que dentro de dicho término concurra al Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pavimentos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.7 oct.-N.° 1926 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Antonio Fagaldi**, procesado por el delito de hurto (causa número 10.421), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.7 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gurosky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1948 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Torchiaro Mirabello**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1901 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ottazzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1907 s|pp.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Romualdo Napolitano**, procesado por encubrimiento; **Roberto Romeo, Mario Maqui** o **Machi, Juan Ramón Ferreyra, Elena González, Carlos Martínez Francisco Marcos** o **Mankos** y **José Fozziano**, procesados por hurto; **Juan Carlos Bochánico, Adolfo Arana** y **Modesto Moix**, procesados por defraudación; **Demetrio Vera Gómez** o **Gómez Vera**, procesado por abuso de armas y lesiones, y **Atilio Luque** o **Lúquez**, procesado por violación de domicilio y lesiones y atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1903 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Schtema Korec** o **Roker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que es le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1908 s|pp.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Armando Guillermo Filouse**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1906 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Hermo Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e.30 sept.-N.° 1892 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dallolio** o **Dezza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en malversación caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1899 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Calviño García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 sept.-N.° 1900 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Piniella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 sept.-N.° 1895 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Lazzareschi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1902 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Loureda y Angel Grafa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselese rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.30 sept.-N.° 1904 s|pp.-v.4 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Hugo Del Monte o Delmonte**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.23 sept.-N.° 1801 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Humberto Mario Rovaletti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1804 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Manuela Espiña**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.23 sept.-N.° 1796 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique De Felipo**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.436), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.743-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita y emplaza a **Felipe Ultimo Barceló**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.372), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lío**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1921 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Carlos Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1922 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Valencia Ramos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrucelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Gómez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1791 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teodomiro Picado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1792 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. o J. Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1817 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Kleimbort**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1799 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Gómez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.23 sept.-N.° 1800 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sara Colares**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.748-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Pitelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 sept.-N.° 1812 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Paz** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936 Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.16 sept.-N.° 1.756 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Izquierdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 sept.-N.° 1.754 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Angel Martino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.757 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del doctor Carlos F. Rivero, a cargo del Juzgado N.° 31 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Humboldt N.° 1623, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de Impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.23 sept.-N.° 1822 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leandro Aníbal Monsalvo**, procesado por el delito de robo, causa 10418, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1814 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Grossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1815 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Canal**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.23 sept.-N.° 1816 s|pp.-v.28 oct.

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Félix Franco**.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.23 sept.-N.° 1821 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Soto, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.978-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nina S. de Grimberg**, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.974-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Néstor R. Blanc, o Blanco, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.14 oct.-N.° 1.975-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Vicente Mario, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.972-s|p.p.-v.18 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Castro o María Castro de Antonio.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.14 oct.-N.° 1990 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Schuster.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 oct.-N.° 1988 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Montina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 oct.-N.° 1.976-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de **Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán,** se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Amadeo Queirolo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 sept.-N.° 1.739-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Nasutti**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Ostale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1.945 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, herederos, acreedores de **Emilio Rivas.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.30 sept.-N.° 1909 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Francisco Monetta,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo aeprcibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1819 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 3, a cargo del doctor Martín Abelenda, se cita por el término de quince días para estar a juicio en los autos que el Fisco Nacional sigue por este Juzgado a don **Eduardo Pérez Alen**, propietario de la finca calle Santa Fe 2041|45, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. (Art. 80 del Código de Procedimientos).

Bunos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.936 s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha primero de septiembre de 1936, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, por haber operado la prescripción, en la causa que se seguía por hurto a **Miguel Dadio Arenales y Luis Díaz.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.30 sept.-N.° 1879 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque,** se cita, llama y emplaza, a **Gregorio Gulesserian,** para que **dentro del plazo** de treinta días, que serán **contados** desde la primera publicación **del presente**, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el delito** de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — **Gregorio Alberto Soldani,** secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1873 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto, a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 61, años 1930 al 1932, superficie 12.500 hectáreas, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado, se les designará como Defensor al de Ausentes del Juzgado.

Secretaría, Septiembre 16 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.30 sept.-N.° 1874 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal**, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Alberto Tucci, para que dentro de dicho término comparezca a estar** a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo **apercibimiento de declarársele** rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — **Rodolfo A. González**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1875 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo** Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por **treinta días,** a contar desde la primera **publicación** del presente, a **Julio Grellaud,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. —Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.30 sept.-N.° 1876 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal**, doctor Eusebio **Gómez, se cita**, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera **publicación del presente,** a **José Corzo y Eduardo Funes**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — **José Luis** Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.30 sept.-N.° 1878 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Aníbal Ponse de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 oct.-N.° 1.937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor** Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fidel González Salas, para que** dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Sdi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1896 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Nicolás González**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de lesiones y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.30 sept.-N.° 1872 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Pablo Gatti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.749-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marraccini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue. bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.752 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Stern, procesado** por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 sept.-N.° 1.753 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 16, doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Sabina Fischer o Steremberg.**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Francisco de las Carreras, secretario.

e.30 sept.-N.° 1871 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Felisa Scrocco de Lauro** y don **Fidel Lauro.**

Buenos Aires, Abril 14 de 1936. — Luis Gondra (h), secretario.

e.5 oct.-N.° 5.426.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fabroni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 sept.-N.° 1803 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Minio José Monzón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 sept.-N.° 1.744-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angélica Peirano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 sept.-N.° 1.758 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Deveza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.920-s|p.p.-v.12 nob.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Souzzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 sept.-N.° 1.745-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 sept.-N.° 1.75 s|p.p.-v.21 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernabé Ferrer**.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.16 sept.-N.° 1.741s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de la sucesión **Roque Ruggiero**.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.36 sept.-N.° 1897 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sixta María Leguizamón**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 sept.-N.° 1820 s|pp.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fariñán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e.23 sept.-N.° 1794 s|p.p.-v.28 oc

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Isabel Sánchez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Anastasio Correa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Juan Manuel Podró, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Santiago López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.7 oct.-N.° 1.940 s|p.p.-v.12 nov

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de la Sección N.° 40, de la Capital Federal, doctor José M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Maure, lote 14, por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa, para que concurran a abonar la deuda que se les reclama por haberlo así requerido el representante del Fisco, en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.
e.7 oct.-N.° 1.918-s|p.p.-v.24 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justica, piso tercero.
e.16 sept.-N.° 1.740-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **don Abraham Zanwilewitch.**
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario
e.16 sept.-N.° 1.755 s|p.p.-v.21 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Gasiumas.**
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 sept.-N.° 1798 s|p.p.-v.28 oct

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Martini.**
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936 — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.23 sept.-N.° 1818 s|pp.-v.28 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Carlos o Carlos Emilio Oya.**
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 sept.-N.° 1802 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Denuri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.14 oct.-N.° 1.964 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor José C. Miguens, Secretaría del autorizante (Expte. N.° 13.374), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Bahía Blanca (e.) Monte Egmont y Monte Dinero, Parroquia 20-B, manzana 196, Parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.979-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante (Expte. N.° 15.122), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, Paz Soldán N.° 4883, Parroquia 17 D, manzana 77, Parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.980-s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Rossi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.14 oct.-N.° 1.962 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jacinto Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Torres Duggan** o **Héctor Rafael Torres** o **Héctor Duggan**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de estafas reiteradas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.
e.14 oct.-N.° 1.963 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Septiembre 10 le 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 sept.-N.° 1793 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Ciano.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.14 oct.-6.° 1.961 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Di Santo** o **De Santo.**
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Alfredo Miguens, Luis A. Padilla, secretarios.
e.14 oct.-N.° 1.958 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Boris Stern**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.14 oct.-N.° 1.973-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Grellaud**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 sept.-N.° 1.877 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Castor Mazai** a y **Lucio Maturana**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 7791, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 oct.-N.° 1.934 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Teresa Nuñez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Plaza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.16 sept.-N.° 1.742-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Raúl I. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mármol entre Salcedo e Inclán, Parroquia 16 A, manzana 13, Parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expte. Judicial N.° 1.231, año 1935, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — P. a. s: Pedro Lugones, oficial 1.°

e.14 oct.-N.° 1.981-s|p.p.-v.19 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pisani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1936. — Luis A. Pianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.970-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Gudiño**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.23 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Popandechuk**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.14 oct.-N.° 1984 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio Borrajo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1898 s|pp.-v.4 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Serafín Iglesias** o **Serafín Iglesias García.**

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.16 sept.-N.° 1.746-s|p.p.-v.21 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Fernández Palomo de Pérez.**

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.14 oct.-N.° 1987 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1.751 s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 sept.-N.° 1910 s|pp.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **N. Iglesias** o **Emilio Iglesias** y **Aladino Antonio Machado (a) "Machadito"**, procesados por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 sept.-N.° 1797 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Sambito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgadi: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 sept.-N.° 1747-s|p.p.-v.21 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Reitagne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.971-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José F. Mariño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 sept.-N.° 1905 s|pp.-v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bargun**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936. — **Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.**

e.23 sept.-N.° 1795 s|p.p.-v.28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Longhi** o **José López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado en rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Mahomed Sleiman** o **Suleiman**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.14 oct.-N.° 1.960 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Teper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.23 sept.-N.° 1813 s|pp.-v.28 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio** o **Antonio Daniel Bello.**

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.30 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto L. Ortiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Cisneros**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 sept.-N.° 1890 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemino Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Freidson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e. 30 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Muchenik**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.14 oct.-N.° 1985 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Emilio Vukusic**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1936 — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 oct.-N.° 1.913-s|p.p.-v.12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 oct.-N.° 1.935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 oct.-N.° 1982 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 oct.-N.° 1.965 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Aguirre**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, lesiones y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. —

e.14 oct.-N.° 1989 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Nadal**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, hurto y rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.23 sept.-N.° 1806 s|p.p.-v.28 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rafaela Garzón**, viuda de **Torres**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, de la Capital de la República, doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en autos "**Arzeno Luis y José**", s|. modificación de contrato, lo siguiente: "Entre los señores Luis Arzeno y José Arzeno, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, con domicilio en la calle Acevedo 480, de esta Ciudad, se conviene en modificar el artículo segundo del contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada. — Compañía de Omnibus "La Nación", celebrado con fecha diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte de Julio de mil novecientos treinta y seis bajo el número ciento doce, folio cuatrocientos ochenta y seis del Libro primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada...... Segunda: El plazo de duración de la Sociedad, será por tiempo indeterminado, a partir de la fecha de la inscripción de esta modificación el Registro Público de Comercio..... De conformidad con la cláusula precedente lo firmamos en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y seis. — Fdo.: Luis Arzeno. — Fdo.: José Arzeno".

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Ernesto Segovia, secretario.

e.17 oct.-N.° 5.730-v.22 oct.

La sociedad anónima, **Vicente Peluffo y Cía.**, semillas, plantas y ganadería, transfiere a la sociedad **Vicente Peuffo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, parte de su activo y pasivo, consistente en el negocio de plantas y semillas establecido en la calle Alsina N.° 623. — Domicilio de ambas partes Alsina 623. — La escritura la otorgará el escribano Gregorio L. Bravo, Sarmiento 846, ante quien se harán las reclamaciones de ley.

e.17 oct.-N.° 5.735-v.27 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que **José Luis Delpini** ha cedido a **Luis Maggiori** el total del capital aportado, equivalente a cuarenta cuotas de quinientos pesos c|u. en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Autobús del Plata, según escritura pasada ante el escribano Edmundo M. Gallo, con fecha 20 de diciembre de 1935.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 oct.-N.° 5.713-v.21 oct.

LAVADERO ELECTRICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio la Sociedad de Responsabilidad Ltda., Lavadero Eléctrico, y transcripto dice así: Folio 1381. Primer Testimonio. — Número Seiscientos Dos. — En Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que nombraré, comparecen los señores: Luis Dodero, casado, de nacionalidad, uruguayo; Ricardo Luis Serra, soltero, de nacionalidad argentina; y don Amancio Arturo Lata, casado, de nacionalidad argentino. — Todos son mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primera: Tiene por objeto dedicarse a explotar los ramos vinculados al lavado, planchado y limpieza de ropa y, en general realizar sin limitación alguna toda operación o negocio directo, directa o indirectamente relacionado con los fines de esta entidad. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad es en esta capital federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero, fijándose o no capital determinado. — Tercera: El plazo por la cual se constituye esta sociedad se fija en diez años, a contar desde el día primero de septiembre próximo. — Este plazo se considera prorrogado por cinco años más, si alguno de los socios no hiciese saber su voluntad en contrario, seis meses antes del vencimiento. — Cuarta: Girará bajo el rubro de "Lavadero Eléctrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones, irá precedido con la enunciación del capital. — Quinta: El capital inicial queda fijado en cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una. — El socio señor Dodero aporta cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos; y los señores Serra y Lata, cinco cuotas, cada uno, o sean cinco mil pesos cada uno. — De estos aportes, ya integraron cada socio el cincuenta por ciento en dinero efectivo; y la otra mitad la integrarán dentro de los diez días de exigírsele la sociedad. — Sexta: El capital podrá ser elevado hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, por cuotas anuales suplementarias de mil pesos nacionales, cada una, en series de treinta cuotas, o en otra proporción, debiendo cada aumento hacerse constar por escrito, abonarse el impuesto fiscal correspondiente e inscribirse donde corresponda. — Todos los aumentos de capital deberán hacerse en la misma proporción ya fijada. — Séptima: La sociedad será administrada por los socios Ricardo Luis Serra y Amancio Arturo Lata, indistintamente, en carácter de Gerentes. — En consecuencia ejercen la representación legal de la sociedad, pudiendo hacer negocios y operaciones relacionadas con la misma, sin limitación alguna, comprar o adquirir establecimientos comerciales, ya instalados, abonando su precio al contado o a plazos, garantizándolos con hipoteca, prenda agraria u otro medio legítimo de garantía, aceptar en pago de créditos, derechos y acciones, muebles, máquinas, semovientes y cualquiera otros: expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, warrants, formular facturas, celebrar contratos de locación de servicios o de arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años, realizar todo género de operaciones con el "Banco de la Nación Argentina", de la "Provincia de Buenos Aires", "Hipotecario Nacional", en efectivo, o en cédulas o con los demás Bancos, oficiales o particulares del país o del extranjero, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques, emitir, endosar, aceptar o avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, adquirir, transferir y ceder marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, cobrar y percibir, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos: nombrar gerentes, agentes, representantes y apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, y verificar cuantos actos sean menester a los objetos sociales, pues la enunciación que antecede es simplemente enumerativa y no limitativa. — Octava: Las escrituras o instrumentos públicos, así como los contratos, letras, giros, cheques, pagaré y en general, toda especie de documentos que obliguen a la Sociedad, deberán llevar la firma de dos, cualquiera de los socios, o apoderados de los mismos y en ningún caso podrá ser empleada como fianza o garantía a favor de terceros. — Novena: El año financiero comenzará el día primero de Julio y terminará el treinta de junio del año subsiguiente. — Décima: Todos los años se celebrarán balances e inventario general, con el fin de conocer el estado económico social, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que podrán celebrarse. — Undécima: De las utilidades que resultaren se deducirán un cinco por ciento para formar el "fondo de Reserva Legal", hasta que éste alcance el diez por ciento del capital subscripto o integrado. — Duodécima: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado y en igual proporción soportarán las pérdidas. — Décima tercera: La pérdida de un treinta por ciento del capital social dará derecho a cualquiera de los socios para pedir la disolución de la Sociedad, la que entrará en liquidación. — Décima cuarta: La responsabilidad de los socios se limitará a las cuotas subscriptas por el artículo quinto. — Décima quinta: Con cargo a gastos generales del negocio, los socios Gerentes administradores, retirarán en concepto de sueldo, las sumas siguientes: señor Ricardo Luis Serra, cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales; señor Amancio Arturo Lata, cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales. — Décima sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los sucesores o herederos del fallecido tendrán derecho a incorporarse a la Sociedad, unificando su representación o a percibir lo que le corresponda al causante en un plazo de tantos años como faltaren al vencimiento del presente contrato. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios gerentes, los socios sobrevivientes nombrarán otro por mayoría. — Décima séptima: Todas las cuestiones que se produzcan entre los socios o entre éstos y los herederos de cualquiera de ellos, serán resueltas o dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Dichos árbitros designarán previamente a un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable, renunciando por lo tanto toda intervención judicial. — Tanto la designación de los árbitros como el tercero se hará a más tardar dentro de los quince días de producida la cuestión arbitral, bajo apercibimiento de ser nombrados por el Juez de Comercio en turno, a costa del remiso. Décima octava: Toda cesión de cuotas a terceros, extraños a la Sdad. requerirá la conformidad unánime de todos los socios pero si la cesión fuere entre los asociados se procederá sin esa aprobación. Décima novena: Para regir sus relaciones los socios llevarán un libro especial de actas, rubricado, en el que asentarán las resoluciones que adopten y que los obliguen entre sí. — Esas resoluciones no incumben a terceros. — Vigésima: Se considerarán parte integrante de este contrato todas las estipulaciones de la la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que no hayan sido modificadas por el presente. — Bajo las cláusulas expresadas, los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — Leída y ratificada, firman con los testigos don Pascual Streppone y don José León Menzaghi, vecinos, hábiles, doy fe. — Luis Dodero. — R. L. Serra. — Amancio Arturo Lata. — Pascual Streppone. — José L. Menzaghi. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Ante mí: A. Petrucci. — Concuerda con su matriz, número seiscientos dos que pasó ante mí, en el Registro ciento uno, de mi adscripción. — Para la interesada, expido el presente en tres sellos, números: ciento cincuenta y siete mil seiscientos catorce | dieciséis inclusive, que firmo y sello, a los treinta y un días de agosto, año del sello. — A. Petrucci. — Hay una estampilla un sello.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e20 oct. N.° 5755-v24 oct.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 192.125

CODEAL

Septiembre 25 de 1936. — La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4848.

v.24 oct.

Acta N.° 192.126

CANTA CLARO

Septiembre 25 de 1936. — Antonio Buccicardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4832.

v.24 oct.

Acta N.° 192.127

NOCHES DE PLATA

Septiembre 25 de 1936. — Casa Zaverio Fumagalli, que gira bajo el rubro de Fumagalli & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar tintas, de la clase. 18. — Aviso N.° 4851.

v.24 oct.

Acta N.° 192.129

LA RUBIA

Septiembre 25 de 1936. — Angel Sánchez,. — Para ditstinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 98.689. — Aviso N.° 4857.

v.24 oct.

Acta N.° 192.136

EVA SAN

Septiembre 25 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4843.

v.24 oct.

Acta N.° 192.140

PRO-RA-CE

Septiembre 26 de 1936. — Guillermo Orlando Demaestri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinales, insieticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4861.

v.24 oct.

Acta N.° 192.141

VITROLUX

Septiembre 26 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4862.

v.24 oct.

Acta N.° 192.130

CAMPEON

Septiembre 25 de 1936. — Angel Sánchez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 98.341. — Aviso N.° 4858.

v.24 oct.

Acta N.° 191.830

HEVALOID

Septiembre 14 de 1936. — Cela Holding S. A., de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4610.

v.24 oct.

Acta N.° 192.142

ROTOPRACTIK

Septiembre 28 de 1936. — Ernesto Peretti. — Para distinguir cenicero, de la clase 21. — Aviso N.° 4859.

v.24 oct.

Acta N.° 192.143

REUTER

Septiembre 28 de 1936. — Lanman & Kemp-Barclay & C.°, Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4867.

v.24 oct.

Acta N.° 192.144

MAGIC BALL

Septiembre 28 de 1936. — Rafael A. Mastropaolo. — Para distinguir juguetería, de la clase 9. — Aviso N.° 4868.

v.24 oct.

Acta N.° 192.145

TRAFALGAR LEDGER

G. K.

Septiembre 28 de 1936. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.877. — Aviso N.° 4869.

v.24 oct.

Acta N.° 192.146

"DAKOTA BOND"

Septiembre 28 de 1936. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 99.214. — Aviso N.° 4870.

v.24 oct.

Acta N.° 192.147

FREE SWING

Septiembre 28 de 1936. — A. Stein & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4871.

v.24 oct.

Acta N.° 192.148



Septiembre 28 de 1936. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4865.

v.24 oct.

Acta N.° 192.149

PROFILATEX

Septiembre 28 de 1936. — Salvador Micucci. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4860.

v.24 oct.

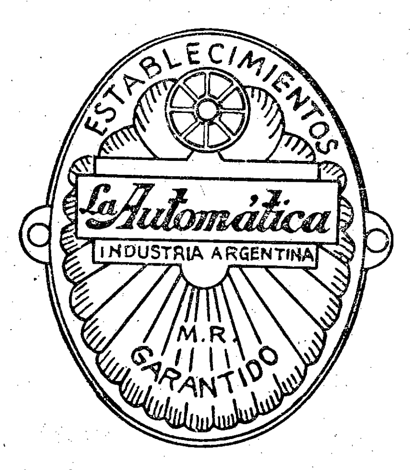
Acta N.° 192.150

ANAGESTOL

Septiembre 28 de 1936. — Alberto Gordillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4545.

v.24 oct.

Acta N.° 192.154



Septiembre 28 de 1936. — Isaac Lavintman. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos o grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4766.

v.24 oct.

Acta N.° 192.161

THERMOTEX

Septiembre 28 de 1936. — "Hierromat" Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4877.

v.24 oct.

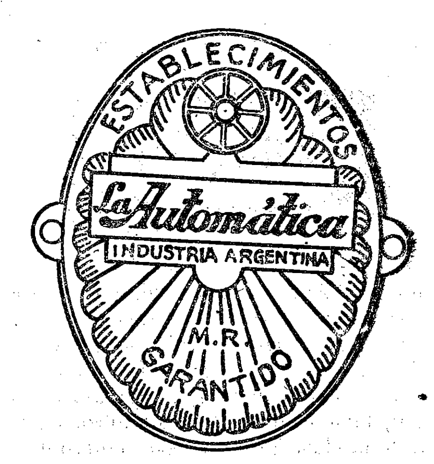
Acta N.° 192.156

UNIVERSAL

Septiembre 28 de 1936. — Central Foundry Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caños y sus accesorios, de la clase 4. — Renovación de la número 98.374. — Aviso número 4872.

v.24 oct.

Acta N.° 192.155



Septiembre 28 de 1936. — Isaac Lavintman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4768.

v.24 oct.

Acta N.° 192.157

PERLAS DEL VEGUERO

Septiembre 28 de 1936. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4863.

v.24 oct.

Acta N.° 192.158

PALLIDINE

Septiembre 28 de 1936. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4878.

v.24 oct.

Acta N.° 192.159

TUBAL

Septiembre 28 de 1936. — Shanks & C.° Ltd., de Barrhead, Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroteapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número [illegible].

v.24 oct.

Acta N.° 192.160

PLINIUS

Septiembre 28 de 1936. — Shanks & C.° Ltd., de Barrhead, Escocia. — Para distinguir aparatos para duchas, lluvias y baños, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso número 4875.

v.24 oct.

Acta N.° 192.162

FRIPAPA

Septiembre 28 de 1936. — Roberto Filippini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4876.

v.24 oct.

Acta N.° 192.165

AZALEA

Septiembre 28 de 1936. — Tomás Boero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 99.796. — Aviso N.° 4890.

v.24 oct.

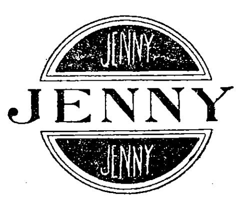
Acta N.° 192.163



Septiembre 28 de 1936. — Cariglino Hnos y Adoue. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4873.

v.24 oct.

Acta N.° 192.164



Septiembre 28 de 1936. — Maison Jenny S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 99.025. — Aviso número 4887.

v.24 oct.

Acta N.° 192.166

PECCAREX

Septiembre 28 de 1936. — James Co. S. A. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Aviso número 4888.

v.24 oct.

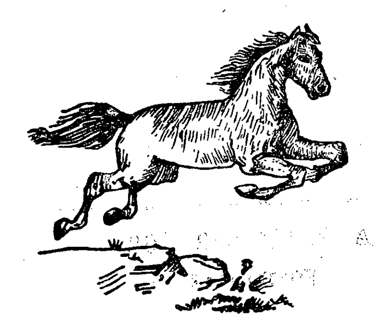
Acta N.° 192.167

PARASINA

Septiembre 28 de 1936. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H., de Mannhein, Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterianria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4886.

v.24 oct.

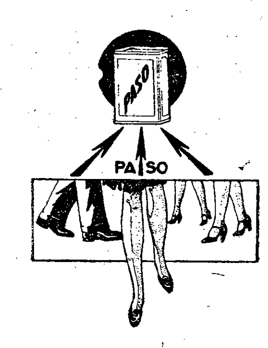
Acta N.° 192.168



Septiembre 28 de 1936. — Amann & Söhne, de Bönnigheim, Alemania. — Para distinguir hilos e hilados crudos y coloreados de sedas naturales y mezcladas y de seda artificial, de la clase 16. — Renovación de la número 98.763. — Aviso número 4889.

v.24 oct.

Acta N.° 192.193



Septiembre 30 de 1936. — Gregorio Ottaviano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4.911.

v.24 oct.

Acta N.° 192.174

CAPTAIN BLACK

Septiembre 29 de 1936. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 98.769. — Aviso número 4898.

v.24 oct.

Acta N.° 192.175

MINERVA

Septiembre 29 de 1936. — Nicanor Remondegui. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. Menos: máquinas de coser, bordar y tejer, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 4.896.

v.24 oct.

Acta N.° 192.176



Septiembre 29 de 1936. — Antonio Juan Viganó. — Para distinguir pinturas nitrocelulosas, al barníz, al aceite, al aguarrás, en polvo, en pastas, macillas, esmaltes, barnices, lacas, trementina, aceites y diluyentes para pinturas, y todos los demás artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso número 4902.

v.24 oct.

Acta N.° 192.177

TRES NACIONES

Septiembre 29 de 1936. — Martínez, Sartori & Piselli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4899.

v.24 oct.

Acta N.° 192.178

EMPACHOL

Septiembre 29 de 1936. — Carlos A. Brebbia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4900.

v.24 oct.

Acta N.° 192.179

UNIVERSAL

Septiembre 29 de 1936. — Salomón Rudoy. — Para distinguir corsés, fajas, y porta senos, de la clase 16. — Aviso número 4901.

v.24 oct.

Acta N.° 192.180

MARWA

Septiembre 29 de 1936. — David Tomás Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4913.

v.24 oct.

Acta N.° 192.181



Septiembre 29 de 1936. — S. A. Fabricación de cal, mosaicos y materiales de construcción. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4903.

v.24 oct.

Acta N.° 192.182



Septiembre 29 de 1936. — Christian Simonsgaard, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4904.

v.24 oct.

Acta N.° 192.183



Septiembre 29 de 1936. — A. R. Valdespino & Hno., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la lase 23. — Renovación de la N.° 98.216. — Aviso N.° 4894.

v.24 oct.

Acta N.° 192.184

VALDESPINO

Septiembre 29 de 1936. — A. R. Valdespino & Hno., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la lase 23. — Renovación de la N.° 98.217. — Aviso N.° 4892.

v.24 oct.

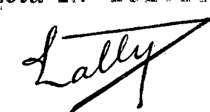
Acta N.° 192.185



Septiembre 29 de 1936. — A. R. Valdespino & Hno., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.215. — Aviso N.° 4893.

v.24 oct.

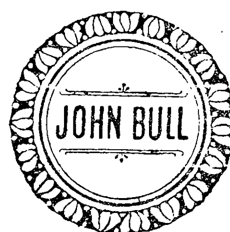
Acta N.° 192.186



Septiembre 29 de 1936. — Osías Kleiman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4891.

v.24 oct.

Acta N.° 192.187



Septiembre 29 de 1936. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarridos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4864.

v.24 oct.

Acta N.° 192.173



Septiembre 29 de 1936. — The British Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Renovación de la número 99.347. — Aviso número 4552.

v.24 oct.

Acta N.° 192.189



Septiembre 30 de 1936. — Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G., de Wien, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clase de industrias, no comprendidas en todas clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos máquinas de coser, bordar y tejer y agujas para las mismas. — Aviso N.° 4912.

v.24 oct.

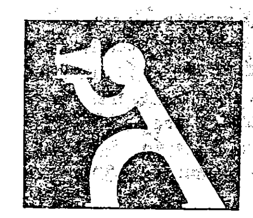
Acta N.° 192.191

Safe-flex

Septiembre 30 de 1936. — Germán Augusto Hugo Altgelt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4908.

v.24 oct.

Acta N.° 192.190



Septiembre 30 de 1936. — Lutz Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4906.

v.24 oct.

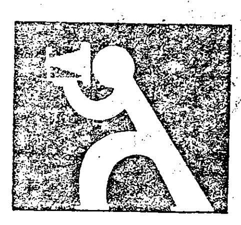
Acta N.° 192.192

SKYRIDER

Septiembre 30 de 1936. — Germán Augusto Hugo Altgelt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4909.

v.24 oct.

Acta N.° 192.194



Septiembre 30 de 1936. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N.° 4.907.

v.24 oct.

Acta N.° 192.195



Septiembre 30 de 1936. — Gregorio Ottaviano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. —Aviso N.° 4.910.

v.24 oct.

Acta N.° 192.196

ANTIARTERIOCALCIN

Septiembre 30 de 1936. — E. Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.917.

v.24 oct.

Acta N.° 192.197

AUREA

Septiembre 30 de 1936. — E. Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.918.

v.24 oct.

Acta N.° 192.198

CARVOMIN

Septiembre 30 de 1936. — E. Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.919.

v.24 oct.

Acta N.° 192.199



Septiembre 30 de 1936. — Oneida Ltda., de Sherrill y Oneida, N. York, y en Northampton, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.920.

v.24 oct.

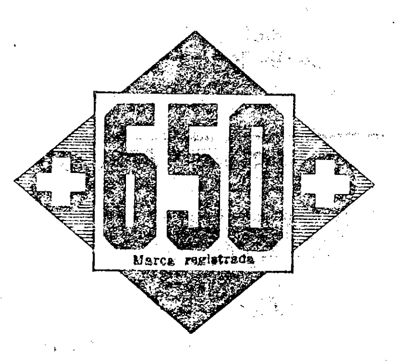
Acta N.° 192.201

SOLVALIN

Septiembre 30 de 1936. — I. G. Farbenindustrie Akt., de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres y lacas, aceites, trementina y similares para pintura, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.915.

v.24 oct.

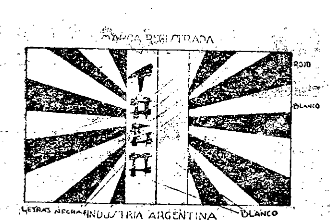
Acta N.° 192.204



Septiembre 30 de 1936. — Cía. Gral. Fabril Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.554.

v.24 oct.

Acta N.° 192.205



Septiembre 30 de 1936. — Hernando Alberto Hubert y Manuel Augusto Montes de Oca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.119.

v.24 oct.

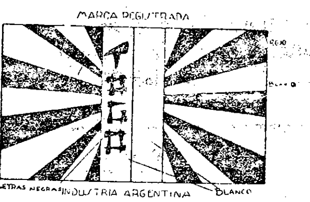
Acta N.° 192.203

MADUI

Septiembre 30 de 1936. — Imbosciano Hnos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 98.758. — Aviso N.° 4.553.

v.24 oct.

Acta N.° 192.203



Septiembre 30 de 1936. — Hernando Alberto Hubert y Manuel Augusto Montes de Oca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.120.

v.24 oct.

Acta N.° 192.207

SUPER PROTEGIDO

Septiembre 30 de 1936. — Raymond, Mourier & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 680.000.— Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.923.

v.24 oct.

Acta N.° 192.214

LOTERIA

Octubre 1.° de 1936. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.882.

v.24 oct.

Acta N.° 192.216

CLARION

Octubre 1.° de 1936. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.933.

v.24 oct.

Acta N.° 192.217

NOBLESSE

Octubre 1.° de 1936. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.934.

v.24 oct.

Acta N.° 192.218

AL GRAN CONDE

Octubre 1.° de 1936. — Juan Arrufat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.935.

v.24 oct.

Acta N.° 192.219

HURACAN

Octubre 1.° de 1936. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armas de fuego de todo calibre y destino, espadas, bayonetas, sables, lanzas, torpedos, munición de guerra y caza, dinamita y demás explosivos, cintos, portacartuchos, equipos militares y de caza, productos de pirotécnica, de la clase 11. — Renovación de la N.° 98.905. — Aviso N.° 4.936.

v.24 oct.

Acta N.° 192.221



Octubre 1.° de 1936. — Juan Begué. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.555.

v.24 oct.

Acta N.° 192.222

NEURODOSE

Octubre 1.° de 1936. — Deshayes & Bruel — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.556.

v.24 oct.

Acta N.° 192.223

SPLENODOSE

Octubre 1.° de 1936. — Deshayes & Bruel — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.557.

v.24 oct.

Acta N.° 192.224

PLACENTODOSE

Octubre 1.° de 1936. — Deshayes & Bruel — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.558.

v.24 oct.

Acta N.° 192.225

CAPABANO

Octubre 1.° de 1936. — Oscar Borra y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4928.

v.24 oct.

Acta N.° 192.226

RAFAGIN

Octubre 1.° de 1936. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4938.

v.24 oct.

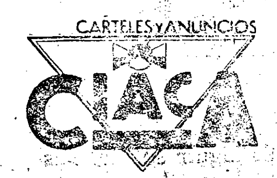
Acta N.° 192.228

LESLAITIERES

Octubre 1.° de 1936. — Carmelo Gabriel Izzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimetnación, de la clase 22. — Aviso N.° 4937.

v.24 oct.

Acta N.° 192.229



Octubre 1.° de 1936. — Bernardo ...uermann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, ...samanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, ...antería, perfumería, tafiletería, de la ...ase 16. — Aviso N.° 4884.
v.24 oct.

Acta N.° 192.231



Octubre 2 de 1936. — Ovidio Cámpora. - Para distinguir carteles y anuncios, ... la clase 18. — Aviso N.° 4929.
v.24 oct.

Acta N.° 192.232

Octubre 2 de 1936. — Horacio Trebino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de ... clase 23. — Aviso N.° 4942.
v.24 oct.

Acta N.° 192.237

BOYER

Octubre 2 de 1936. — Chicago Pneumatic Tool Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 98.529. — Aviso número 4943.
v.24 oct.

Acta N.° 192.238

GLYCIRENAN

Octubre 2 de 1936. — Ernst Silten, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4945.
v.24 oct.

Acta N.° 192.241



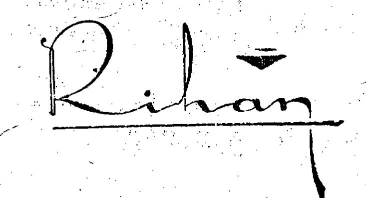
Octubre 2 de 1936. — Bernardo Goransky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4940.
v.24 oct.

Acta N.° 192.240



Octubre 2 de 1936. — Bernardo Goransky. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 4939.
v.24 oct.

Acta N.° 192.243



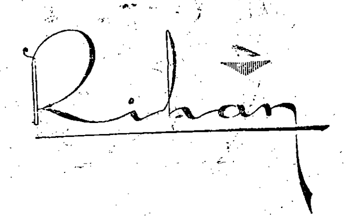
Octubre 2 de 1936. — Caiña Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4948.
v.24 oct.

Acta N.° 192.246

LA VIRTUD

Octubre 2 de 1936. — Roberto Luis Patrón Costas. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4954.
v.24 oct.

Acta N.° 192.244



Octubre 2 de 1936. — Caiña Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4949.
v.24 oct.

Acta N.° 192.245

ALGAMALTA

Octubre 2 de 1936. — Ismael V. González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4950.
v.24 oct.

Acta N.° 192.247

SAUR

Octubre 2 de 1936. — José Martella y Deogracias Manuel Santa Cruz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de puntos, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4953.
v.24 oct.

Acta N.° 192.248

SUPLESOL

Octubre 2 de 1936. — Jorge Ryan. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N.° 4952.
v.24 oct.

Acta N.° 192.242



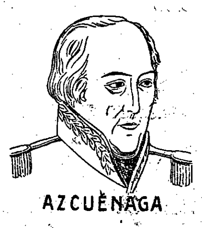
Octubre 2 de 1936. — Luis Malnis. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 98.583. — Aviso N.° 4930.
v.24 oct.

Acta N.° 192.251

MAGNA

Octubre 3 de 1936. — Jacinto Ribas y Arquímedes Barletta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4960.
v.24 oct.

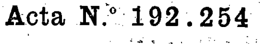
Acta N.° 192.254



Octubre 3 de 1936. — Cotton Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 98.481. — Aviso N.° 4961.
v.24 oct.

Acta N.° 192.234





Octubre 2 de 1936. — Vélez y Venditti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4561.
v.24 oct.

Acta N.° 192.249

DEPILAL

Octubre 2 de 1936. — María Fernández Vda. de Zebel y Oscar Zebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, perfumería, afeites, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4951.
v.24 oct.

Acta N.° 192.252

IBTAR

Octubre 3 de 1936. — Jacinto Ribas y Arquímedes Barletta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4959.
v.24 oct.

Acta N.° 192.255

VITASTEOL

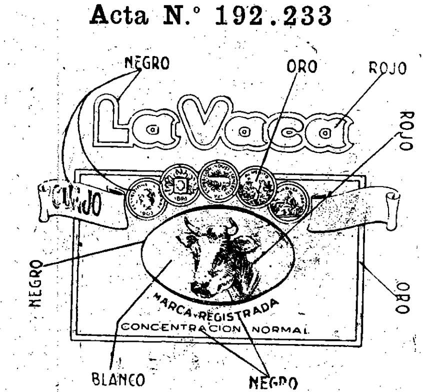
Octubre 3 de 1936. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4956.
v.24 oct.

Acta N.° 192.253



Octubre 3 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 4.957.
v.24 oct.

Acta N.° 192.233



Octubre 2 de 1936. — Ricardo Mazzoni. — Para distinguir cuajo en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4560.
v.24 oct.

Acta N.° 191.605



Septiembre 3 de 1936. — Manuel Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Octubre 5 de 1936. — Aviso número 3.79..
v.21 oct.

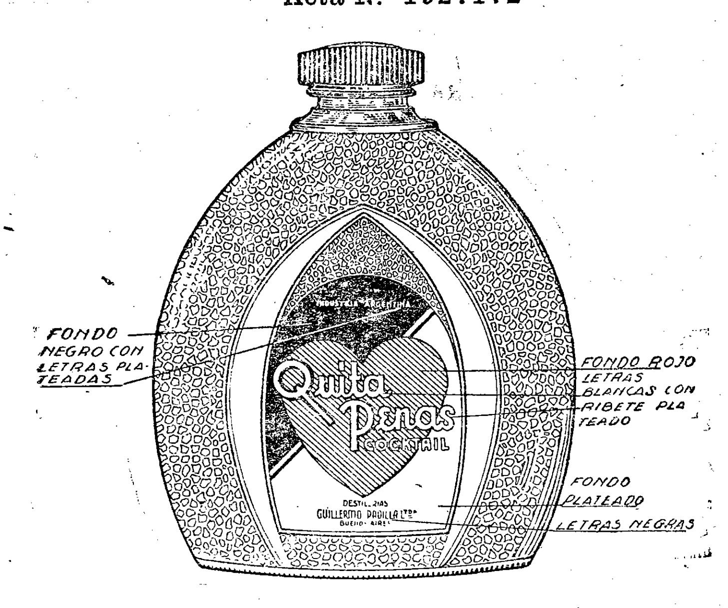
Acta N.° 192.153



Septiembre 28 de 1936. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Co. de Cham and Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4549.

v.24 oct.

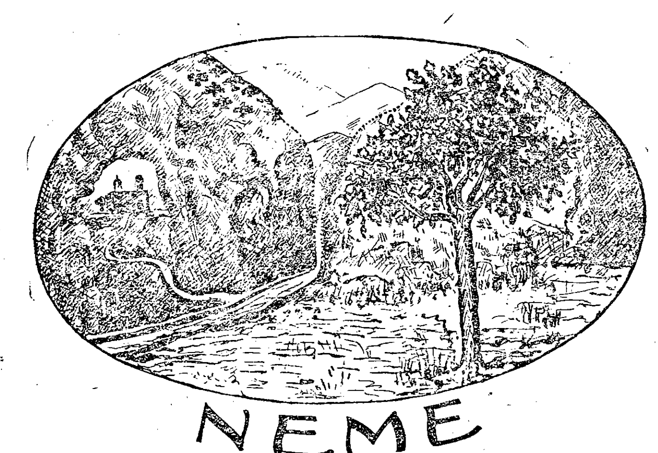
Acta N.° 192.172



Septiembre 29 de 1936. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir cocktails, de la clase 23, (envase). — Aviso número 4551.

v.24 oct.

Acta N.° 192.220



Octubre 1.° de 1936. — Abraham R. Neme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4559.

v.24 oct.

Acta N.° 192.200

UNVER

Septiembre 30 de 1936. — Guido Benzi. — Para distinguir relojes en general, de la clase 8. — Aviso número 4895.

v.24 oct.

Acta N.° 192.236

Reuter

Octubre 2 de 1936. — Pablo Reuter. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 4.563.

v.24 oct.

Acta N.° 192.230

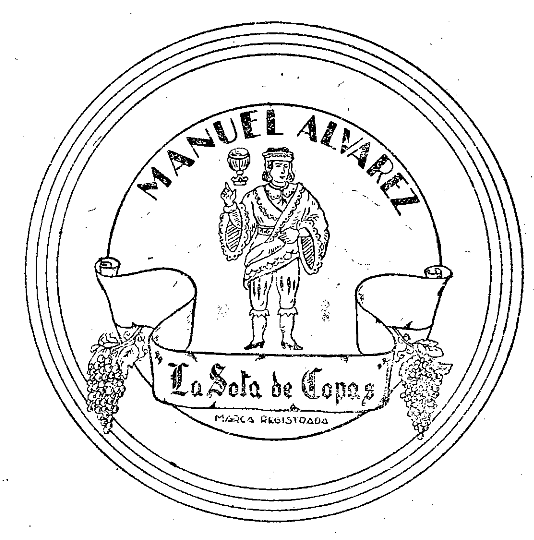


MARCA REGISTRADA

Octubre 1.° de 1936. — Eugenio Friz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4924.

v.24 oct.

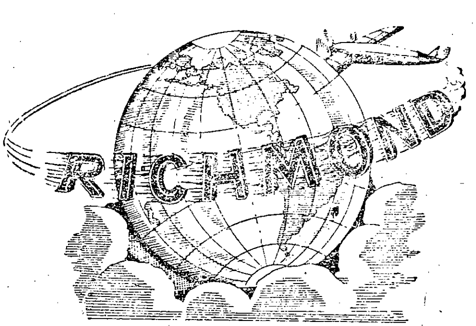
Acta N.° 191.604



Septiembre 3 de 1936. — Manuel Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Octubre 5 de 1936. — Aviso número 3778.

v.24 oct.

Acta N.° 192.227



MARCA REGISTRADA

Octubre 1.° de 1936. — Marcos Teitelbaum. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, pargüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4885.

v.24 oct.

Acta N.° 192.152

D·M·C

Septiembre 28 de 1936. — Dollfus-Mieg & Cíe., S. A. de Mulhouse (haut Rhin) Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 101.116. — Aviso número 4548.

v.24 oct.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional